

Resolución Ministerial

N° 081 -2020-PRODUCE

Lima, 7 1 558, 2020

VISTOS: El Informe N° 024-2020-PRODUCE/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Memorando N° 190-2020-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 149-2020-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; v.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores:

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo (en adelante, el OR), presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial (en adelante, el PMI), y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el PMI contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector;

Que, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el OR aprueba el PMI del Sector, los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional; asimismo, dicho artículo dispone que los referidos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;



Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector, en el presente caso la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, (en adelante, la OPMI) es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector:

Que, los incisos 1, 2 y 8 del numeral 10.3 del referido artículo 10 establecen que la OPMI del Sector tiene la función de: i) elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector, ii) presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, la DGPMI) el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI, y iii) proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI Sectorial;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que la fase de Programación Multianual de Inversiones se realiza con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que el PMI Sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Memorando N° 190-2020-PRODUCE/OGPPM hace suyo el Informe N° 024-2020-PRODUCE/OPMI elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual se propone y sustenta el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2021-2023, para su respectiva aprobación mediante Resolución Ministerial:

Que, en mérito a lo establecido en el marco normativo antes señalado y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2021-2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva







Resolución Ministerial

N°.001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2021-2023, que contiene los Indicadores de situación de las Brechas de Infraestructura o acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización para las inversiones y la Cartera de Inversiones, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2021-2023, que como Anexo forma parte integrante de la misma, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

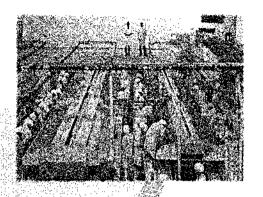
ROCIO BARRIOS ALVARADO Ministra de la Preducción

Registrese, comuniquese y publiquese.



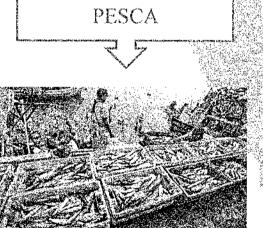


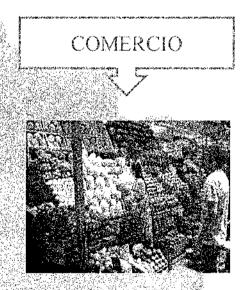
Ministerio de la Producción INDUSTRIA



PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSÍONES 2021-2023

SECTOR PRODUCCIÓN





Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Oficina de Programación Multianual de Inversiones

INDICE GENERAL

Pres	sentación	
1.	COMPETENCIA Y ALINEAMIENTO DEL SECTOR	
1.1,	Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción	. 4
1.2.	Ministerio de Producción, Programas y sus Organismos Públicos Adscritos	, 4
1.3.	Objetivos Estratégicos del Sector Producción.	. (
1.4.	Funciones vinculadas al Sector Producción.	. ′
1.5.	Órganos del Sector Producción en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).	
2.	INDICADORES DE SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS	
2.1.	Servicios asociados a los Indicadores de Brecha	. 8
2.2.	Indicador de Brechas – Gobierno Regional y Local	(
2.3.	Los 19 indicadores de brechas definidos para el Sector Producción:	
2.4.	Valores numéricos de los indicadores de brechas	3
3.	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LAS INVERSIONES1	4
3.1,	Ámbito de Aplicación	4
3.2.	Para la definición de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizaron los siguientes instrumentos:	
3.3.	Los criterios de priorización determinados por el Sector Producción1	. (
4.	CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION1	. 8
4.1.	Cartera de Inversiones 2021– 2023 por tipo de proyecto	8
4.2.	Cartera de Inversiones 2021-2023 por monto de inversión	9
5.	CONCLUSIONES2)(
6.	RECOMENDACIONES2	!]
7	ANEYOS	. 1



PRESENTACION

El **Programa Multianual de Inversión del Sector Producción** es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones del Sector Producción correspondiente al período 2021 al 2023.

El documento se ha formulado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Legislativo Nº 1432 que modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, el Decreto Supremo Nº 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, así como la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023 del Sector fue elaborado en coordinación con los equipos técnicos de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES
- Instituto Tecnológico de la Producción-ITP
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
- Instituto del Mar del Perú-IMARPE
- Instituto Nacional de Calidad-INACAL

El presente documento en la primera parte desarrolla las competencias y alineamiento del Sector Producción, en la segunda parte los indicadores de situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, en la tercera parte los criterios de priorización y en la última parte se describe la cartera de inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

1. COMPETENCIA Y ALINEAMIENTO DEL SECTOR

1.1. Marco Normativo sobre las competencías del Sector Producción

Mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción el cual establece que tiene competencia en materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales; en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistemática con los ecosistemas productivos industriales.

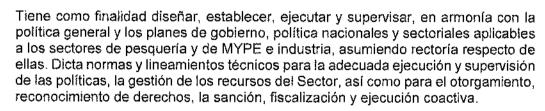
A través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional de Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, referido a las funciones específicas de competencias compartidas, asignándole la competencia de Calidad al Ministerio.

El Decreto Legislativo Nº 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, establece que el Ministerio de la Producción es la autoridad rectora de la política y los lineamientos en innovación productiva para los CITE, dispone las normas y los lineamientos para su creación, calificación, desarrollo, evaluación y supervisión, entre otras.

En el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en lo referido al ámbito de responsabilidad funcional de los servicios, y a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, el Ministerio de la Producción tiene responsabilidad funcional en la función Pesca, Industria, Comercio (Interno) y compartida en la función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, según el Anexo N° 02 Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

1.2. Ministerio de Producción, Programas y sus Organismos Públicos Adscritos

 El Pliego 038: Ministerio de la Producción (PRODUCE), creado mediante Ley N° 27779 de fecha 10 de julio de 2002.





Programas:

 Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) creado mediante Decreto Supremo Nº 010-2014-PRODUCE de fecha 20 de noviembre de 2014:

Tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.

 Programa Nacional A Comer Pescado creado mediante Decreto Supremo Nº 007-2012-PRODUCE de fecha 25 de octubre de 2012

Busca fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del Perú.

 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP) – INNOVATE PERÚ creado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2014.

Busca incrementar la productividad empresarial a través del fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.

 Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) – creado mediante Resolución Ministerial N°198-2017-PRODUCE de fecha 5 de mayo de 2017.

Busca promover el desarrollo del sector Pesca y Acuicultura de manera sostenible e inclusiva, de tal manera de lograr ampliar la base productiva del país, aumentar la productividad, incrementar la competitividad y el valor agregado de nuestra exportación pesquera, fortalecer la seguridad alimentaria y el aprovechamiento de la biodiversidad pesquera y acuícola y generar respuestas innovadoras para la adaptación al cambio y a la inestabilidad climática.

Organismos Públicos

 Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 05 de junio de 1992.

Tiene como finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.

 Pliego 240: Instituto del Mar del Perú (IMARPE) creado mediante Decreto Legislativo N° 095, de fecha 26 de mayo de 1981.

Organismo técnico orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.

 Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) creado mediante Decreto Legislativo Nº 092, de fecha 26 de mayo de 1981.

Tiene como finalidad contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas a través de la provisión de servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencía tecnológica.

 Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) creado mediante Ley N° 30063, de fecha 10 de julio del 2013.

Tiene competencia para normar, supervisar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito



nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad (INACAL) creado mediante Ley N° 30224, de fecha 11 de julio del 2014.

Es rector y máxima autoridad técnico-normativo del Sistema Nacional para la Calidad, se constituye sobre los pilares de la normalización, acreditación y metrología; y articuladamente con el desarrollo estratégico de la calidad, identifica la demanda y oportunidades de la infraestructura de la calidad. Tiene la finalidad de promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la calidad, con miras al desarrollo y competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

1.3. Objetivos Estratégicos del Sector Producción.

Objetivos Estratégicos del Sector Producción:

En base a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021; se tiene tres (3) objetívos estratégicos que permitirán cumplir con la visión sectorial.

Objetivo Estratégico Sectorial 1:

Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción. Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Promover el uso de tecnologías productivas mejoradas en las empresas
- ✓ Incentivar la innovación productiva en las empresas
- ✓ Promover estándares de calidad en las empresas

Objetivo Estratégico Sectorial 2:

Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Facilitar la formalización de las MYPE.
- ✓ Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.
- ✓ Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.

Objetivo Estratégico Sectorial 3:

Mejorar la cadena de valor de los productos hídrobiológicos.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal y acuicola
- Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola.
- ✓ Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
- ✓ Promover la innovación en pesca y la acuicultura.
- ✓ Promover el comercio interno de productos hidrobiológicos.
- ✓ Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- ✓ Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura.



1.4. Funciones vinculadas al Sector Producción.

De acuerdo al clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Sector Producción tiene responsabilidad en la función comercio, industria, y pesca. Dichas funciones se encuentran alineadas a los ejes 4 y 6 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y a lo objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción tal como se puede mostrar en la siguiente tabla:

Tabla Nº 01 Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y Funciones del Sector Producción

	ono, i lan Estrategico y i anciones dei occio	TOGGCCIOIS
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Eje Estratégico)	PESEM 2017-2021 - Sector Producción (Objetivo Estratégico)	Función
4. Economía, competitividad y empleo. 6. Recursos naturales y ambiente.	Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción. Fortalecer el desarrollo empresarial de la MIPYMES. Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.	Comercio, Industria y Pesca

Fuente: Equipo técnico OPMI

1.5. Órganos del Sector Producción en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Los órganos responsables de cumplir con lo normado en el SNPMGI y registrados en el Banco de Inversiones son:

- La OPMI del Ministerio de la Producción es responsable de la fase de Programación Multianual en el Sector Producción.
- El Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos cuentan con 08 Unidades Formuladoras (UF) y con 10 Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), registradas en el Banco de Inversiones del MEF.

Tabla N° 02 Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de inversiones del Sector Producción

Pliego	Unidad Formuladora	Unidad Ejecutora de Inversiones				
	Oficina General de Administración	Oficina de Abastecimiento de la OGA				
Ministerio de la	Programa Nacional de Diversificación Productiva	Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión -PNICP				
Producción	Diversited of Froductiva	UEI PNDP				
rioducción	Programa Nacional de Innovación	Unidad de Planificación y Presupuesto PNIPA				
	en Pesca y Acuicultura	Unidad de Planeamiento y Presupuesto 003 A Comer Pescado				
FONDEPES	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicola – DIGENIPAA				
IMARPE	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	UEI IMARPE				
ITP	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	UEI ITP – Dirección de Operaciones				
SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Administración				
INACAL	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Administración				



Fuente: Banco de Inversiones

2. INDICADORES DE SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS.

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

Los indicadores de brecha para inversiones fueron actualizados en coordinación con los responsables de las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Ministerio de la Producción y organismos públicos adscritos.

Mediante Oficio N° 003-2020-EF/63.03, la Dirección General de Inversión Pública remite el Informe N° 003-2020-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en la que valida la actualización de los 19 (diecinueve) indicadores de brechas del Sector Producción, indicadores que fueron aprobados con Resolución Ministerial N° 011-2020-PRODUCE.

2.1. Servicios asociados a los Indicadores de Brecha

Las cadenas funcionales del Ministerio de la Producción a las cuales están relacionadas los indicadores de brechas son: Pesca, Industria, Comercio (Comercio Interno) y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

Para definir los indicadores de brechas, se identificaron los servicios que demandan ser atendidos para la sociedad civil, empresarial, universidades y comunidad científica. Los servicios públicos asociados a los indicadores de brechas de inversiones del Sector Producción por Pliego son:

Tabla Nº 03 Ministerio de la Producción - Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVICIO MISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS OPERATIVOS Y MISIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CALIDAD
PRODUCE	SEDES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS CON CAPACIDAD OPERATIBA INADECUADA	CALIDAD
	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SERVICIO DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	CALIDAD

Tabla N° 04 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Servicio Público

PLIEGO	TIPQLOGÍA	ŞERVICIO.	INDICADOR*	TIPO DE INDIGADOR
	MUELLE	2550 40400 p f 04000 pg	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA
	PESQUERO ARTESANAL	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	DESEMBARCADERO	CED #CIOC INTERMEDIO	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA
FONDEPES	PESQUERO ARTESANAL	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUERO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
		SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	CENTRO ACUÍCOLA	TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

Tabla Nº 05 Instituto del Mar del Perú - Servicio Público

RLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVIÇIO	 EXECUTION OF THE PROPERTY OF THE	TIPO DE INDIGADOR
IMARPE	EMBARCACIONES CIENTÍFICAS	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	PORCENTAJE DE EMBARCACIONES CIENTÍFICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CAŁIDAD



Tabla Nº 06 Instituto Tecnológico de la Producción - Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGÍA.	SERVICIO:	INDICADOR	TIPO DE INDIGADOR
ІТР	CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y	SERVICIO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

Tabla Nº 07 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - Servicio Público

PLIEGO	JIPOLOGÍA	-SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
SANIPES	LABORATORIO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA	PORCENTAJE DE LABORATOROS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	PRODUCTIVO	PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

Tabla Nº 08 Instituto Nacional de Calidad - Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
INACAL	LABORATORIOS DE METROLOGÍA	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE METROLOGÍA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	WE THOUGH	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENTIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA	COBERTURA



2.2. Indicador de Brechas - Gobierno Regional y Local

El Ministerio de la Producción plantea dos indicadores de brecha cuya competencia es compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales. Estos indicadores denominados "porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas" y "porcentaje de mercados de abastos por implementar", y están orientados a la tipología de proyectos de mercados de abasto que brindan el servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Tabla Nº 09 Indicador de Brecha de Mercado de Abastos Minorista

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDIÇADOR
PRODUCE/GR/GL	MERCADO DE ABASTOS	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	ADAGTOG	PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

2.3. Los 19 indicadores de brechas definidos para el Sector Producción:

Los indicadores de brecha que fueron elaborados de acuerdo a la metodología propuesta por la DGIP – MEF en su Formato 4A Indicador de brecha, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se describen a continuación:

Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la capacidad existente (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Porcentaje de Unidades Orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente.

Permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales por implementarse de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.



Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar.

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales a implementarse que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

Porcentaje Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

Porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de centros de entrenamiento pesquero que no brindan un adecuado servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de centros acuícolas que operan en condiciones inadecuadas y brindan un deficiente servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Porcentaje de Centros Acuícolas por implementar.

Permite medir la brecha de centros acuícolas por implementar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Porcentaje de Embarcaciones Científicas que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de embarcaciones científicas inadecuadamente implementadas, y que no posibilitan brindar adecuadamente el servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales, por no cumplir con los estándares internacionales suscritos por el estado peruano.

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos.

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar.

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que no han sido implementados para brindar el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica a las empresas MIPYME a ser atendidas.



Porcentaje de Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

Porcentaje de Laboratorios de control sanitario por implementar.

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

Porcentaje de Laboratorios de Metrología que operan en condiciones no adecuadas.

Permite medir la brecha de laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas, es decir, aquellos que no permiten brindar adecuadamente los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo.

Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios de Metrología.

Permite medir la brecha de servicios metrológicos implementados en magnitudes no atendidas por los actuales laboratorios metrológicos del INACAL. Se medirá la brecha de laboratorios para atender servicios metrológicos en magnitudes para las cuales actualmente no existen servicios, como, por ejemplo: Radiaciones (UV, VIS, IR), fotometría, compatibilidad electromagnética, entre otros.

Porcentaje de Mercados de Abasto que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de mercados que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad y exponiendo a los consumidores a productos de consumo en inadecuadas condiciones.

Porcentaje de Mercados de Abasto por implementar

Permite medir la carencia de Mercados de Abastos que permitan brindar servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.

2.4. Valores numéricos de los indicadores de brechas

Los Pliegos del Sector Producción propusieron sus indicadores de brechas, sus valores numéricos, mediante los cuales se podrán medir el avance del cierre de brechas. A continuación, se detallan las metas de los indicadores:

Tabla Nº 10 Ministerio de la Producción - Valores Numéricos

			AÑO 2	AÑO 2020		BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA		
TIPOLOGIA .	SERVICIO	ROGADEIN	TIRO DE INDICADOR	UNIVERSO	LINEA EASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2021	2027	2023	2021	2022	2023
DESARROLLO INSTITUCIONAL		PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA NADECUADA	CALIDAD	6	,	5	83%	2	2	3	87%	87%	50%
SEDES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE HABITABLIDAD Y FUNCIONALIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD DON NADECUADO NOVOS DE OCUPACIÓN	CALEAD	5		6	100%	1	1	2	83%	93%	67%
TECNOLÓGIAS DE MFORMACIÓN Y COMUNCACIÓN	SECRMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE NEORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	CALCAD	14	0	14	100%	1	2	3	93%	55%	78%



Tabla Nº 11 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Valores Numéricos

					AÑO	2020	BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA		BRECHA
ek latto	TIPOLOGIA	SERVICIO	INDICADOR	TOPO DE INDICADOR	UNIVERSO	LINKÅ BASE	UNIDAGES	PORCENTAIR	2021	2022	20225	1021	2023	20223
	MILE LE DEFOLIERO	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA	PORCENTALE DE MUECLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	5	0	5	109.00%	٥	1	2	100%	90%	60%
	ARTESANAL	ASTESAHAL	PORCENTALE DE MUELLES PESQUEROS AR TESANALES QUE O PERAN EN CONDICIONES INADICUADAS	CAL/DAD	5	0	5	100.00%	D	1	2	100%	80%	6C%
	ARTESANA: PESCA ARTESAN	SERVICIOS INTERIMEDIOS DE	PORCENTALEDE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	51	10	41	80.39%	4	5	5	92%	90%	90%
FONDEPES		PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADER OS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUAÇAS	CALIDAD	51	10	41	80.39%	4	5	5	92%	90%	90%
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEÑOS QUÉ OPERAN EN CONDICIÓNES INADECUADAS	CALID4D	3	o	3	100.00%	o	0	o	100%	100%	100%
	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERINCIA TECNOLÓGICA EN ACUICOL TURA	PORCENTALE DE CENTROS ACUÍCOLAS QUE ÓPÉRAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	7	e	3	100.00%	o	0	a	100%	100%	100%	
		ACDICULTURA	PORCENTALE DE CENTROS ACUÍCOLAS POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	7	D	2	100.00%	0	٥	0	100%	100%	100%

Tabla Nº 12 Instituto del Mar del Perú - Valores Numéricos

			AÑO 2620		BRECHA		PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA				
PLIEGÓ	TIPOLOGIA	+SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIVERSO	LIMEA BASE	UNIDADES	RCHCENTALE	7071	2022	2023	2021	2022	2022
3 9RAME	EMBARCACIÓNES CIENTÍFICAS	SERVICIO DE GENERACIÓN DE COMOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RAGIONAL DELOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	PORCENTALE DE EMBARCACIONES CIENTÍFICAS QUE OPERAN EN GONDICTONES INADECUADAS	CALIDAD	11	D.	11	100%	0	0	2	100%	100%	82%

Tabla Nº 13 Instituto Tecnológico de la Producción - Valores Numéricos

VALORES NUMERICOS DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR PRODUCCIÓN - PMI 2021 - 2023

				AÑO 2020		BRECHA		PROGRAM ACION			REDUCCION DE LA BRECE			
PLUGO	#POLOGIA	SERVICIO	(NO)CADCH	TIPO DE INDICADOR	CHNIVERSO	LINEA BASE	UNIDA DES	PORCENTALE	7071	2022	2023	1021	2012	2023
ITP	CENTROS DE FINNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERÊNCIA	PORCENTALE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT] QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECLIADAS	CALIDAG	31	16	35	49%	19	24	2)	39%	29%	C%
		TECNOLÓG:CA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACION PRODUCTIVA (CITE/UT) Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PÓR IN/PLEMENTAR	COBERTURA	5	2	3	60%	à	4	5	40%	20%	0%

Tabla Nº 14 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - Valores Numéricos





RESOCCION OF LA ENERGY

Tabla Nº 15 Instituto Nacional de Calidad - Valores Numéricos

Table Indiana	W.1.///		AÑO 2020		BR	5CHA	PROGRAMACION			REDUCCION DE LA BRECHA				
PLITGO	Tipologia	-SBYIGO	INDICADOR	TIPODE :: HNDKADOR	UNIVERSO	Linea Base	UNIDADES	PORCENTÂJE	2021	2022	2023	2021	2022	2023
INACAL	EADORATORIOS DE AIDOLORTEM	SERVICIOS DE CUSTODIA DE PSTRONES, MED:CIÓN Y CAUPAS DE CQUIPOS	PORCENTAJE DE LABORIATORIOS DE METROLOGÍA QUE OPERAN EN CONDICIONES NO ADECUADAS	CALIDAD	21	đ	18	86%	5	7	ĝ	76%	67%	57%
. INJACAL			PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA	COBÉRTURA	67	5	62	93%	6	8	10	91%	30%	85%

La Relación de Indicadores de brechas para inversiones del Sector Producción elaborada por los equipos técnicos del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos se adjunta en el Anexo II del presente documento.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LAS INVERSIONES

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las UF y UEI del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos presentaron una propuesta de criterios de priorización a la DGIP – MEF.

Mediante Oficio N° 113-2018-EF/63.03, la Dirección General de Inversión Pública remite el Informe N° 058-2018-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, la que concluye que los criterios de priorización del Sector Producción no presentan observaciones y recomienda su aprobación y publicación en cumplimiento de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432. Estos criterios para el presente PMI no fueron modificados.

3.1. Ámbito de Aplicación

Los lineamientos son aplicables a los sectores del Gobierno Nacional sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

3.2. Para la definición de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizaron los siguientes instrumentos:

Servicios del Sector Producción en inversión pública, son los siguientes:

- Servicios básicos de pesca artesanal
- Servicios intermedios de pesca artesanal
- Servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales
- Servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura
- Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos
- Servicio de promoción del consumo de productos hidrobiológicos
- Servicio misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos o misionales
- Servicio de habitabilidad institucional
- Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
- Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales



- Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica
- Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos
- Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

b) Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) vigentes del Sector Producción son los siguientes:

- Plan Estratégico Institucional del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), vigente.
- c) Indicadores de Brechas de cobertura y calidad, aprobados por el Sector Producción.

3.3. Los criterios de priorización determinados por el Sector Producción son los siguientes:

Los criterios de priorización fueron elaborados de acuerdo a la metodología propuesta por la DGIP – MEF en el Formato 4B Criterio de priorización sectorial, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El orden de los indicadores corresponde al establecido en la tabla Criterios de Priorización para el Sector Producción validado por la DGIP – MEF, el cual se adjunta en el Anexo II del presente documento.

1. Criterio de cierre de brechas

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

2. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

3. Criterio de Pobreza

Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza, medida por la tasa de pobreza monetaria. Este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. El peso de este criterio es 05 puntos.



4. Criterio de Población

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta. El peso de este criterio es 05 puntos.

5. Criterio de ejecutabilidad presupuestal

Este criterio prioriza la ejecución presupuestal, tomando como referencia el promedio de los tres últimos años de ejecución presupuestal de un Pliego, comparándolo con otros del Sector, obtiene mayor puntaje el que tenga una mayor ejecución presupuestal. El peso de este criterio es 05 puntos.

6. Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita

Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). El peso de este criterio es 05 puntos.

7. Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector Producción.

Prioriza las inversiones que brindan servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que estén orientadas a fortalecer a la Población Económicamente Activa Ocupada de las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio interno a nivel nacional. Se considera a la población con menor PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio. El peso de este criterio es 25 puntos.

8. Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional

Prioriza las inversiones que tienen un componente de infraestructura, las cuales deben contar con saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará a través de inversión pública. El peso de este criterio es 05 puntos.



4. CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION.

Las inversiones son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.

La Cartera de Inversiones está conformada por inversiones que cumplen con los requisitos básicos para ser incluidos en el PMI:

- Que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, planteados en el PESEM 2017-2021 del Sector Producción.
- Que estén orientados a cerrar brechas de infraestructura y servicios, dentro de las competencias del Sector.
- Que no tengan duplicación de inversiones con otros proyectos del Sector, Gobierno Regional y Local.

Las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos presentaron a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, su cartera de inversiones para ser registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Para el registro de la Cartera de Inversiones se ha tomado en cuenta lo establecido en el Anexo 4 "Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI", de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, donde plantean en el numeral 8 las siguientes restricciones:

En la Cartera de Inversiones no se deben registrar:

- a) Montos para la elaboración de estudios de preinversión.
- b) Equipos que no constituyen IOARR, es decir, que no son activos estratégicos que se vinculan de forma directa con la producción del servicio; estos corresponden a otros gastos de capital.
- c) Inversiones con monto cero en los 3 años de la cartera de inversiones.
- d) Excepcionalmente puede registrarse monto cero en los 3 años de programación para los proyectos de inversión que se ejecuten bajo la modalidad de Obras por Impuestos, cuya retribución exceda los 3 años del PMI; así como para los proyectos de inversión que se ejecuten bajo la modalidad de Asociación Público-Privada cofinanciada, cuando los compromisos y plazos establecidos de acuerdo con la normativa aplicable inversiones excedan el horizonte de programación del PMI.
- e) Inversiones cuyos estudios de preinversión o expediente técnico o documento equivalente hayan perdido vigencia.
- f) Inversiones cuya UF pertenece a otra entidad, excepto en casos de cofinanciamiento, transferencias y convenios.

4.1. Cartera de Inversiones 2021 – 2023 por tipo de proyecto.

La Cartera de Inversiones del Sector Producción para el periodo 2021-2023, tiene un total de 142 inversiones, los cuales son proyectos programados por el Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos y proyectos de continuidad con saldo a programar que ha identificado el módulo del PMI.

DECLERA OF THE PARTY OF THE PAR

La cartera de inversiones está conformada por 03 programas de inversión, 76 proyectos de inversión, 35 inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y 28 ideas de proyecto.

Tabla Nº 16 Cartera de Inversiones 2021-2023 por Tipo de Inversión

PLIEGO	Prog	Programación del Tipo de Inversión								
PLICAC	Programa de Inversión	T RIANK		ldeas de proyecto	Inversiones					
Pilego 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE	3	9	0	7	19					
Pliago 659; FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	0	32	27	4	63					
Pliego 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÙ - IMARPE	0	3	0	2	5					
Pliego 241: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PROUCCIÓN - ITP	0	25	7	13	45					
Pliego 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	0	5	0	2	7					
Pliego 244: INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL	٥	1	1	0	2					
TOTAL	3	75	35	28	141					

4.2. Cartera de Inversiones 2021-2023 por monto de inversión

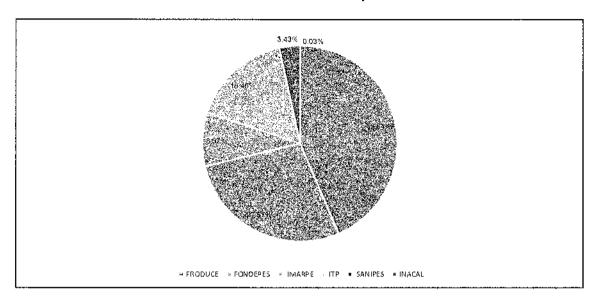
La Cartera de Inversiones para el periodo 2021 – 2023 del Sector Producción asciende a S/ 1 195,8 millones, siendo distribuidos en S/ 528,0 millones, S/ 388,9 millones y S/ 278,9 millones para los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente

Tabla Nº 17 Cartera de Inversiones 2021-2023 por Monto de Inversión

PLIEGO	Programac	ión del Monto d	Total Monto	% de Monto	
	2021	2022	2023	de Inversión	de inversión
Pliego 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE	285,721,768	126,012,453	108,958,688	520,702,929	43.54%
Pliego 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	115,789,490	118,801,036	95,239,515	330,830,041	27.67%
Pliego 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÙ - IMARPE	38,623,294	56,049,241	11,424,623	106,097,158	8.87%
Pliego 241: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PROUCCIÓN - ITP	69,997,234	70,710,899	56,102,616	196,810,749	16,46%
Pliego 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	17,516,067	17,372,422	6,150,002	41,038,491	3.43%
Pliego 244: INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL	347,404	1	1	347,406	0.03%
TOTAL	527,996,277	388,946,052	278,885,445	1,195,826,774	100.00%

El Ministerio de la Producción ha programado recursos para inversiones por 43.54% del total de la Cartera de Inversiones, el cual incluye a los programas PNIPA, PNICP y PNDP, seguido del pliego FONDEPES e ITP con 27,67% y 16,46% respectivamente.

Gráfico Nº 01 Cartera de inversiones 2021-2023 por Monto de Inversión



La cartera de inversiones 2021-2023 programada por los equipos técnicos del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos se adjunta en el Anexo IV del presente documento.

5. CONCLUSIONES

- Se han definido 17 indicadores de competencia exclusiva del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos y 02 indicadores de brecha cuya competencia es compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, la tipología de proyecto corresponde a mercado de abastos.
- La OPMi y las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conjuntamente con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones han determinado 08 criterios de priorización de inversiones para el Sector Producción, los cuales se mantiene para la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023.
- Se han registrado en el Módulo del PMI un total de 141 inversiones en la Cartera de Inversiones 2021-2023 de los cuales 63 inversiones corresponden a FONDEPES, 45 inversiones al ITP, 19 inversiones a PRODUCE, 05 inversiones a IMARPE, 07 inversiones a SANIPES y 02 inversiones a INACAL.
 - La Programación Multianual de Inversiones del 2021 2023 para el Sector Producción asciende a S/ 1 195,8 millones, siendo distribuidos en S/ 528,0 millones, S/ 388,9 millones y S/ 278,9 millones para los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

6. RECOMENDACIONES

- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben priorizar la oportunidad de entrega de las obras (Unidades Productoras), asegurando que la población beneficiaria cuente con el servicio dentro de los plazos previstos.
- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben considerar todas las variables de riesgo que puedan retrasar o paralizar su ejecución de obra, evitando reprogramar sus cronogramas.

7. ANEXOS

ANEXO I : Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de accesos a

servicios públicos

ANEXO II : Relación de Indicadores de brechas del Sector Producción.

ANEXO III : Los Criterio de Priorización del sector Producción.

ANEXO IV : Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021 -

2023 del Sector Producción.



ANEXO I: Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de accesos a servicios públicos



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESOS A SERVICIOS PÚBLICOS

BRECHA ASOCIADA A SERVICIOS DE PESCA ARTESANAL

La pesca artesanal en el Perú desempeña entre sus principales roles: la seguridad alimentaria, la nutrición, la erradicación de la pobreza, y la utilización sostenible de los recursos. Además de suministrar alimentos nutritivos a los mercados locales, nacionales e internacionales, generando empleo e ingresos que contribuyen a las economías locales y de los países (FAO, 2015)¹.

Por ello, el sector pesquero se ubica dentro del grupo de las cuatro actividades económicas que genera mayores ingresos de divisas al país, con un aporte del 0.74% del PIB y además de representar cerca al 7% de las exportaciones peruanas. Asimismo, se estima que el sub sector de pesca artesanal aporta el 22% del PIB Pesquero y genera cerca de 90.000 empleos directos y más de 210.000 empleos indirectos.

Las cifras que arrojan el sub sector de pesca artesanal, muestran la evolución del empleo: de 28,082 (IENEPA 1995-96), a 37,707 pescadores (II ENEPA 2004-2005), y 44,161 (ICENPAR 2012), asimismo el número de embarcaciones asciende de 6,258 (I ENEPA), a 9,667 (II ENEPA) y 16,042 (I CENPAR)², Asimismo, el número de embarcaciones «representa una capacidad estimada de 153.000 m³; además, de indicar que del total de pescadores, un 70% desarrolla sus actividades de manera informal, mostrando así un incremento en la presión sobre los recursos hidrobiológicos por el libre acceso a los recursos, explicada por una sobre expansión de la flota y del número de personas involucradas en la actividad pesquera.

A. DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES (DPA)

Existen cincuenta y uno (51) DPAs artesanales a nivel nacional, de los cuales 11 están siendo intervenidos en su integralidad, y se cuenta con una agenda de priorización para las instalaciones pesqueras. Asimismo, se tiene como principales observaciones al estado de los DPA's, el diseño, construcción, y externalidades como el oleaje, la sedimentación y el arenamiento.

En la actualidad menos del 10% de la infraestructura pesquera artesanal está adecuada a la norma sanitaria, denotando el principal problema de los servicios de pesca artesanal junto con el deterioro de la infraestructura existente; debido a que funcionalmente su construcción obedecía a otros fines y fueron utilizados para la actividad pesquera, en otros casos, el crecimiento de la actividad llevó a intervenciones sin planificación, donde el dimensionamiento de la infraestructura no da soporte a la actividad pesquera de la zona, o las intervenciones no consideraron en un diseño apropiado por lo cual carecen de áreas donde se realizan los servicios que brinda un DPA (lavado, eviscerado, congelado etc.) u en otros casos, las embarcaciones no pueden realizar su faena en la totalidad del año.



Igualmente, la carencia de operación y el mantenimiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, por parte de las Organizaciones Sociales de Pesca Artesanal – OSPAS, que son las encargadas de su administración; son la principal razón del

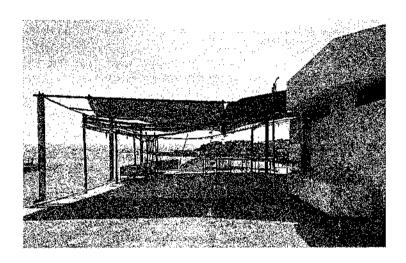
¹ FAO (2015) "Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña es-cala", Roma: FAO, p. IX.

² Saddit Fernández, Giulisa Malagreca, Narda Sandoval (2017) "Diseño para implementar el pescar lab, en la dirección de pesca artesanal de produce". Lima; UP.

deterioro de la infraestructura, sumado a la ausencia de prácticas adecuadas en la aplicación de la Norma Sanitaria de Actividades Pesquera y Acuícolas vigente (DS 040-2001-PE), en cuanto a la conservación de espacios y el uso de equipamiento para brindar los servicios que presta un DPA.

Otro de los motivos del estado situacional de los DPA's son la carencia de los servicios públicos a los que tiene acceso una infraestructura, como es el acceso a tomas públicas de electricidad, que obliga a la existencia de grupos electrógenos que, en caso de malfuncionamiento, deterioran el equipamiento de un DPA; el diseño del sistema de suministro de agua (en caso de no contar con servicio público) que no garantiza el uso adecuado de la misma. Las tomas de agua de mar se encuentran en las inmediaciones de los mueltes al igual que el sistema de eliminación de efluentes, lo cual compromete la calidad sanitaria del agua utilizada; u demás observaciones como se muestra:

Vista Panorámica del área de Lavado con cobertura



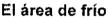
Existe precariedad en las coberturas como en los pisos del área de lavado. no tiene canaletas la para evacuación de efluentes, no cuenta con trampa de sólidos, representando una alta exposición a agentes contaminantes.

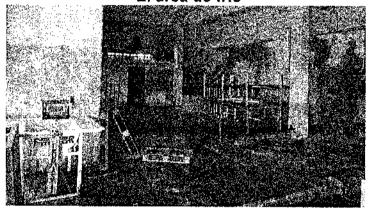


Las condiciones de las áreas de lavado no son inocuas y salubres dado que permiten el ingreso de agentes contaminantes.



No se realiza tratamiento de efluentes de la sala de lavado, por lo que se presentan obstrucciones debido a la falta de trampas de sólidos y sedimentadores.



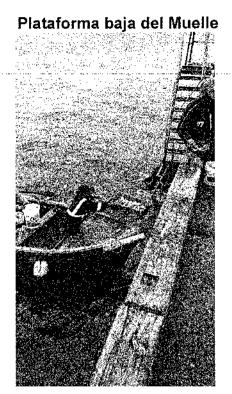


No cuenta con el equipamiento ni reúne las condiciones necesarias para el almacenamiento adecuado de productos hidrobiológicos.

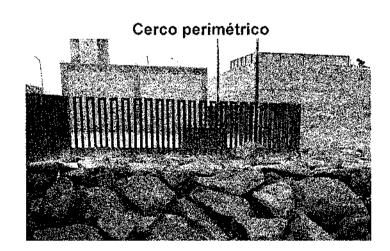
Losa del Cabezo de Muelle



La superficie de la plataforma del cabezo no cuenta con canaletas de evacuación de efluentes



Presenta una plataforma baja de 10.14 x 2.50 m, para el desembarque de los pescadores elementos de amarre (bitas) ubicadas en el borde del mismo, las bitas están en buen estado. presenta reparaciones en pasamanos y anclaje de la loza de las gradas de concreto de la plataforma baja.



El cerco perimétrico de diseño inadecuado no impide el ingreso de vectores de contaminación.





Las cubiertas se encuentran en inadecuado estado de conservación, no impide el ingreso de vectores de contaminación.



Los servicios de despacho de productos hidrobiológico no cuentan con superficies de concreto que impidan el paso de vectores de contaminación.

Estándares de calidad

Para lograr la seguridad alimentaria de la población en los productos pesqueros, el sector se debe centrar en facilitar que los productos hidrobiológicos cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias normadas. Para ello, es fundamental que todos los DPA's se encuentren en condiciones óptimas con las siguientes características:

 Seguridad: resguardar las actividades de embarque y desembarque, de manera que se realicen con un máximo rango de confianza, en donde las embarcaciones no sufran de daños, mermas o pérdidas; así como a la protección física de las personas que laboran o se desplazan en el DPA.



 Sanidad: la ubicación, diseño, construcción y operatividad del DPA deben cumplir con los requerimientos dispuestos en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, de tal forma que se asegure la calidad de la oferta de productos pesqueros inocuos para el consumo humano directo (CHD).

- Calidad del Servicio: ofrecer los servicios sin que lleguen a un estado de congestión o saturación durante el desarrollo de las actividades en el DPA.
- Rapidez: garantizar que el desarrollo de las operaciones sea en un tiempoóptimo, de tal manera que no se vea interrumpida la cadena de frío de los productos hidrobiológicos.
- 5. Titularidad: toda instalación debe contar con una titularidad definida en Registros Públicos.
- 6. Economía en la Gestión: se deben establecer modelos de gestión eficientes y sostenibles en el tiempo, de tal manera que permitan la adecuada operación, mantenimiento y administración de los servicios.

En conclusión, en cumplimiento con el Reglamento de la Ley General de Pesca, el Ministerio de Producción promueve las actividades necesarias para el desarrollo del comercio pesquero, incluyendo la infraestructura pesquera. Asimismo, por intermedio de FONDEPES, se promueve y desarrolla la ejecución de infraestructuras pesqueras artesanales, la cuales son diseñadas, ampliadas, mejoradas, según corresponda, previo estudio socio-económico en la zona de operación y de influencia, en concordancia con la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo, el Ministerio de Producción, a través de la Dirección General de Pesca Artesanal del Viceministerio de Pesquería y Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), establece la Política de Inversión en IPCHD, para constituir los lineamientos y elementos para la selección y priorización de iniciativas de inversión en el corto, mediano y largo plazo.

Por otro lado, de acuerdo al Reglamento de Ley antes mencionado, el Estado asegura la libre participación del sector privado pesquero, a fin de generar la competencia requerida para la prestación más eficiente de los servicios en la infraestructura pesquera, siendo considerado un aliado.

De acuerdo a cifras de las citadas entidades, hacia fines del 2019 se tenía un escenario, en el que de un total de 51 DPA's solo diez (10) estaban adecuados parcial o totalmente a la norma sanitaria pesquera; estableciéndose como tínea base y se ha proyectado como objetivo un total de 7 habilitaciones para el 2020, aumentando la cifra de DPA's con habilitación sanitaria vigente.

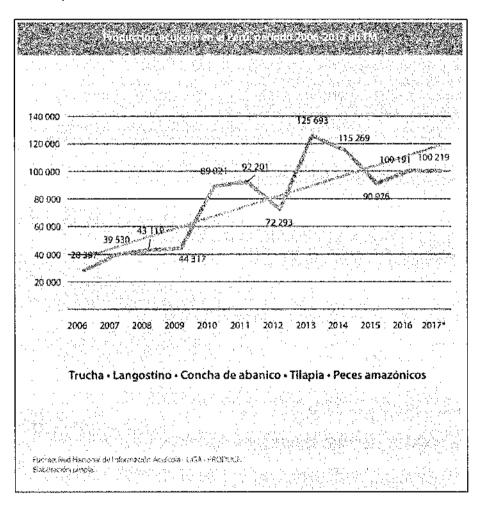
ESTADO DE DPA'S EN RELACIÓN A LA NORMA SANITARIA

	2017.00 01.1	JI A G LI		OII A LA	NORWA SANITARIA						
	bes the se		Al 2019	ADECHADO ALA		Al 2023	ADECUEDO				
	DPA	EXISTENTE	OPERATIVO	ADECUADO A LA NORMA SANITARIA	EXISTENTE	OPERATIVO	ADECUADO A LA NORMA SANITARIA				
1	DPA ACAPULCO	Si	Si	No	Si	Si	Si				
2	DPA ANCÓN / LAS CONCHITAS	Si	Si	No	Si	Si	Şi				
а	OPA ATICO	Si	No	Si	Şī	Si	Si				
4	DPA CALLAD/BAHIA BLANCA	Si	No	No	\$ī	Si	SI				
5	DPA CABOBLANCO	Si	Şi	No	Si	Si	SI				
6	DPA CANCAS	Si	Si	No	Si	Si	Sí				
7	DPA CASMA	Si	No	No	Si	No	No				
8	DPA CERRO AZUL	Si	Nο	No	Si	Si	Si				
9	DPA CHALA	Si	\$ì	No	Si	Si	No				
10	DPA CHANCAY	Si	Si	No	\$i	Si	Si				
11	DPA CHIMBOTE	Si	Si	No	Sì	Si	No				
12	DPA CHORRILLOS	Sî	Si	No	Si	Si	No				
13	DPA CULEBRAS	Si	No	No	Sì	No	No				
¥	DPA ELCHACO	Si	Si	Si		Sí	Si				
15	DPA FAROMATARANI	5i	No	Sî	Si	Sî	Si				
16	DPA EL ÑURO	Si	Si	No	Si	5i	No				
17	DPA HUACHO	Si	Si	No	Si	Si	Şi				
18	DPA ILO	Si	No.	No	5i	Si	Si				
19	DPA LA CRUZ	Si	No	No	Si	Si Si	Si				
20	DPA LA ISLILLA	\$1	Si	No	i Si						
21	DPA LA PLANCHADA	SI	Si		Si	Si e:	No S:				
22	DPA LAGUNA GRANDE	Si	Si	No		Si Si	iZ				
23	DPA LAGUNILLAS	Si	Si	No C:	Si	Si S:	Si 5:				
24	DPA LAS DELICIAS	Si		Si Na	Si Si	Si N-	Si				
25	DPA LOBITOS	Si	No	No		No No	No				
26	DPA LOMAS	Si	No Si	No	Si Si	No S:	No				
27	DPA LOS CHIMUS	Si	**	No C:	Si c:	Si Si	No				
28	DPA LOS ÓRGANOS	Sí	Si Si	Si	Si C'	Si	<u>Sí</u>				
29	DPA S.J. DE MARCONA			No :	Si 5:	Si	No				
30	DPA MÁNCORA	Sí	Sí	No No	Si 5:	Si	No				
31	DPA MORROSAMA	\$I	Si	Si	Si	Si	Si				
32	DPA РАПА	Sì	No :	SI Si	Si Si	No .	SI				
33	DPA PACASMAYO	Si No	Si	Si No.	Si	Si	Si				
34	DPA PARACHIQUE	No :	No .	No Ci	Si .	Sì	Si				
35	DPA PUCUSANA	Si c:	Si	Sì	Si	Si Si	\$i				
	DPA PUERTO HUARMEY	Si	Si	No No	Si	Sì	No				
36 37		Si Si	No	No	Si	Si	Sl				
37 38	DPA PTOMALABRIGO	Si Si	No	No	Si	No	No				
	DPA PTOMORIN	Si Si	No	No	Si	No	No				
39	DPA PUERTORICO	No No	No	No	No	No	No				
40	DPA PTO PIZARRO	Si	Si	No	Si	Si	No				
41	DPA LA PUNCHANA	Si	No	No	Sí	No	No				
42	DPA QUILCA	Si	Si	No	Si	Si	Si				
43	DPA SALAVERRY	Si	Si	No	Si	Si	No				
44	DPA SAN ANDRÉS	Si	Si	Si	Si	Si	Sì				
45	OPA SANJOSÉ	No	No	No	Si	51	Sì				
46	OPA SUPE	Si	Si	No	Si	Si	Si				
47	DPA TALARA	Si	Si	No	Si	Si	No				
48	DPA TAMBO DE MORA	Si	Si	No	Si	Si	No				
4 9	DPA VILA VILA	Si	Si	No	Si .	Si	No				
50	DPA YACILA	Si	Si	No	Sì	Si	Si				
51	DPA EL DORADO	Si	Si	No	Sì	Si	No				



B. BRECHA ASOCIADA A SERVICIOS DE CENTROS ACUICOLAS (CA's)

La acuicultura se ha convertido en una de las actividades económicas de mayor crecimiento-en-los últimos años, pasando de las 28 400 toneladas registradas en el 2006 hasta poco más de 100 000 toneladas registradas para el 2017, representan una tasa de crecimiento promedio anual de 12%, en el período 2006-2017; siendo las principales especies trucha, concha de abanico, langostino y tilapia y, en una menor proporción, los peces amazónicos (paiche, paco, gamitana, sábalo). En los años 2012, 2014 y 2015 se produjeron reducciones significativas en la producción acuícola, motivadas principalmente por la caída en la producción de conchas de abanico en su principal zona de producción (Sechura) debido a la ocurrencia de eventos naturales adversos que ocasionaron una gran mortandad; sin embargo, el crecimiento en la producción de trucha atenuó en alguna medida dicha caída y ha permitido en los dos últimos años revertir dicha situación, dado que el evento El Niño Costero 2017 terminó por afectar severamente la producción de moluscos en la zona norte.



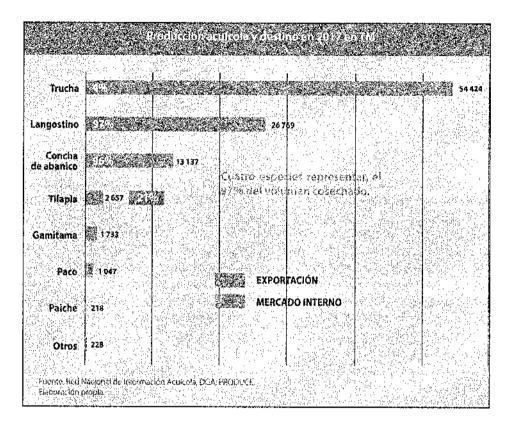
Especies y zonas de cultivos

La producción se encuentra concentrada sustancialmente en cuatro especies: trucha, langostino, concha de abanico y tilapia, que representan el 97% del volumen total cosechado. Destaca la importancia del langostino y de la concha de abanico por su rol en el mercado de exportación, pero la trucha también tiene una gran importancia por su volumen de producción y su rol en el mercado nacional, así como la tilapia, que tiene presencia en el mercado nacional y en el de exportación. Las especies gamitana y paco cumplen un rol importante en la alimentación del poblador amazónico y se espera que incrementen sus volúmenes de producción a futuro; sin embargo, el paiche es una



especie amazónica promisoria, pues para el año 2017 toda la producción acuícola de esta especie se destinó al mercado de exportación.

- Tumbes, como la zona de mayor actividad acuícola para la especie langostino.
- Piura y Áncash para la concha de abanico.
- San Martín y Piura para la tilapía.
- Puno, Junín, Huancavelica y Ancash como las principales zonas para la producción de la trucha.
- San Martín, Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín y Madre de Dios para peces amazónicos.



Otro factor importante a tomar en cuenta, es el sostenido crecimiento del mercado interno, pasando desde 6 033 Tm en 2006 a 57 800 Tm en 2017. En este mercado, para 2017 se destaca la participación de la trucha (88,6%), seguida por la tilapia (3,6%), el paco (3,0%), la gamitana (1,8%), el langostino (1,4%), la concha de abanico (0,9%) y otras especies tropicales y amazónico (0,8%). En suma, la acuicultura se encuentra incrementando su papel en la seguridad alimentaria nacional, destacándose la trucha en dicho rol, particularmente en el sur del país, donde ha adquirido una gran aceptación en los últimos años.

Estándares de calidad

Para lograr la seguridad alimentaria de la población en los productos pesqueros, el sector se debe centrar en facilitar la disponibilidad de productos hidrobiológicos que cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias normadas. Para ello, es fundamental que las intervenciones deben estar destinadas a facilitar la disponibilidad de los productos acuícolas que se encuentren en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas (paiche, concha de abanico, gamitana, trucha, tilapia, etc.) de manera que su consumo aumente, y se desarrollen tecnologías de cultivo de nuevas especies todos los CA´s, además que se encuentren en condiciones óptimas con las siguientes características:

- Sanidad: Los CA's deben funcionar en condiciones higiénico-sanitarias que preserven la calidad de la investigación aplicativa, deben estar ubicados en zonas libres de contaminación, paro lo cual se tiene que cumplir con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.
- 2. Calidad del Servicio: Los CA deben ofrecer servicios sin llegar a niveles de saturación, contaminación o infección.
- 3. Titularidad: Los CA's (terrenos e instalaciones) deben contar con una titularidad definida en Registros Públicos.
- 4. Flexibilidad: Un diseño organizacional preparado para adoptar los cambios tecnológicos e institucionales que puedan producirse en el desarrollo del cultivo de nuevas especies.

En consecuencia, en el marco de la Politica Nacional de Desarrollo de la Acuicultura y dada la necesidad de continuar invirtiendo en la construcción, mantenimiento, modernización y ampliación de los CA's, el Ministerio de Producción, a través de la Dirección General de Acuicultura del Viceministerio de Pesquería y Acuicultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), establece la Política de Inversión en CA's, para constituir los lineamientos y elementos para la selección y priorización de iniciativas de inversión en el corto, mediano y largo plazo.

De esta forma, el Estado cumple un rol promotor, facilitador y regulador del desarrollo de la acuicultura, teniendo como aliado al sector privado en las actividades correspondientes, desde el cultivo hasta la comercialización de los productos acuícolas para mejorar su productividad y competitividad.

BRECHAS EN OFERTA DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

Actualmente se tienen los siguientes CITES:

Sector Cuero y Calzado:

- 1. CITE Cal Lima
- 2. CITE Cal Trujillo
- 3. CITE Cal Arequipa

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva del cuero y calzado, a través de servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector cuero y calzado. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la impovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

1.- CITE cuero y calzado Lima (Código de Proyecto 2275261)

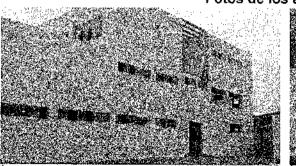
El PIP "Mejoramiento de los Servicios Tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas (CITEccal) Distrito Rímac, Provincia y Departamento de Lima" declarado viable el 20 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio del sector curtiembre y calzado de la región Lima cuenten con mayores niveles de venta como consecuencia de mejores estándares de calidad y productividad a través de una inversión total de S/ 23, 044,318.36

Para tal fin, desarrollará servicios de Capacitación, Asistencia Técnica, Diseño y Desarrollo de Productos y Ensayos de Laboratorio.

Al 31 de Diciembre del 2019, el PIP se encuentra en proceso de recepción de obra, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 64.84% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

a-ot e										fjeorije	y Aspert Factor	हु के सितिह	Į o						
		Projecto) (constraints)	Mark Lands Lands	Eponeen Ingelen Acestable 284 glünk	1203340 137427019 C		織物	Auto	M	W	2		49300	Spenie	Octobe	hoste	il solt	Ted Becucki Besucera gel	Partenber (Si de phositica indecidal Pip
ZT\$1		AFLICRAMENTO DE 105 SERVICOS FECNELOGICOS DEL CERTRO DE RIMOVACION TECIEX DECL BEL CAERO, CALIZÁRO E DIRECTRIAS CONEXAS POTECOAL DISTRITO RIMAC, PRIMAPLIA Y DEPARTIMENTO DEL LUA	21,544,318,36	ndister	4歲11	0.09	1,152,00	1,351,7506	24,3%(0	mpa	2497.50	123,948,33	214,181,26	51212E.SS	201,844.96	68,71836	\$50,197.40	Haran	M
221225)		Egete de Testio	HJ#	295000	C	0	Ç	1 1	Œ.	1	1	ij	Ď)	1	1	0	26 .9 £	1
228261	CTE 0180 s	lataraturaa :	1,561211	09RMAN	921,329	000	i,iii	77.33500	0.02	(3)	0.30	91453	79.80万	aras:	17556	2131577	1202217	7,914,725	1
2275261	cabato	Eşişasido	類認斯	312,0836	1,139,442	0.00	<u>(18)</u>	130550	240,125,00	115000	630	103	000	æmo	11,291,3	45,97253	3340011	5,322,470	1
22531		Siristation	1937	1912/60	7500	100	(6)	05	000	1,902.50	0(0)	105	201	000	(jj)	000	(0)	10,70	1
2235261		Gestion and Frequence	2959	281,598.20	12,505	0.00	1886	1,850	1609	2,482.50	US 20	1550	0%	030	630	Œ	000	201658	. 1
2275261		Caradidin) ksidania Teoria	50152	2.30	1	00	600	03	900	100	066	002	250	000	(3)	000	006	.)	- 5
2205281		Transference Tecnologics	楊爾	(1994)	1	ŧ	0)	Û	Û		0)	ą.	1	0		1,331	ō.
2275261	٠.	Escusio de lingcado Ambiental	13	130		. (0	7	Ú	()	Ģ	į.	2	Ç	J	1	Ĵ		\$
2275251		Estado de Lista de Base	930	396	0	ŀ))	ņ	ij	0	()	ā	Ŷ	đ	ĺ)	}	0

Fotos de los avances de la obra.





2.- CITE cuero y calzado Trujillo (Código de Proyecto 2275669)

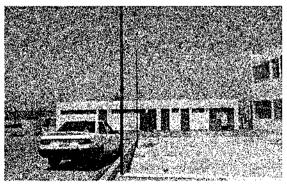
El PIP "Creación de los Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Cuero y Calzado, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", declarado viable el 20 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio del sector curtiembre y calzado de la región La Libertad cuenten con mayores niveles de venta como consecuencia de mejores estándares de calidad y productividad a través de una inversión total de S/ 14, 621,653.38

Para tal fin, desarrollará servicios de Capacitación, Asistencia Técnica, Diseño y Desarrollo de Productos y Ensayos de Laboratorio.

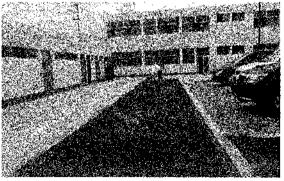
Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 62.11% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

91.50			lbesto ra			· :·					Lenvais	pknas foes	स्य शिश्चि	(\$					
Codition Prov		Propostal Coraposente:	Harriston Actividado	Escacio Francista Aconsido 2015 al 2018	Denergado 82 Jun 2 ZVI 19 100	Elen	fekero	Barro	₩ i	Uaje	36 0	b	Ayosi)	Sectivates	Ocilia	Corrections	dicientre	Tstalekceske Granderadel Pop	Pricental (4) de descrico deta del RP
277596		CREMICAD DE SERVICAS TEUROLOGIOS De la cadeka productiva de ciero y Calzado, Elstreo el Reasert, Previncia de Taluolo, departamento de la legativo	WIZ GERN	unnu	£115,129	ZUJOŁM	333,181.55	187,233,85	162/1212	15,09.91	1413s	TI SAM	61219109	95,612,64	34,121,74	11,875.52	110,073,22	9031,413	62.11%
2275562		Brassfrig	2550	25,500	1	9	. 1	9	Û	Ì	0	9	ì	. 9)		. :	115,500	10.03
2000		l: Feesingt.ra	534235	annes.	92.DE	2383	1200.3	19422185	107,177.01	100	(0)	000	(9)	1521214	(4)	10	130	5.50191	1年(株
2756	aas lek	Egypaniski)	517233	1222138	13939	H 8500	190,351.50	100000	5,592.0	15300	(0)	121,51100	62,500	91,630,00	Hatel	11.375.52	20.000	3004,115	58.55
27722	·	Superatrico	19,311	12,108	1250	(4)	1479939	(R	1,82.4	颁	漁	06	(6)	::0	600	1969	100	153,511	10008
2756;		űsska selftojada	2017/95	35,55.3	7,500	(2)	002	0.00	900	1,9725	4975	2,9500	00	£30	(0)	280	139	74,195	\$5,525
William.		Capadadony taske die Taonica	130,41	09	860	C))	000	10)	000	100	(M)	0.00	19	6.0	93234	0.60	\$4000	5,96	1675
270%		विकार सम्बद्ध विकास स्थापन	290,30	600	ą.	i)	1)	()	- 1	î	Ú	Ú)	1	1	. 1	Ú	003
277507		Estado de Imperdo Ambiental	58,764	005	- :	: :	. 1	0	0	((j	0	ý.	j	1	ł		l (i	00%
27:359		Empleien 2 Rep	20,105	100	}	:	. 1	0	Û	Ŷ	0	1	0	1	1	ŀ	þ	0	00.3

Fotos de los avances de la obra.



C. MEJIA



3.- CITE cuero y calzado Arequipa (Código de Proyecto 2275814)

El PIP "Instalación de Servicios Tecnológicos de la Cadena Productiva del Sector Cuero, Calzado e Industrias Conexas en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en

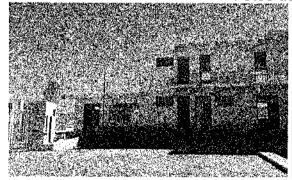
el departamento de Arequipa", declarado viable el 25 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio del sector curtiembre y calzado de la región Arequipa cuenten con mayores níveles de venta como consecuencia de mejores estándares de calidad y productividad a través de una inversión total de S/7'222.292.62

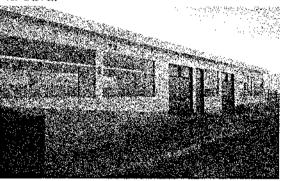
Para tal fin, desarrollará servicios de Capacitación, Asistencia Técnica, Diseño y Desarrollo de Productos y Ensayos de Laboratorio.

Al 31 de mayo del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100% la misma que ha sido recepcionada, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 70.85% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

9			Liveto de								f stucie	y have Nos	ina#1411/16	nia Vi					
62 d 198	naue	Prevedol Cocquessas	leversée Activitisés	Excess Function Assessed Assessed 3015 a 2018	Ewergeda ad 1,1225/33 (O	Eceni	fet/ao	U m:	Alsi	Abje	A139	M	lejosla	Septembre	(kithe	Manager	Brienlen	Toda speccedo Postema del Par	
127514		RISTALACIA DE SERVICOS TECNORGEOS DE LA CUDENA PRODUCTIA DEL SETUR CUESTA, CALABO E ENCUTRAS COMPASS HE EL DETARRAMENTO DE CERROS COLORADO, PROMICIA DE ARROJEPA HE EL DETARRAMENTO ARROSPA	1,221,242,64	45274843	%LIN	4,134.11	171,134.39	221,157-32	RALE	ng)	0.00	D.EO	B,435.84	184,640.0	CM	482.6	61.270.70	4,117,064	70,452
2275814	(ilEast) citato	Expeciantly Tecning	120 430	126,450.05	ě	0	0	- 0	0	Ç)	1	0	7	(i	9	<u> </u>	125,405	10235
2781	A:XN	Hasson	1,52668	293,04.5	197 (61	13831	傷迹症	213,67.74	9721775	LX	420	0.60	0.0514	6.02	1(0	930	\$ (c)	2159.625	18.98
2273894		Equipariado Obstantigues	1895 045	1,036,001.91	343.00%	0.00	00	1.34	0.0	12:	100	1 100	000	2000	9.00	0.30	23,400,01	1,81,92	72.47%
227914		Supervision	HI, Mil	1057056	17, 117	000	11,137.22	9,852,53	1,112.78	185	960	\$ 102	900	6X	25)	5,502,40	ûiÓ	1802	18,01%
2275301		Gerico e≇Projede	187,581	17030258	Q	D.		Ĉ.	•	0	ij	0	į.	Q.	. [ě	ŧ	170,303	101675
27539		Capatibology Asidemia Perusa	555,831	112,932,15	34,500	0.01	0.30	0%	0.00	40%	000	199	(40	0.00	279	220	5482030	(61,732	358
27914		Transferencis Tecnologica	班級	2199	Ú	ð	(Û	e	ı	0)	!	Ú	-1	1	ŕ	12199	£93,
227914		Elufo de kapade fri Gerbl	0.601	4ê)	5	5	0	0	. 0	9)	ŀ	1	ŀ		ð	-1	ı	100%
2275814		Estudio da Lúnea de Pase	1,181	003		í	C	0	Û		0	7	1	1	1	ý	Ì	ŋ	101%

Fotos de la obra.





Sector Pesquero:

- 1. CITE Pesquero llo
- 2. CITE Pesquero Amazónico Ahuashiyacu
- 3. CITE Pesquero Amazónico Pucallpa
- 4. CITE Pesquero Callao
- 5. CITE Pesquero Piura

romueven la productividad y la innovación en la cadena productiva pesquera, a través se servicios de asistencia técnica, soporte productivo, capacitación especializada e

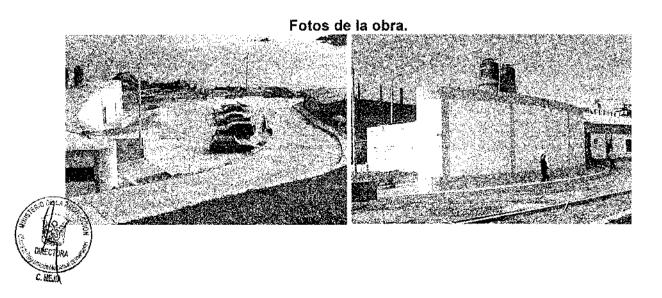
información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector pesca de las Regiones de Piura, Ucayali, Moquegua y San Martin así como la provincia Constitucional del Callao. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

4.- CITE pesquero IIo. (Código de Proyecto 2273802)

El PIP "Creación de los Servicios de Innovación Tecnológica de la Cadena Productiva de los Productos Hidrobiológicos en la región Moquegua", declarado viable el 15 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio del sector pesca de la región Moquegua mejoren sus niveles de productividad y generen valor agregado a través de la realización de capacitaciones, asistencia técnica y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 9′596,688.15

Al 31 de mayo del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100. % la misma que está en proceso de ser recepcionada, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 49.40% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

e-Otto			Historic .								(Pace)	kome lessen	ង រ ប៉ុរិប៉ាវិនិ						
COMP.	CHTEALT	Projecto Cresponentia	ineize Attribute	Electrosico Francisco Accomulação 2015 el 2010	(18/89) (18/89) (18/9) (18/9)	E ALON	Februro.	hir	Abd	la _f e	Jai	M	Aposto	Saptanine	Octobre	No. Applica	Membre	lavdenkrijka Interioraldsi PG	Portusiaje (%) de aprocés social sel PD
2275902		CRIACON DE LOS SERVEOS DE HHOVACION TECHNOSCA DE LA CASHILOS HOROGOLOGOOS EN LA SECION MOCHECINA	1,9968.15	1922172	18331	020	633,777.72	E 694.78	179W	999.00	959.14)	1,002,00	0,03	8,00	14,054.00	0,90	27,560,64	4746,137	0.65
2277802	SITE	Especiar la Tronco	715,452	151,0000	1	Û)	b	0	ę	(ĵ	Ú	Û	5		Ţ.	154336	7129%
2273802	are Séspeto	htteshutura 💮 💮	2522.175	2593023	1	16	000	239	000	ù56	900	600	10)	- 99	039	130	100	2654,382	31818
2773302	10	Egupedimo	3100,191	911,532.13	4178	10	102/16/0	200	000	1.36	4.09	600	101	560	020	2,3	8,000	1025,390	20%
2271902		Superveion .	10,50	医研络	-1	100	002	201	692	6.3	000	000	100	100	000	0.00	100	18627	X39%
22/128/2	I	Gestion de Projecto	1/935/9	95,610,39	2.50	100	406972	8,680,28 0,00	675090 060	969 (E	93969	19729) 000	100 100	200 200	000 14559.50	0.00)(j) 8 529 61	815915 114597	5127% 4530%
2273922	:	Capadradan y Kaslenda Tedaha Translaranda Tedahasa	10291	E994	20050	J.60 6	((\$)	i i	1	9.30 -5	2.7) - 6	0.07	100	6	14,000,00	0	15,020 (C	114541	12349
22/322		Estate de Secado Antonald	1647.54.1	105		÷	1 1		-	1		- -	ı)	0	1	3	6	1	1004
72/36:2		Estado de Livea de Base		100	:	0	0	D	<u></u>	9	- ;	0	, i	1	j)	į.	0	120%



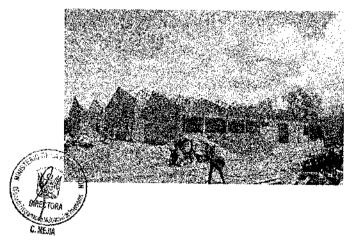
5.- CITE pesquero Amazónico Ahuashiyacu. (Código de Proyecto 2270994)

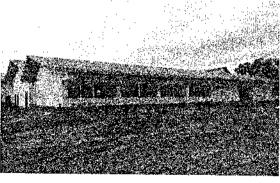
El PIP "Instalación de los Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del sector Pesquero Amazónico, en el distrito La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín", declarado viable el 07 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio de la región San Martín mejoren sus niveles de productividad y generen valor agregado a través de capacitaciones, asistencia técnica y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 10'702,200

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100 %, asimísmo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 49% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

,00to			Heads, do.	Herrita							Ensid	y kanz lezo	era al'inz	•					
	7000	Psyciol Cospecies	Helade Therake Achendo	Sendona Acamedia Versa Tona Versa Tona	Dorregado al Universi	Emio	February	W ango	Abs	Mp.	1840	Je lo j	Agrees .	.Segitiendine	Octobry	Asian'ne	Brancis	Daschiede Op	Parcente ye ful Ya epecacale Iosal dal PIP
2270334		NSTALACON DE SERVICOS HECHOLOGICOS EN LA CAZANÁ PRODUCTIVIA SEL SECTOR PESCRENO AMAZOASCO, EN LE INSTRUTO ES LA BURCIA DE SIR CLAVO, PROVINCIA DE SAN BURTIR GERAZIANEJHO SAN HARTIN	10,702,209	4920,181.34	335/244	140,00	144,657.172	21,512.68	3,5100	\$,498.50	1,458.50	1,057,00	0.04	640	140	71,0352	83,551.00	12424	624
2275994	CITEPESQUERO	Expediente Tecrisio	211,198	878EE	- 1	ij	O	1	} }	ij	1	á	;	0	9	0	î	137,696	5.03
2773954	Anazinio	inhaesárotas :	1371,39	307158820	D	966	900	000	(3)	0.00	040	3,50	(0)	050	0.93	101	i.e	3371,533	101075
77003	the shiptu	Epipamiento	1,286.646	花妞部	205.555	102	13,733	96)	699	0(0	000	(0)	030	099	(5)	22175-52	439102	625 234	14575
2004		Supervision	170,652	19,465.0	E .	109	0.0)	530	000	900	000	000	0.60	930	530	10	3(1)	153,66	29315
2270391		Gesten cal Projecto	354578	307,697.75	72499	14(.))	11.559.12	21,928	2.60	1950	場級	109208	000	230	130	920	00	43,127	12072%
2270394		Capadation y velislencia Tecnico	713,630	9.79	46.939	0.00	M)	6.30	003	200	003	100	099	020	1%	9,39	45,000	6,00	(28)
2279994		Translarenda Teoralogica :	97,500	200	. 1	0	Ç	ĵ	Ú	0)	0	1	1	Ü	- (4	0	62%
22/1594		Esta So de largado Ariándal	長晩	120	0	{	(i	0		Û))	9	1	. 0	1	- 2	1	08%
2279994		Estado de Lánea de Base	20,526	M.	0	Û	G	0		0	:	9	9	0	Ù	(i	ą.		00%

Fotos de los avances de la obra





6.- CITE pesquero Amazónico Pucallpa. (Código de Proyecto 2271690)

El PIP "Instalación de los Servicios Tecnológicos para la cadena productiva del Sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo-en la región-Ucayali", declarado viable el 07 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio mejoren su productividad como extractores y transformadores acuícolas en las cadenas productivas de Paiche, Gamitana y Boquichico en la región Pucallpa, a través de la realización de Capacitaciones, Asistencia Técnica y Ensayo de Laboratorio con una inversión total de S/ 10,804,554.17

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 49.9% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

****			Northo da								fjesder y	and reac	3 K M (M/k						
Condop prov	CITEAUT	Projecto i Congresses	inerska Acrestalis	Escución Brución Brución Arantisida 2017 a 2018	December 84 110 22 0119 73	ingo	Feeren	Usria	Abd i	llyn	James 1	los e	legisto.	Septentine	fonše	livientre	Disector	Intel escenda Inteliesa del 170	Percental Al disperation into the SP
2271651	*********	NISTALACIÓN DE SERVICIÓN TICHOLOGICOS PASA LA CACENA PRODUCTIVA DEL SECTOR ASSAURO Amalonico en el distrio de callera, Aguarda de Cordel portelo en la Assaurca de Cordel portelo en la	10,204,554,17	\$160,526.B4	28,90	40	ETA, FLIANCE	I,484.90	\$1200	4,499.53	49.9	109	0,50	134	diem	EAR	7184499	5.391,4TT	49.50%
2013		Egysávelt Teorita	195,000.00	185234.88	1,125	0.00	00	0.00	130	06	2.30	100	000	; 0(0	2925.43	1,9	300		£43
220000	OTEpisques Anazinco	Magazin	397832778	3979.227.91	Ĉ	2.60	901	16	200	199	900	U.	000	- 000	63	909	900	1975,123	1300%
22015%	Phidge	Existina	125554585	93495	123%	â.Ç0	12790	10	139	: 000	0.00	620	600	030	0.39	334	963900	672807	8,70%
2012	i	ेड् _स र्ज्ञज	139 391.57	141,773.60	ì	9(0	001	969)()	(90 0	020	£,0	300	050	630	039	900	141774	216
227199		Geston dis Projecto	354 (359)	224,72814	23329	ú CO	702530	7,40,00	6339	1663	19152	630	000	000	6.00	09)	16)	151067	97 20%
70 (X		Capadadin (Addinia Tadisa	94275164	Ü(i)	6926	9(0	000	006	3.50	090	Œ	630	202	0.00	6540	35.QE.99	112439	至26	657%
271;690		Tradisarda Tempopor	99750000	9(1)		į.	Ý	Ú	[į.	5	į.	0	D))	į.	Ú	ĺ
271691		Estato de Francia Ambiedal		000	2	(į.	ı	ŀ	- 6	þ	9	0	. 0	Ĵ	. 0	0	Ĵ	(-
7271691		Est. Sit de Liber de Base		00)	ſ	ð	Ú	t	2	Û	- 1	1	; 0	Q	:)	Û	0	(-







Sector Acuicola:

CITE Acuícola Ahuashiyacu

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva pesquera. Cabe indicar, que los CITE acuícola Ahuashiyacu y Puno están asociados a proyectos de inversión pública, los mismoas que se encuentran en ejecución y en evaluación de su ejecución por parte del sector producción respectivamente.

7.- CITE acuícola Ahuashiyacu (Código de Proyecto 2284960)

El PIP "Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica para el desarrollo de la cadena productiva acuícola en la localidad de Ahuashiyacu, distrito de La banda de Shilcayo, provincia de San Martín, región San Martín", declarado viable el 30 de agosto del 2015, tiene como finalidad mejorar la competitividad de las Unidades de Negocio y productores acuícolas de las cadenas productivas de Tilapia, Paiche y Gamitana en la región San Martín, a través de la realización de capacitaciones, asistencia técnica y ensayo de laboratorio con una inversión total de S/ 19,617,686.32

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 66% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

			Nacio de								ljerena	estina)	ino a 1/17/10	n)					
Control Control	778.450	Projecto) Consposala	khane.	ljecztka Istarczen Achterale 2015 al 2018	October 1719200 1719200	330	(elap)	J L ayo		Jan		, m	kjosio	Section	Calm	karan	Charatae	Programme and	Partodu (s.) La épocido Mai dal PP
22:450		ELIGOAMENTO DE EOS SERNICOS DE BNEWADORI TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA CUCEUX PROUCTIVA ACUEOULA HILALOCALIDAD DE ARBASHIROL, DISTRITO DE LA BANGA DE SHIGAVO, PROPEZIA DE SAN BARTIN JORDATICARROLO DE SAN BARTIN JORDATICARROLO DE SAN BARTIN	19,617,695.33	0,742,791.15	1,सद्भाष	410	dari	5,694.74	145,490,61	710,941,22	214,678,51	数腳科	K.F.X	1,261,00.36	64,150.91	3641229	94 BISIS	12948.图3	A.Or
Z234500		Egefelt Traka	200,200	57.68O	ĺ	3	()	ţ	Ú	Ç	į	1	. 1	Ç	1	0	1	: 300	594
224(3)		विक्षांत	8929437	1,00270215	1,509,425	(L)	13)	561974	馬鄉町	750,581,22	18,181	2063112	11,39%	725901	63453	033	13,500	\$12,0028	10198
2284950		Epitariak	HAMPH 1	级假设	2320,15	68	130	00	53)	600	20)	40	12:5071	189315	31.95274	30273	(349)%	223	438
2284990		Strenin	145,5327	推進	216,433	000	22,452.85	200	250	100	A.M.A	2350	usaa	10	0.002	113520	20,200	37,31	11402%
273499)		Gran स्वित्वालय	:570560	H(773)	į.	į	g	[-	Ċ	- ()	1	Ç	Ģ	:	0	1	- 0	55507	62%
23490		Capadadin plassionda Facilica	1,125 050.00	100	E9 R27	06	10	÷.(0	(j)	0(1)	13	0,00	0.00	0.00	相解	14,545,09	6339	99327	1268
2264960		Transference Technologica	排散機関	((0)	6	į.	0	!	i	j j	7	i i	1	1	1	1	- 5	0	188





Sector Madera:

- 1. CITE Forestal Maynas
- 2. CITE Forestal Pucalipa
- 3. CITE Madera Villa El Salvador

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva madera y muebles, a través de servicios de asistencia técnica, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial de las Regiones de Lima y Ucayali. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

A la fecha el CITE madera Villa El Salvador y CITE forestal Pucallpa se encuentran en estado operativo y en funcionamiento, mientras que el CITE forestal Maynas no se encuentra operativo. Cabe indicar, que el CITE madera Villa El Salvador, CITE forestal Pucallpa y CITE forestal Maynas están asociados a proyectos de inversión pública en ejecución, básicamente les falta completar lo que corresponde a equipamientos.

Sector Agroindustrial:

- 1. CITE Agroindustrial Chavimochic
- 2. UT Agroindustrial Huaura
- 3. CITE Agroindustrial VRAEM
- 4. CITE Agroindustrial Moguegua
- 5. CITE Agroindustrial Majes
- 6. CITE Agroindustrial Ica
- 7. CITE Agroindustrial Huallaga

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva agroindustrial, a través de servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial de las Regiones de Ica, Lima, La Libertad, Moquegua, Arequipa, Pasco y Huánuco. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

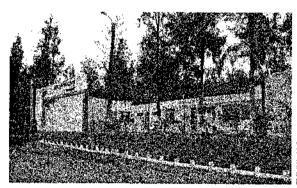
8. CITE agroindustrial Chavimochic. (Código de Proyecto 2258375)

El PIP "Instalación de los Servicios de Innovación Agroindustrial en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad", declarado viable el 04 de marzo del 2015 tiene como finalidad mejorar la productividad de las Unidades de Negocio del sector agroindustrial orientadas en las cadenas productivas de las frutas y hortalizas de la Región La Libertad, a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 1'200,000.00.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra e inaugurado 13/07/2016, registrando un avance de obra física del 100 %, asímismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 98.5% del proyecto, tal como se elemuestra en el siguiente detalle por componentes:

)))									Danejali V	ente la tra	Achemistre Jölli					
erformer codeposits	Projeth Copinists	baş êr bensa Atr≢ada		臺	Jarro	With	S	Jen		Açası	legionico.	Color	Martin data	licanto.	Table Gradia Toughter 48 PP	is del Total sta Clacación (Scanciera Col Pip
	RESTALLACION DE LIOS SERVICIOS SE RANCACIÓN AGRICACIOTERAL DE EL DISTRITO DE ARRÍ PROVANCIA DE MUNI, TEPRITAMENTO DE LA LIBERTIA)	1209,000.00	1,50	0.00	905	000	0.00	(1)	eao	0.04	3.90	main	17,523,68	HARM	1,181,495.56	91.5%
7258375	Espediciale flection	17,482.86	0	0	0	1	([1	}	1		1.0	1-:	9,48,55	1)2%
-	Maeskutura	3.19.2	100	100	(D):	0.00	2,50	70	(8)	2.30	(0)	129	000	0.30	1813230	1 875
`	Equiperant	3000	tio	200	W.	050	0.00	5.50	000	0.30	000	430	20,175.62	10,6451	111,116.25	1245
	Supermeian	231960	QX.	20	E3)	930	330	239	ú¢;	130	(0)	639	900	039	25,19,00	188
	Gestion del Projecto	93947)	. 9	9	Í	;	;	1	1	į (- 1	į (;]	57,33129	190%
2905	Capatholog (Islanda Turaida	14676	(3)	100	530	290	950	125	(1)	(4)	(0)	21:200	830.9	31,173,67	(N.18)	19%

Fotos de la obra.





9. Unidad Técnica agroindustrial Huaura. (Código de Proyecto 2269137)

El PIP "Instalación de Servicios Tecnológicos para el desarrollo de cadenas productiva agroindustriales de los productos chírimoya, durazno, palta y vid en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima", declarado viable el 27 de abril del 2015 tiene como finalidad mejorar la productividad de las Unidades de Negocio ubicadas en región Lima Provincia vinculadas a las cadenas productivas de la chirimoya, durazno, palta y vid a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 6'560,838.78.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra e inaugurado 27/05/2016, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 65.6% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

0.00									ereojašo Me	sik (Mr. N	enče OH					
4		koza le lennica											100 Å			
se onios s	Projection Compressed to	kanioski	Literio :	Febrero	\$	Š	ile;jo	300	Ado	Agasto.	ŝeptenise		Novembre	Costato	Total ejecuezo Fieranciera (di PP	4 des Cost de Epececión (semestro Est PIP
229197	BISTALACKON DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PASA EL DE SARROLLO DE CADENAS Productivas agroxianistriales de los procactos de la desenavia. Duraziao, palta y vid distrito de saata maria, provincia de Eunita, Region Lara	6,561,818.78		UX	1,210,00	4259.00	0.00	12,450,00	0.60	Uń	9.7 0	W	29.175.54	12,191,52	1338/20181	縣
2269137	Especiants Teorito	22:270	500	950	đΩ	13)	000	(3)	9,00	(0)	6.0	195	000	63	192 840,20	85%
	lister (troping	2707.498	12000	16)	0,03	闌	0,00	(3)	000	Œ	(1)	005	(ú)	63	27%,8510	10%
, Z6137	Epipemianki	1221,782	lk.	100	OØ.	13	0,00	Ø	QQ)	(A)	(0)	Œ	29,75,54	Q491.3	339,59.22	6%
, 2003	Siperation	151,36	905	060	000	121	00	(3)	0,00	(9)	600	180	100	039	加級為	135
2263137	Gestandel Frojedo	5330	íØ	0,00	42600	4257.70	. 020	2,1200	9,00	(3)	200	(0)	9jjA	0.30	40,502.9	器等
`	Capadiadon (Asistenca Teceba	#.J)	16	160	igi	1.9	iú	(1)	690	600	100	16	969	0.39	9,295.05	24
276137	Tiers Service Tecnologica	1250550	Ú.	1	9	Ş	į.	1	0	_ :])	Ů.	0	j	115000	₽.

Fotos de la obra.



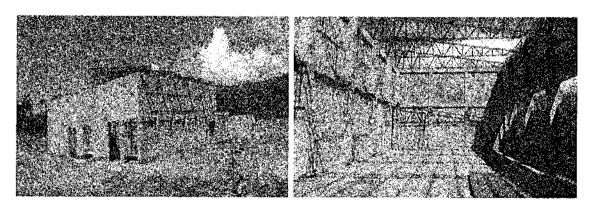
10. CITE agroindustrial VRAEM. (Código de Proyecto 2275896)

El PIP "Creación de Servicios Tecnológicos para la cadena productiva de Café y Cacao del sector agroindustrial en el VRAEM", declarado viable el 21 de mayo del 2015, tiene como finalidad mejorar la productividad e inserción al mercado de los productores agroindustriales (Unidades de Negocio) de la zona del VRAEM a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 13'206,488.39.

Al 31 de Diciembre del 2019, el PIP se encuentra en la ejecución de saldo de obra y obras complementarias, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 55.2% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

9									Devezoado Ma	ner galeg	KKANTAN SOFF					
	Princia! (Deprese)	Hasi di Indian Adronya	Jan	leum	Karo	M	J	lui	like	Aon	pales de la constanta	Ocala	Borning.	line new control	阿尔 斯森林	s del l'est de L'escon francess dal PP
2569	COLANDAI DE SERVEDOS TRONGLOGICOS PARA LA CALENA PROMIX TRA DE CASE Y Caland del sector aurostrustral en el vrafa	erkere	4M	LOG	CAO	7 11.277.80	150,615.28	43,774.80	0,00	ine a	\$51,921.50	11511.61	136,076.02	saina	7,235,930.5 1	11.5
2073236	Eccedente Tectico	1930	(j	l (Ü	0	i	. 0		}	<u>. </u>	1		SAN	81%
20596	rietas	12539	000	(3)	0.00	Œ	10	987	100	600	630	19	000	27,122		6%
	Englands .	3874327	0.05	149	105	3,779	96H28	5,996	00	68000	ning	77,2140	135542	25,002	2,395,142,13	679
	Spates :	216010	10	020	902	CA9	065	48	9,0	000	(4)	43	0.00	16	12828	526
	Gishan del Projecto	\$1.183	16	100	007	49009	10000	640	19	0.0%	630	63	W	053	10,970	979
	Capadiaseny Asialenda Teorica	94097¢	533	000	(0)	ļ (1)	100	C20	E.O	(A)	000	(6)	13	0.90	0.65	(A
	Tresferedi Teorlogia	1,72,89	į.	Û	[į.	Ĵ	1	***	į	1)		i	0(5	0¥
	Estado de Impación Ambedal		Ć.	0	j	ţ)	ĺ	,	1	Û	ĵ	ì)	00	條
2000	Esk-So de Látea de Base	097	1	Ú)	Ç)	1	1	7	D	Ş	}	7	000	ſĶ

Fotos de los avances de la obra.



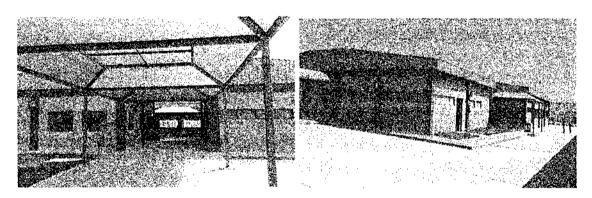
11. CITE agroindustrial Moquegua. (Código de Proyecto 2261544)

El PIP "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de uva, palta y orégano del sector agroindustrial, en el distrito de llo, provincia de llo, departamento de Moquegua", declarado viable 25 de mayo del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio y los productores agrícolas de los cultivos de palta y orégano en la región Moquegua a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 9'115,971.46

Al 31 de dicíembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100%, la misma que se encuentra recepcionada, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 59.5% del proyecto, tal como de demuestra en el siguiente detalle por componentes:

		·····													
								negotik	acal (see C	ientire XVIII					
Acousti and the state of	Projeko i Neonia kresia Projeko i Krestalak Congresiak	Esse	felan	Vario	<u> </u>					\$	Calin:	. Khine Un		Total eje orcija financija o del PRP	Sidei Tokkide Egerickid Branchero del 739
22/54	RITHLACON DE SERVICOS TECNOCORCOS EN LA CARRÍA PROCETIVA DE LVA. Palta y Cregario del sector i rocario tenal, difel distrido de Bo	0.03	616,79	0.00	us	TAR, S	224,282.57	120,2906	15467618	HEN	34,04298	21283138	6652383S	5477,749.93	53
, 2254	Equipment Texton 2129%	()	ŀ	1	j	1	Û	į	ij	ı	Û	è	1	12mb	1935
, 25°34	Infrastrutura 1093.515	000	髓粉	(3)	000	85,772.TO	201,01120	10,0250	30(1974	mala	100	490	10	303,5051	93
. 2834	Equation 3,552%	000	í))	0.9	(6)	2000)	1400000	19,83348	(0)	1967.9	24.042.95	155222	51 <u>52</u> 51	1,600,775.81	585
2884	Sucerisian (6.74)	000	1N	13	(0)	10)	721528	(H)	4,973	15794.6	16)	Ŋ.	红纸	145804.51	832
2014	Cisiandi Projede Dia 166	1	į		Ţ	()	ĵ	1	1	Ò	-=4	ļ.	MARK	1936
28154	Capadasony Asialanda Tacaka 669.25	100	0%	13	(3)	ik.	000	(1)	29	(0)	(0)	11,000	190	010006	55,
28194	Transposi Fordojo 1624.75	Ì	ĺ	į	j	(1			. 1	Ų		1	鱼鱼	陈

Fotos de la obra.



12. CITE agroindustrial Majes. (Código de Proyecto 2261544)

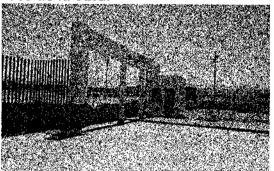
El PIP "Instalación de servicios tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de frutos, hortalizas y hierbas aromáticas en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, región Arequipa", declarado viable el 25 de mayo del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de los productores agrícolas de los cultivos de cebolla, palta, páprika y orégano a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 7'741,995.18.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP se encuentra con expediente de saldo de obra y obras complementarias aprobado, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 38.4% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

, o								Denospado Ma	nsoaichero-D	ciantre 2019					
Section Prove	Projectú diama di beroko Composieria Composieria	Ben	Yebrero				Ale à	M	April 1	Jegseta	Oction	Scrientica Contrador	bænere	Norse Bull Princesses	% de2 Total de Ejeces do Nasaccieno de1 PAP
20193	NISTALACON DE SERNOSE STOKKLOGOUS PARA LOS PROPACTOS CERVADOS DE Lacudera productar de fruids, kvatilens y hegeris archaticas 1.144,895,19 Distrito de dia es, provincia de cayllona, regon archiba	0.02	un e	ijtla	4,792.30	0.20	15,580,00	000	1.00	8.00	M	23,002,00	20,423,00	2,970,787.14	33.4%
2251528	Expessarle Tecnion 194,270	ij	1	Ú	7	1	1	j	Ì	Ç	1	Û	1	12.77.00	13%
2261528	Hashdin : 421(53)	0,00	100	(4.6)	020	200	CØ	48	£V.	0(0	19	008	0.0	1,3890285	45%
761:78	Equipmento 937,696	000)X	139	000	100	0.00	W	00	069	3.9	109	846.0	66.61.31	57%
28121	Superida: 29.47	0 DÚ	301	0.30	000	100	00	(4)	201	000	1.0	20)	020	57,858.50	253
2261523	Gestan da Projecto 349.855	100	1332	F57244	125530	1%	155000	(6)	(3)	000	000	3.00	(4)	198230	10%
2251923	Coparación y Assimba Teorica Stockto	000	10	000	100	1.0	0.00	0.00	(6)	200	19	ROOM	12,000.00	n,res	7%
28/1920	Fandancia Fondajo 1994	Ĵ	}	Ú	j	1	Ņ	0	3	1	1	j	1	(6)	Ĵŝ

Fotos de los avances de la obra.





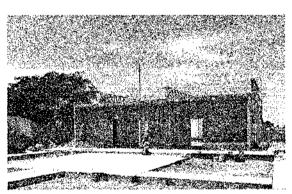
13. CITE agroindustrial Ica. (Código de Proyecto 2279780)

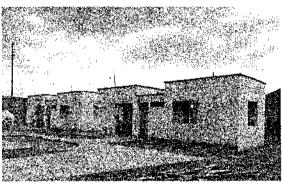
El PIP "Ampliación y mejoramiento de los servicios de innovación tecnológica en las cadenas de valor de los productos procesado de frutos, hortalizas, menestras y granos andinos en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica", declarado viable el 20 de julio del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio y de los productores de los cultivos de Palta, uvas, mandarina, limón, espárrago, alcachofa, pallar, frijol, garbanzo, haba, arveja, quinua y Kiwicha en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio, cabe precisar que dicho PIP posee una inversión total de S/ 59'396,836.85.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP se encuentra en ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 82.47% de ejecución de saldo de obras y obras complementarias para la sede Ica. Por otro lado, la Sede Ocas, se encuentra en proceso de elaboración del Expediente Técnico; el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 41.6% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por emponentes:

-		aliterarya (1915 m. Presis iranglik asama apdirite	7VM	los de	(195 ³⁸ 484	Yr Johan	Silks.	neskos.	i War	Wolse	9 (1866).	s.547,4674	(disedia	witzw.	94 CPS	u sur	
	ğ					W. S.				Davis also Ma	risal Esemble	enere avia					
	Presy	Projects Arisi (e	inenses ineda														Kidsi Tatalica
	control	Constants		E≱ro	fabiato	和助	12 11	Yap	刺激	alio		Septembro			Dickebre	HIDSACKETA DELFAH	Ejecsocón fivancieco Esi Pip
Ā	279750	AMPLIACION Y MEJORAMENTO DE 105 SERVICIOS DE RROVACION TECNOLÓSICA ER LA CALENA, LE VALON DE PRODUCCIÓS PRINCE SANDS DE TRUTOS, HASTALIZAS, MERISTRAS Y GERXOS ANDRIOS EN LAS REPONIES DE ICA, XIRAL, AVACUCHO Y RUMBICAVELICA	28,116,85	P.C.914,183.1	8.0 q	1,072,235,73	289,376,19	\$04.119.2?	,							24,712,619.65	韓島
. 2	7HE	Expidente Tetrato 1018:	52083	G :	Ð	į,	0	ĵ	(-	1	:	Ú	Û	1	ð	572,930,00	28
		lamestratura 27231;		1Q :	230		MM9		1030,021.88			6745/271	859,321.31	177,847.38	291,23,27	19367,024.63	49%
		Egitatieta 1838,		學構造		1,072,735.72	0 (0			429 SE 10	939120		454,317,54		10094120	9,502,461.41	57%
			2006	IG .	500	(9)	197	17,971,49	1271231	20016	80	4925 R	31,284,18	15,85350	153,565,21	672,227,39	828
			51624	Q .	D	Ŷ.	. 1)	1.1	1		0	0	1	236,516.24	163%
			02000	0.00	200	633	0,00	9,00	306	630	001	10	009	636	949	0.00	65
			na	9	Û)	0)	- 2	0	į,	0	<u> </u>	ı	0.00	68
1, 2	279780	Establisate impado Arábertal	·	- 2	<u> </u>	9	1	Û	, 1)	Û	Ú	Ì	į į	- 1	0.00	0%

Fotos de los avances de la obra.





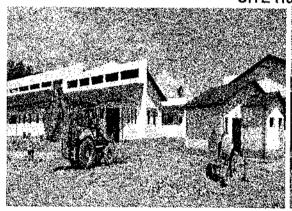
14. CITE agroindustrial Huallaga, UT agroindustrial Ambo, CITE agroindustrial Oxapampa. (Código de Proyecto 2281102)

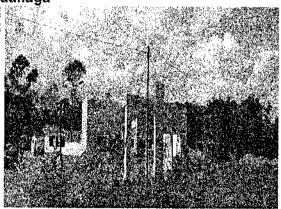
El PIP "Creación de los Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del Café, Cacao y Frutas del sector Agroindustrial en la zona de Santa Lucia, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el departamento de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco", declarado viable el 07 de julio del 2015 es un conglomerado de infraestructuras cuya finalidad es mejorar la productividad de las Unidades de Negocio y de los productores de las cadenas productivas del cacao, café y frutas en la zona del Huallaga y región Pasco, a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión de S/24'356,313.40

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP se encuentra en ejecución de obra, registrando un avance de obra física para el CITE agroindustrial Oxapampa y la UT Ambo es del 100%, asimismo el CITE agroindustrial Huallaga se encuentran en proceso de aprobación de expediente de contratación para la ejecución de saldo de obra. El avance de ejecución financiera total del PIP representa el 60.4% del proyecto, tal como se demuestra en el ejecucion de detalle por componentes:

9				nijalen Galeksieri		G W	SerenJado ¥	a o lou all Exerco 2000	lectore 2619					
Congo Proge	Persons Conscions	bitateo	H arge	Abeli	Ser.	jaio .	Arlo	N. 12	Peptierione	Ocabre	Rosieráce	(Sciesztire	"cod ejecselán Fiolociera del PP	
7281102	CRÉACION CÉ SERVICIOS RECINIA OGICOS PARA LAS CABEMAS PRODUCTIVAS DEL Lure, para y redisa del sector agricordistal en la zoua de santa Lura, pronvincias de Legico Prado y ambo en el pato de sidmanico y en la Richincia de diappamas a un el dipto de pasco.	356,153.00	101,371,08	139,547.54	197,092.60	10,270.40	107,207.48	360.05	11,502.20	2,766.20	K.KCH	197,603,00	นกรุงเม	60.8°•
2291102	Empedenie Typo 40	0.30	160	(9)	12 00 0 00	acq	00;	i (D)	Q 63	0.50	2,35400	-53E)	260,591.60	78%
. (28110)	hrlaeshv:3,r7	342,952.41	32,583,85	\$1,659,24	C2;	202	1 338 58	(10)	13 500 00	0.69	955.85	acņ	19 (31 170 62	80%
2281102	Equipartierdo	15,241.93	五 457.33	22,139.20	87,F62.50	15,278 48	155,455 10	160 00	000	2,75120	61,593.56	93,17230	3,566,272,68	57%
2281102	Supervision	12.891.51	5,550.18	0,00	000	6.00	3,00	0.00	0.0)	969	0.60	1.00	51621079	89 h
2281102	Gesika del Projekto	25.022.97	28,089 (9	18,876,00	3,501.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0,30	0.05	556 188 27	 14%
2281102	Capanzapon y Asiala nda Tennesa	3.50	060	5.00	0.00	0.20	0.30	005	000	0.00	11,000,00	104,759,60	135.790 (0	8%
2231502	Transterende Techologica)	0	Ď	ō	ą	2	. 0	g	į.	ō	ş	óņi	9%

Fotos de los avances de la obra. CITE Huallaga





Sector Textil Camélido:

- 1. CITE Textil Camélido Arequipa
- 2. CITE Textil Camélido Cusco
- 3. CITE Textil Camélido Huancavelica
- 4. CITE textil Camélido Puno

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva textil camélidos, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector textil camélidos de la Región de Arequipa. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

A la fecha los CITE textil Camélido Cusco, Huancavelica y Puno no se encuentran operativos ni en funcionamiento, los mismos están asociados a proyectos de inversión pública en ejecución. Cabe indicar, que el CITE textil Camélido Huancavelica está en evaluación de su ejecución por parte del sector producción.

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva agroindustrial, madera y muebles, y pesca, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación



especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial, madera y muebles, y pesca de las Regiones de Madre de Dios y Loreto. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dichos sectores.

15. CITE textil Camélido Arequipa, CITE textil Camélido Cusco, CITE textil Camélido Huancavelica y CITE textil Camélido Puno. (Código de Proyecto 2267446)

El PIP "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac", declarado viable el 28 de octubre del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio textil — confecciones en alpaca y organizaciones de criadores de camélidos sudamericanos domésticos participantes de la transformación primaria de la fibra de las regiones de Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Puno a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 23'356,998.06

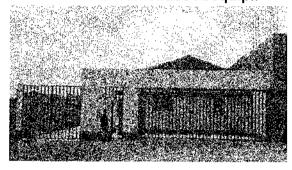
Al 31 de diciembre del 2019, el PIP se encuentra en ejecución de obra, registrando un avance de obra física para el CITE textil Camélidos Puno y Cusco del 100% y el CITE textil Camélidos Arequipa se encuentra en ejecución de obra con avance 85.92%, el CITE textil Camélidos Huancavelica se encuentra en proceso de evaluación del sector para determinar su continuidad. El avance de ejecución financiera total del PIP representa el 45.5% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

[-	9		1					9 (3 38 (3	Devenpado lite	ann Euro-p	clembro 2019					
	Codigo Proyec	Projector Monte e Pere Grappe Hants	in in the second	Febrero	Perto	Also	Mayo	Jiako	***	490\$1 0	Sertentre	Üčjukse	Messenèce	Circlentions	Total facución Fonecher del PSP	ia piel Tossa da Ejecución financiera Gel FIP
	2757845	CREACION DE SERVICIOS CE PROMOCION DE NIMPANCIM TECNIROGRA PARA LA CACERA DE VALORDE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMERINOS BOMESTICOS EN LOS ESPARTAMENTOS DE PERO, AREQUEA, CUISCO. 13.366.98 INCHIDANELICA, AYACUCRO Y AFRIRMAZ	.06 15.524 <i>6</i> 7	475,960.04	150,680.67	240,946,94	37.55\$ 43	12,375.97	137,949.54	115.529.59	124,875,00	32,010,50	1.031,485,56	303,264.80	15,524.788.43	45%
	2767446	Especiarde Tecnico 469 968 8	0	;	ĝ	ú	0	D	ō	ű	0	, 0	g	0	435,179,60	20%
[-	22F744E	#1729.534 E	3,288.64	190 \$17.25	331,727,77	201115.95	407,43	000	6.09	000	999	0.00	5,87	569	5984461	755
	267448	Equipatrieria April 1952	0.00	151	0.30	5(0	35.573.90	55,598.05	126,937,54	116,829,99	224,675.00	02.070.00	245,574.46	241,200,00	2457.00.044	3/5
1,,,	226744	Supervision: 455,469 8	5,235.63	27,595.95	14,323,93	1,950,00	0.60	5,978 17	200	6.36	0.00	0.90	0 20	D CO	279,513.11	955
"-	2267446	Criston del Proyecto 1783 \$\$ 1.4	6.00	4,777.00	5,232.00	5,491,50	999.00	399.03	1,002.09	0.00	169	6.00	0.30	0.00	650,951.45	824
*	22:7445	Consciption (Assumes Texas) 2715/745	i 6.00	000	280	2.50	4.9	600	98)	200	0 00	6,00	75,9\2.20	52.081 80	147,984,00	64
1		Tigrafyrandia Tethyngias 3248.833) 0	1	0	2	0	6	ĝ	į į	þ	0	Đ	0	130	

Fotos de los avances de la obra. CITE Textil Camélidos Puno



CITE Textil Camélidos Arequipa



Múltiples Sectores Productores:

- 1. CITE Productivo Maynas
- CITE Productivo Madre de Dios.

Promueven la productividad y la innovación en múltiples sectores productivos, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

A la fecha los CITE Productivo Maynas y Madre de Dios no se encuentran operativos ni en funcionamiento, los mismos están asociados a proyectos de inversión pública en ejecución.

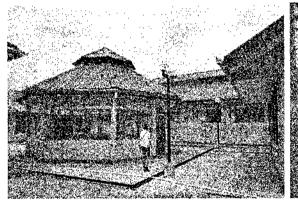
16. CITE productivo Maynas. (Código de Proyecto 2270500)

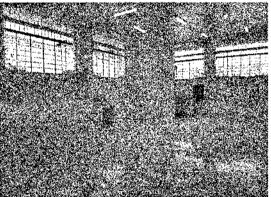
El PIP "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas" declarado viable el 29 de abril del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio vinculadas a la cadena productiva del camu camu, aguaje, gamitana y cacao en la región Loreto a través de la realización capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 15'490,621.09

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100.00% y se encuentra recepcionado, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 78.1% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

								******* 0	Depengaba Ne	nsaal Enero Cl	ismère 2019					
	Binner	kan k kusa				ŠŽ										
	Provided Composition	Attualism)	Eggra		2 200	2	4,0	Jane 1	I	Apsia	Septembre	Cotatine	Amentre	Scendin.	Tetal species Fisaechi a del PP	helicze Przew Sakira ddy
2750	NISTALACION DE SERVICOS EICHOLOGIOS EN LA CADERA PROCULTIVA DE Frittos tropicales y acidicola en la esson leneto, destato de kritos. Provancia de manna s	RINERIE		177.0000	2,417,83	£10	124(86.00	3/112%	884.574.47	28/4531	Palbia	305,482.27	61,4£5	91,77.18	12000/371.88	隐惧
27530	Eqsiderila Tsonico	181,760	Û	- 5	1	1)	. 0	Ŷ		1)	1	1	0	182702.05	10%
	intoesmuchina	1,75,80	OS)	939	2,117.33	330	21,31.0	930	21,52.2	25997	標調整	172508	31,357	101937	\$224,005.90	9%
2759	Eq. protection (198(8)	0,00	92700	Œ3	M	, 101	3423	3110	nag	32815.W	873125	284,948.22	1591 £	2,000,092,70	Ņ.
	Sujestico	W(G	0.00	0,01	28	(D)	106	0.0	HME	23.6	3,27,6	IMO	2,47272	15800	324,741.74	34%
2000	Gasten dal Projecto	Z,Z	Ç	0	}	Û	į.	- (1	Ì	(Ç]	1	230,52484	隙後
2069	Capadución y Asistante Teolica	£(9)	0,0	000	31	900	1 000	13)	000	130	690	13	(2)	101	000	ß
2000	Transferação Tecnólógica	31,95	- 6	1		Ú	0)	Ì		į.	÷	1	Ç	10	(%





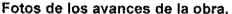


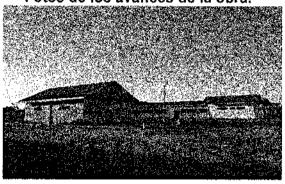
17. CITE productivo Madre de Dios (Código de Proyecto 2274395)

El PIP "Creación de servicios tecnológicos para la cadena productiva de madera y la agroindustria de productos de castaña, cacao y copoazú, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios" declarado viable el 18 de mayo del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio vinculadas a la cadena productiva de la madera, copoazú, castaña y cacao a través de la realización de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 17'950,213.31.

Al 31 de diciembre del 2019, la ejecución del PIP se encuentra paralizada y en proceso de resolución de contrato por incumplimiento del contratista y supervisor; asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 74.3% del proyecto, tal como de demuestra en el siguiente detalle por componentes:

3									leaph i	and land	cieche 200					
exced services	- Projectul - Congressis:	Noto Graciae Icuatory	<u> </u>	Paren .	Mirto			Jano	Jin.		Herate	Others	Notesilee		Tipli exclusiv Talinten dal 19	ed Epol Sed P Secure of Caracilla Per Led
27433	CREACON DE SERVICOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PROTECTIVA DE Nadera y la agronostria de pronectos de Casaña, Cacad y Corbazi, Oustrid de tarrorata, provincia tarbepata, departamento nadre de Dios	17,550,2033	Œ	5.490.50	7880	\$7#10	O.	(LOS	N/A	JUNGATATI LINGGATATI	885,581.96	20,574.00	82,994.Si		11,106,08905	цц
22/535	Ecresinte Troppo	3012E0)	1	j	Ŷ	0	0)	1	<u> </u>		4	[1	108.23E.60	1 10%
22:35	afaratula	12443,921.75	99)	000	23	14	100	100	6,0	273 412.73	Ser	13783	209979	24521739	10 991,577.76	35
2009	Equipations	379379097	0.0	ņ(o	100	100	£00	10	0,00	12,04.9	5,324	115,172,16	机翻片	426 619 22	1,350535	373
	Sugnish	95493	(g)	200	100	000	(3)	碘	0.00	60	931	ic	069	40	25,447	93h
	Gestion del Frajecto	37378627	(3)	39.9	1,95,0	2334OC	Ð	100	13	颐	<u>(10</u>)	909	06	93	373,795,47	13%
	Capadaokey Asistanca Tedaka	20,000.00	1	Ą)	į	. 4	Ü.	i i	i	ý	į	0	1	17,317.77	%
27498	Transkierdi Tecnologia	(2)(2)(0)	1	Ç.	1	1	Ç	1	()	l c	į.)	1 0		236	15





Investigación en biotecnología:

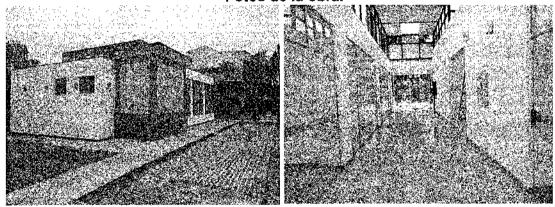
Investigación en biotecnología

El PIP "Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción" declarado viable el 04 de marzo del 2015 con el objetivo de dotar al ITP de una mayor capacidad investigativa en el campo relacionado a los genes de recursos naturales con una inversión total de S/ 11'497,409.70.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100% y en proceso de liquidación de la obra, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 90.9% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

									lwannali Ma	enstara N	tetine (All					
		nci escur							interaction is	THE CHECKY	and the			9.32		
	e Prysobi Congrounds	Nan e Insana Annina	180	Teven	2		In		3	46	Septembre	Octobre	limeelm	Gentre.	Tolegencia Francia de PP	A deficial de Cásticolo da pacciera A del VIV
2340	MERCHANETHTO BEL SERVICIO DE INSESTIDACION EN BIOTECIALI CAGA EN EL Mestitudo tecnologico de la producción, distrito el ciclad, produccia Constitucional del callac	61,497,464,18	Û	060	HALLIN	109	607,849.03	in	1,6216	11612.T	24,000	11,161,161	een o	H2MM	10,450,887.55	115
2349	Espediale Testion	ALMS	1	0)	¢	ì	J	,)	į.	1	ð	(20000	100
a 20400	inkoestuutus	196,463	9	(ĵ	Ò	į	1	į)	Û	¢::'L	j	į	MER	TA .
<u>.</u> 20402	Egiptinists	155,533	(A)	0.00	199435.00	ia	67.943	000	13828	9668	21,000	nug	機問題	9260	6055621	168
, 20402	Spriso	S(113)	j	į)	C	1	Î	1		0))	Ç	165,118,50	998
1"	Ceta Gil Popeta	佩照料)	ş)	Ō	1	1	1)	!)	ę.	18924	75%
20402	Caradhding Asslandi Tecica	92,000	(10)	(5)	Ŵ	W	Ŭ.	11)	000	1.0	670	(.0)	699	5000	£30.0	15





BRECHAS EN OFERTA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA EN COMERCIO INTERNO

El Sector Comercio es una de las principales actividades económicas del país, según el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) del INEI para el año 2018, el sector comercio registró 1 millón 78 mil 935 unidades empresariales que se dedicaron al comercio incrementándose en 4,0% respecto al año anterior. Por otro lado, a nivel de número de contribuyentes que se dedican al comercio al por mayor y menor, según información publicada por la SUNAT, ha experimentado un crecimiento de 26% durante el periodo 2014 – 2018, pasando de 841 mil en el 2014 a 1 millón 57 mil en el año 2018. A noviembre del 2019 el número de contribuyentes registrados fue de 1 millón 120 mil lo que representó un incremento de 6% respecto al año anterior.

Los mercados de abastos tienen importancia relevante en dos ámbitos, por un lado, son el canal principal para el abastecimiento de productos alimenticios de los hogares de los per un lado, son el percanos, lo cual se evidencia en el porcentaje de gasto per cápita promedio mensual de los hogares en este canal. Por otro lado, es un sector con gran dinamismo, tomando

en cuenta que el sector comercio ocupa aproximadamente el 20% de la PEA ocupada a nivel nacional, según información publicada por el INEI.

En relación al comercio interno en los últimos años se ha configurado una situación en la que coexisten dos mecanismos de distribución complementarios entre sí: el primero constituido por empresas y tecnologías modernas, y el segundo integrado por formas tradicionales de comercio y servicios públicos de comercialización; mecanismos que juegan un papel trascendental en la generación de empleo e ingresos para nuestra población, pero que deben emprender una actualización, tecnificación y mejor articulación que les permita ser más competitivas en beneficio de los consumidores.

Sobre el particular, diversos estudios señalan que los mercados (mayoristas y/o minoristas) y camales públicos, han ido perdiendo competitividad de manera acelerada ante las diferentes iniciativas comerciales con nuevos formatos, principalmente centros comerciales, cadenas de supermercados y cadenas de tiendas de conveniencia. La ubicación, deterioro de la infraestructura, ineficiencia de servicios, falta de salubridad, inseguridad de las instalaciones de los mercados tradicionales, entre otros aspectos, han generado problemas de logística y tráfico, manifestándose en altas mermas, altos costos de operación, prácticas comerciales ineficientes, baja cultura empresarial y ausencia de tecnología, situación que los ha conducido a una reducción de su participación en el mercado. Como contraparte, los formatos comerciales de supermercados (incluso, autoservicios), que en principio no son competidores directos de los centros de abasto, pues los primeros están más orientados a la venta al detalle, han ido ampliando su presencia en el territorio a nivel nacional y de esta manera han obtenido mayor participación en el mercado.

Es preciso recordar que los Mercados de Abastos que funcionan en la actualidad, han sido construidos hace más de 50 años por lo menos, por lo que al momento de su creación no se tomaron en cuenta criterios que actualmente son básicos para el buen funcionamiento de una infraestructura con sus características, como son: Tamaño mínimo de puestos según rubro, tamaño de corredores y pasillos, servicios higiénicos, áreas especializadas para almacenamiento y refrigeración de ciertos productos, entre otros requerimientos básicos que se deben implementar para asegurar un abastecimiento de alimentos adecuado. Por ello, hoy se presentan problemas en el flujo de personas, manejo de cargas, tránsito de camiones de carga y/o mercancías. En consecuencia, la infraestructura comercial con la que se dispone no sólo es deficiente sino también inadecuada, en tanto que no suele cumplir con los estándares o parámetros mínimos señalados, por ejemplo, en los regulados en el Reglamento Nacional de Edificaciones y las normas sanitarias.

De otra parte, en relación a las condiciones en los que operan los mercados, se pueden identificar algunas situaciones que reflejan deficiencias y carencia de aplicación de buenas prácticas en la gestión de los mismos, entre las cuales se tiene:

- Congestionamiento
- Acumulación y tratamiento inadecuado de residuos sólidos y contaminación.
- Desorden y tugurización en la distribución interna de sus espacios
- Inseguridad de las personas y sus bienes
- Carencia de herramientas de comunicación
- Carencia de adecuados servicios básicos

Los aspectos indicados son una constante y repercuten negativamente en la operación diaria de mercados (aspecto que también se hace extensivo a los terminales pesqueros), y además impactan directamente en la imagen del establecimiento y la

percepción de seguridad, restringiendo la posibilidad de incrementar la base de clientes y la atracción de más público en general.

Si bien es cierto, la mayor parte de las ciudades grandes del país cuentan con un mercado de abastos, aunque no necesariamente con las condiciones adecuadas, hay ciudades que no cuentan con una infraestructura para comercializar los productos de consumo directo, y muchas veces ocupan las calles para llevar a cabo esta actividad. Esto genera, desorden y mai aspecto, pero sobre todo vulnera la salud de los consumidores y/o pobladores de la zona relacionada a la inocuidad alimentaria de los productos que adquieren.

Un problema mayor del comercio interno es la ineficiencia del sistema de comercialización a nivel nacional y, en particular, a lo largo de toda la cadena de valor agroalimentaria. En primer lugar, y como ya se ha mencionado en los párrafos anteriores, la gestión de los mercados, camales y terminales pesqueros presentan serios problemas en su operación, tales como dificultades en el acceso, congestión del tráfico y de mermas. En segundo lugar, la infraestructura de transporte (carreteras, puertos y aeropuertos) la cual aún sigue siendo deficitaria. En tercer lugar, existe una inadecuada formación de los precios, particularmente de los productos agropecuarios, debido en parte a la débil organización y articulación empresarial de los productores.

Este conjunto de deficiencias perjudica, principalmente, a los pequeños productores y a los consumidores de menores ingresos, puesto que sus consecuencias son la falta de fluidez en el abastecimiento de alimentos y el encarecimiento del proceso de comercialización.

En la base de este problema se encuentra una falta de definición del rol del Estado y del sector privado en el conjunto del sistema, en tanto que no se dispone de un adecuado marco normativo para promover la participación privada ni controles eficaces para salvaguarda a lo largo de toda la cadena de comercialización, de adecuados estándares de calidad en almacenamiento, clasificación de los productos y envases, entre otros.

Asimismo, aspectos vinculados a la formalización, las licencias de funcionamiento, licencias de construcción, titularidad de los establecimientos y el saneamiento legal de los predios que ocupan algunos centros de abastos, promoción de la privatización, zonificación, entre otros, limitan en gran medida el desarrollo de inversiones que favorezcan la modernización de la infraestructura de los centros de abastos.

BRECHAS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE SANIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ACUICOLA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

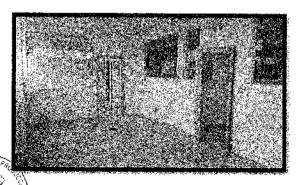
Institucionalmente SANIPES se encuentra a cargo del servicio de sanidad y por ende el tratamiento y propuesta de brechas.

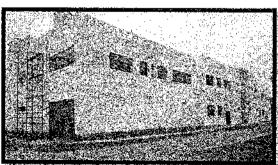
Actualmente, SANIPES para cumplir sus funciones y competencias a nivel nacional, cuenta con un total de catorce (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima; tres (03) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari – Madre de Dios, Desaguadero – Puno y en Aguas Verdes – Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas; asimismo, cuatro (04) puestos de control ubicados en Pucusana, Huánuco, Lambayeque y Pucalipa, con la finalidad de brindar asistencia técnica.

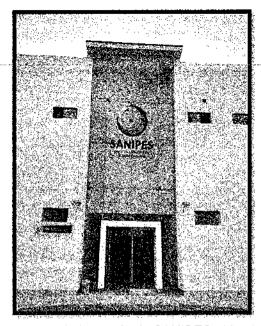
SANIPES cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios que operan en condiciones inadecuadas: uno (01) ubicado en Ventanilla – Callao, (01) en la Oficina desconcentrada de Sechura, (01) en la ciudad de Tumbes, (01) en la ciudad de Puno (en convenio con el PEBLT), en esa línea, los laboratorios de Callao y Sechura, se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa Control de Moluscos Bivalvos, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. En la sede del Callao se cuenta con los siguientes laboratorios: Microbiología, Cromatografía, Biología Molecular, Fitoplancton y Biotoxinas. En la Sede Sechura realiza ensayos en sus laboratorios de Microbiología y de Fitoplancton.

Algunos métodos de ensayos complejos requeridos por el Organismo de Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), son cubiertos por entidades de apoyo, que a su vez son tercerizados hacia laboratorios internacionales; lo cual limita el campo de acción y de cobertura de SANIPES.

A la fecha SANIPES, en su calidad de Autoridad Sanitaria a nivel nacional, ha culminado con la construcción de la infraestructura física del Proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima" de un área de 2,762.90 m2, el mismo que cuenta con ambientes para realizar ensayos de laboratorio de Microbiología, Biología Molecular, Biotoxinas, Fitoplancton, Físico Químico, Organoléptico y Sanidad Animal, estando previsto para el año 2020, la adquisición del mobiliario y equipos de laboratorio, que le permitirá tener la capacidad analítica para ampliar su matriz de análisis hacia pescados, langostinos y otros invertebrados marinos, con la finalidad de asegurar el consumo interno y cumplir con las exigencias regulatorias de mercados internacionales, los cuales prohíben el uso de ciertas sustancias químicas, debido a su alto grado carcinogénico y muta génico. Con lo cual, se incrementaría la ejecución de servicios de ensayo de laboratorio para el Programa de Control de Peces y Crustáceos, actividad que se enmarca dentro de la vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera.







Nuevo Laboratorio de SANIPES ubicado en ventanilla de un área de 2,762 m2

Asimismo, SANIPES tiene previsto para el año 2020 iniciar la construcción del 02 Laboratorios de Análisis, ubicados en la Región Tacna en un área 1,056 m2 referido al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna-Región Tacna", además, se tiene previsto culminar con el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito Sechura - Región Piura", el cual considera la construcción de 01 laboratorio en un área de 4,931 m2.

En tal sentido, con la puesta en operación de los 03 Laboratorios referidos a los proyectos de inversión Pública de la Región Lima, Región Tacna y Región Piura, sumado a los laboratorios de Tumbes y Puno, se cubrirá la demanda total de análisis de laboratorios en los próximos 10 años.

La situación del servicio actualmente del SANIPES es del 36% de la demanda como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

Situación del Servicio de Análisis de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola - 2019

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019
OFERTA	8,928	8,928	8,928	8,928	8,928
DEMANDA	11,506	13,677	15,005	22,429	24,672
BRECHA	-2,578	-4,749	-6,077	-13,501	-15,744
COBERTURA DEL SERVICIO	78%	65%	60%	40%	36%

DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL IMARPE

El IMARPE es el único Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Subsector Pesquería, quien tiene la obligación de asesorar e informar al Estado (Gobierno Nacional – Ministerio de la Producción – Vice ministerio de Pesquería; Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), de manera oportuna, para la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, en base a los resultados de la investigación científica, así como del conocimiento del mar peruano y la evaluación de sus recursos; y de esta manera contribuir activamente al desarrollo del país.

Tiene como Misión realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar y de las aguas continentales y de los recursos de ambos, con el objeto de lograr el racional aprovechamiento de los mismos, sin que en el cumplimiento de sus fines incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En este sentido, desarrolla de manera general líneas de investigación para recursos pelágicos, recursos demersales y litorales, investigaciones oceanográficas y sobre el cambio climático, investigaciones en acuicultura, en hidroacústica, sensoramiento remoto y artes de pesca. Bajo este enfoque se investiga la relación entre los recursos pesqueros, el ambiente y la actividad pesquera, brindando asesoramiento en el manejo de los recursos y el entorno marino, respetando y promoviendo los conceptos de desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad marina, protección del medio ambiente y pesca responsable.

Para realizar las tareas de investigación en el mar y aguas continentales, conocer la magnitud y fluctuaciones de los recursos vivos, determinar los niveles de captura máxima sostenible entre otros, se requiere de una amplia y especializada infraestructura equipada y embarcaciones. Al respecto el IMARPE posee una Sede Central en la Provincia Constitucional del Callao, donde están ubicados los más importantes laboratorios de investigación y oficinas de procesamiento de datos y desde donde se ejerce la planificación de las investigaciones, la supervisión y coordinaciones de las operaciones de mar y la elaboración de informes. Además, posee sedes descentralizadas con laboratorios de investigación y oficinas de tratamiento de datos en las regiones, lo cuales constituyen indudablemente una herramienta fundamental en la provisión de datos; cuya calidad, confiabilidad y oportunidad contribuyen a una adecuada toma de decisiones, en la gestión del medio marino, continental y sus recursos hidrobiológicos, en la predicción de eventos anómalos, sobre la viabilidad de proyectos que pudieran comprometer el ecosistema acuático e impulsar el desarrollo productivo acuícola y pesquero.

La mayoría de las sedes descentralizadas del IMARPE tienen en promedio más de 30 años de creación y debido a la generación de nuevas líneas de investigación que responden a las actuales necesidades del país, Sector Producción, así como la de otras entidades (comunidad científica) y sectores diversos, ocasionando un incremento de personal con el lógico aumento de equipos, materiales y reactivos, trayendo consigo problemas de hacinamiento que ponen en riesgo la seguridad del personal y del ambiente en su conjunto y estas vienen funcionando en ambientes acondicionamiento de carácter temporal, antiguos y con equipamiento obsoleto, ya que en su mayoría no fueron concebidos inicialmente para laboratorios de investigación, el cual no es el más adecuado y no está acorde con los príncipios de Buenas Prácticas en los Laboratorios BPL (Directriz que establece las reglas y procedimientos de carácter obligatorio que aseguren la calidad de los datos producidos por los faboratorios y garanticen la protección de las personas y medio ambiente), así como con los requerimientos y

directrices contemplados en la norma ISO/IEC 17025 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración).

En los últimos años se ha incrementado el número de líneas de investigación, por consiguiente, un incremento de personal con el lógico aumento de equipos, materiales y reactivos, que se ubican en el mismo ambiente, trayendo consigo problemas de hacinamiento que ponen en riesgo la seguridad del personal y del ambiente en su conjunto. El aumento de equipos viene originando una gran demanda energética, con riesgos de sobrecarga que además pone en peligro el buen funcionamiento de los equipos, entre otros, que afectan el desarrollo normal de las actividades.

En tal sentido se requiere que todas las Sedes del IMARPE cuenten con la acreditación (cumplimiento de las BPL y de los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 17025:2005); la acreditación es el reconocimiento otorgado por INDECOPI a los laboratorios como aval de que cumplen con los requisitos especificados y de que son competentes para cumplir tareas específicas.

Referente a las embarcaciones con que actualmente cuenta IMARPE estas fueron diseñadas y construidas en la década de los años 70 y 90, por lo cual sus diseños no incluyeron estándares internacionales actualmente vigentes para buques de investigación. Las embarcaciones de investigación son embarcaciones diseñadas y dedicadas a efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y propulsión específicos, sino que además cuenta con instalaciones para el desarrollo de actividades de toma de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñado. Así tenemos que, para disponer de una adecuada cobertura de 1,111,200 Km² del Océano Pacifico frente a nuestras costas, se requieren por lo menos tres tipos de embarcaciones:

- Las de aguas someras, aquellas que efectúan labores de investigación en zona de mar de poca profundidad cercana a la playa, aproximadamente hasta los 20 metros de profundidad y alejadas hasta tres millas de la costa.
- Las de aguas costeras que trabajan a partir del límite de las tres millas hasta 50 millas de costa, cubriendo el perfil de nuestro zócalo marino, es decir aproximadamente hasta los 200 metros de profundidad;
- Las de aguas oceánicas, que trabajan a partir de las 50 millas hacia mar adentro, con capacidad de investigación a profundidades que pueden llegar superar los 1000 metros de profundidad.

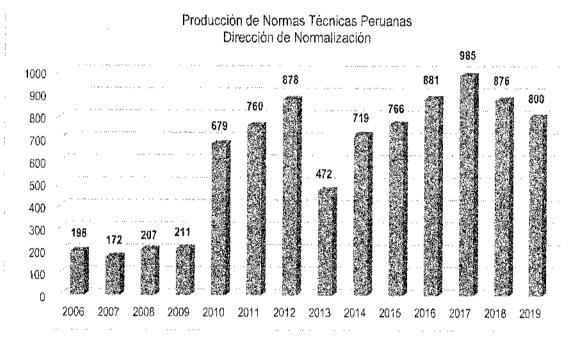
En el caso de la embarcación lacustre, se trata de un único tipo de embarcación, con un diseño multipropósito, con capacidad de atender la mayor diversidad de requerimientos de investigación en este medio acuático.

BRECHAS EN OFERTA DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

La infraestructura de la calidad se define a partir de la disponibilidad de los servicios de normalización, acreditación y metrología, lo cuales son de competencia exclusiva del INACAL. La capacidad de oferta de estos servicios puede representarse en función de la dinámica del desarrollo de estos, al respecto:

En materia de normalización, a través de la Dirección de Normalización, en el último año se ha aprobado entre 800³ Normas Técnicas Peruanas (NTP), con lo cual a diciembre del 2019 el país cuenta con 4903 NTP vigentes para la mejora de la competitividad de los diversos sectores económicos del país. La capacidad de producción promedio en los últimos 5 años, de normas técnicas se encuentra alrededor de 862 NT.

Las normas técnicas, para su uso masivo, deben acompañarse con guías de interpretación y acciones de promoción, los cuales no se realizan de manera generalizada. Por otro lado, el desarrollo continuo de la tecnología, de los procesos de producción y de los requisitos del mercado, genera una demanda constante de nuevas normas o la actualización de las existentes. En ese marco, es necesario que estas capacidades sean mejoradas a fin de responder a las necesidades del país.



En materia de acreditación la Dirección de Acreditación del INACAL, en los últimos 3 años (2017-2019) ha acreditado 43 nuevos organismos de evaluación de la conformidad (OEC): 11 laboratorios de ensayo; 12 laboratorios de calibración; 2 laboratorios clínicos; 12 organismos de inspección; 3 organismos de certificación de productos; y, 3 organismos de certificación de sistema. A la fecha, la cifra acumulada de Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditadas es de 152 (ver tabla adjunta). Sin embargo, en el país se estima que existen 800 laboratorios que brindan diversos servicios de ensayos o servicios similares en los distintos sectores económicos, los cuales, aún no cuentan con la acreditación correspondiente de sus competencias que den seguridad y confiabilidad a sus resultados. En ese sentido, es importante contar con las iniciativas pertinentes que procuren incrementar la acreditación en el país.

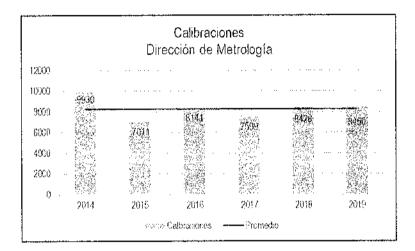
Número de acreditaciones otorgadas por la Dirección de Acreditación del INACAL

Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC)	201 0	201 1	201 2	201 3	201 4	201 5	201 6	201 7	201 8	201 9
Laboratorio de Ensayo	45	53	57	59	66	67	82	92	93	93
Laboratorio de Calibración	8	11	12	13	12	13	18	21	29	30

³ Proyección de ejecución al final de periodo.

Laboratorio clínico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Organismo de Inspección	10	13	18	20	27	35	45	50	57	57
Organismo de Certificación de Productos	14	13	10	7	9	6_	6	6	9	9
Organismo de Certificación de Sistemas	3	2	2	2	2	1	1	3_	4	4
TOTAL, OEC	80	92	99	101	116	122	152	172	193	195

En materia de metrología, a través de la Dirección de Metrología en el periodo 2014-2019 se ha realizado en promedio 8,200 mil calibraciones por año, tanto a organismos de evaluación de la conformidad como a empresas de diversos sectores. Esta cantidad de servicios se ha logrado aun cuando gran parte de los equipos de los laboratorios de metrología del INACAL se encuentran obsoletos, con alto grado de desgaste y muchos desfasados tecnológicamente.



La Dirección de Metrología cuenta con 113 capacidades de medición y calibración reconocidas por el BIPM⁴ (Oficina de Pesos y Medidas) el cual es la entidad coordinadora mundial de la metrología, lo cual demuestra y acredita la competencia técnica de los servicios prestados por INACAL.

Actualmente, se viene prestando servicios, en 46 magnitudes a través de 21 laboratorios especializados. En el marco del rol subsidiario en la prestación de los servicios, se aspira que de manera progresiva los servicios brindados por INACAL sean proveidos por el sector privado, para ello el INACAL realiza complementariamente acciones de promoción para el desarrollo de la oferta de servicios en Lima y algunas regiones, pero estas son limitadas y escasas. La participación del sector privado responde a la identificación de una demanda de servicios de calibración que sea considerada sostenible y rentable, lo cual puede darse en la medida que el sector productivo y empresarial incorpore exigencias de calidad propias del mercado en sus procesos de producción de bienes y servicios.

El desarrollo de la industria y el avance tecnológico genera necesidades de servicios metrológicos, que al menos inicialmente no podrá ser atendida, en el corto o mediano plazo, por el mercado (sector privado) por lo que INACAL deberá estar preparado para la atención de dichos servicios siendo necesaria la incorporación de nuevos equipos y capacidades. Asimismo, el desarrollo de la tecnología en los últimos años ha permitido a los fabricantes de equipos metrológicos producir mejores equipos, por lo que la



⁴ Bureau International des Poids et Mesures

incorporación de equipos modernos significará no solo asegurar la continuidad de los actuales servicios sino mejorar el nivel de exactitud.

BRECHAS EN SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES

La Brecha de Infraestructura nos permite definir que la situación problemática del Ministerio de Producción y de sus pliegos respecto a su disponibilidad de infraestructura institucional puede expresarse del siguiente modo: las entidades no cuentan con los espacios en la cantidad y calidad necesaria como para albergar a todo su personal en las áreas que alquila o que tiene en cesión en uso, es decir hay unidades orgánicas que no cuentan con espacio institucional propio, por tal razón la alternativa de alquiler de espacios desde una perspectiva de mediano plazo lleva a una situación no eficiente por cuanto:

- El costo monetario de los alquileres de oficina se viene incrementando año tras año.
- Los alquileres no permiten disposición y/o manipulación total de la infraestructura.
- El Artículo 1688 del Código Civil, norma supletoria a la de Contrataciones, indica que la duración máxima de contratos de arrendamiento son de 10 años.

PRODUCE a efectos de solucionar en el corto plazo su déficit de infraestructura institucional tiene la firma de diez (10) contratos de alquiler de diversos locales cercanos a su Sede Central ubicada en Calle Uno Oeste 60, San Isidro, por un área de 8,044 m2 a un costo anual ascendente a S/. 6, 276,053. Tal como se presenta en la siguiente tabla nos muestra los locales alquilados.

N°	SEDES	DIRECCIÓN	Pisos Usados	Área (m2)	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
1	SEDE BARNECHEA I	Av. José Gálvez Barrenechea N°194 , San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Casona)	Toda la Propiedad	783	49,500	594,000
2	SEDE BARNECHEA II	Av. José Gálvez Barrenechea N°456, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Casona)	Toda la Propiedad	606	35,132	421,583
3	SEDE SAN LUIS	Jr. Cabo Yen Escobedo N° 856 (MZ, VI Lote 06), Urb. La Viña, Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima (local comercial)	1,2,3	2,179	18,500	222,000
4	SEDE CARRIQUIRRY	Av. Pablo Carriquirry Maurer N° 222- San Isidro (Casona)	Toda la Propiedad	730	27,300	327,600
5	SEDE GUARDIA CIVIL	Av. Guardia Civil N° 836, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	1,2,3,5	982	129,174	1,550,090
6	HARLOVENTO I	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y	Oficina 802 Piso 8	363	35,860	430,322

N°	SEDES	DIRECCIÓN	Pisos Usados	Área (m2)	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
		Departamento de Lima. (Local para oficinas)				
7	BARLOVENTO II	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 902 Piso 9 Oficina 1102 Piso 11	675	66,237	794,840
8	BARLOVENTO III	Av. República de Panamá N° 3420 - Oficinas 1001 y 1002 del piso 10, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Local para oficinas)	Oficinas 1001 y 1002 Piso 10	676	63,185	758,216
9	BARLOVENTO IV	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 901 Piso 09	316	31,378	376,530
10	BARLOVENTO V	Av. República de Panamá 3418 San Isidro. (Local para oficinas)	Oficina 701 Piso 7	733	66,739	800,873
		COSTO TOTAL	e tit e. t	8,044	523,004	6,276,053

Tal situación se evidencia también con la ausencia de disponibilidad de local en lugares estratégicos como Puno, en donde la comunicación de las perspectivas y acontecer del sector no fluyen de una manera formalizada entre los diversos agentes económicos. Cabe indicar que en Puno:

SANIPES cuenta con una Oficina Desconcentrada (OD) en Puno, cuyo local es alguilado.

FONDEPES comparte la oficina de la DIREPRO Puno.

IMARPE cuenta con un laboratorio continental, en un local alquilado.

Actualmente se cuenta con el terreno ofrecido por el alcalde de la Provincia de Chucuito - Puno, bajo la modalidad de "Afectación en uso". Se prevé que el trabajo de las OPD de PRODUCE en Puno se articulará mediante la construcción de un local institucional propio.

ANEXO II: Indicadores de brechas para inversiones del Sector Producción.



FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Servicio de habitabilidad y funcionalidad

Nombre del Indicador

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación

Definición

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

En esta tipología las brechas de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresarán a través de la brecha entre el índice de ocupación (m2/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en normas nacionales, por ejemplo, Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado indice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

Unidad Productora del Servicio

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Unidad de Medida

M2/funcionario



Valor del Indicador

- Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación:

	Lines de base		Programación	
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Айо 2 (2022)	Año 3 (2023)
% Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado indice de ocupación:	100%	83%	83%	67%
Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación	0	1	1	2
Total de unidades orgánicas de la entidad con indice de ocupación:	6	6	6	6

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre el índice de ocupación para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

Unidad de medida; m2/funcionario.

Dimensionamiento físico: Sede institucional

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

% UOCIO =
$$(1 - \frac{\text{UOCAIO}}{\text{TUOCIO}}) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación (% UOCIO)

Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación (UOCAIO)

Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación (TUOCIO)

Periodicidad de las Mediciones

es periodicidad de medición del indicador será anual

Fuente de Datos

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción			
Sector:	Producción			
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia			
División funcional:	006 Gestión			
Grupo funcional:	0007 Dirección y supervisión superior			
Servicio público asociado:	Servicio misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos o misionales			

Nombre del Indicador

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

Definición

Permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la capacidad existente (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador. Por ejemplo, cuando se expresa que las capacidades son inadecuadas, se tendrá que conceptualizar el término "inadecuado", que generalmente se asocia con el no cumplimiento de los parámetros o estándares establecidos para el diseño y funcionamiento de una unidad productora, los que están asociados a un determinado nivel de servicio.

En el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública" existen nueve estándares para una atención de calidad definidos sobre la base de un modelo de satisfacción al usuario (apéndice 1). Cada estándar se divide, a su vez, en sub elementos que indican aspectos claves con las características que aseguran la calidad en la atención al usuario. Tratándose de la tipología "Desarrollo Institucional", se puede considerar los estándares vinculados a factores de producción como: a) accesibilidad y canales de atención al usuario, b) infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención, que se complementarán, de ser el caso, con otros parámetros y estándares relativos al servicio.

Unidad Productora del Servicio

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en el servicio misional institucional.

Unidad de Medida

Servicios.

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar su Indice de ocupación.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/produce

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

ara efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía etoda Ngica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁵.

⁵ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

Valor del Indicador

- Total Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa:
- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada:
- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada:

	Linea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
% Servicios operativos o misionales con capacidad operativa inadecuada	83%	6%	67 %	50%
Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada	1	2	2	3
Total Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa	6	6	6	6

Justificación

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de una determinada Entidad en relación con los servicios operativos o misionales que no son demandados directamente por la población; el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de rehabilitación y de reposición.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre la prestación de los servicios misionales para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

La capacidad de producción: Beneficiarios

Unidad de medida; servicio.

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación $\% \, {\rm SOMCOI} = (1 - \frac{{\rm SOMCOA}}{{\rm TSOMCO}}) \times 100 \, \%$

% SOMCOI =
$$(1 - \frac{\text{SOMCOA}}{\text{TSOMCO}}) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada (% SOMCOI)

Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada (SOMCOA) Total de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa (TSOMCO)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

Fuente de Datos

os programos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos por medio de un diagnóstico.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/produce

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía partogológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales⁶.

⁶ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu-publ/ppr/guia-seg-publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción			
Sector:	Producción			
Función:	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia			
División funcional:	006 Gestión			
Grupo funcional:	0009 Soporte tecnológico			
Servicio público asociado:	Servicios de Información.			

Nombre del Indicador

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente

Definición

Permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

En esta tipología, el indicador medirá las brechas de calidad en la gestión de la información que se expresará a través de la brecha entre los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información y las características de los mecanismos que vienen operando.

Sistemas de Información, se definen como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

 Confidencialidad: Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:

Sistema operativo

Base de datos

Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)

Acceso a medios de respaldo

- Integridad: Precisión, suficiencia y validez de la información.

 Confiabilidad de la información: La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.



- Información Externa: La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- Transparencia: Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- Interoperabilidad: Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- Disponibilidad:

Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

Unidad Productora del Servicio

Serán los sistemas de información para los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información.

Unidad de Medida

Sistema de información

Valor del Indicador

- Total de sistemas de información que funcionan:
- Sistemas de información que funcionan adecuadamente:
- Sistemas de información que no funcionan adecuadamente:

	Linea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Або 2 (2022)	Año 3 (2023)
% Sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100%	93%	86%	79%
Sistemas de información que funcionan adecuadamente	0	1	2	3
Total Sistemas de Información que funcionan	14	14	14	14

Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

as principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros

Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre el estado de los sistemas de información para elaborar la línea base.

Precisiones Técnicas

Unidad de medida: Sistema de información

Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

% SINFA =
$$(1 - \frac{\text{SIFA}}{\text{TSIF}})$$
x 100 %

Donde:

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente (% SINFA)

Sistemas de información que funcionan adecuadamente (SIFA)

Total de sistemas de información que funcionan (TSIF)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

Fuente de Datos

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar el estado situacional de sus sistemas de información.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.gob.pe/produce

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Sintaxis

Lua efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales?.

⁷ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES		
Sector:	Producción		
Función:	11 Pesca		
División funcional:	026 Pesca		
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera		
Servicio público asociado:	Servicios Básicos de Pesca Artesanal		

Nombre del Indicador

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar

Definición

El indicador permite medir la carencia de Muelles Pesqueros Artesanales que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 040-2001-PE.

Se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales, son todas las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

Unidad Productora del Servicio

Muelle Pesquero Artesanal.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura.

Unidad de Medida

Muelle

Valor del Indicador

Departamento de Loreto:

Linea de base* Programación**			
Año 0 (2020)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI: 0
MPAPI: I	MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 1
MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1

Departamento de Madre de Dios:

Linea de base* Programación**				
Айо 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	
100%	100%	100%	100%	
MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI: 0	
MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 1	
MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	

Departamento de Puno:

-Linea de base* Programación**			
Аño 0 (2020)	Año I (2021)	Año 2 (2022)	Апо 3 (2023)
100%	100%	0%	0%
MPAI: 0	MPAI; 0	MPAI:1	MPAI: I
MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 0	MPAPI: 0
MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1

Departamento de Ucayali:

Linea de 2020* Programación**			
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Айо З (2023)
100%	100%	0%	0%
MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI:1	MPAI: 1
MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 0	MPAPI; 0
MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1

Departamento de Piura:

Linea de base*		Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	
100%	100%	100%	0%	
MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI; 0	MPAI: 1	
MPAPI: 1	MPAPI: I	MPAPI: 1	MPAPI: 0	
MPAP: I	MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	



*La medición de la finea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a implementar adecuados Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

 No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Muelles Pesqueros Artesanales. El cálculo del Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- La implementación de Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 19°, 20°, 21°, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los mismos que hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% MPAPI =
$$\left(1 - \frac{MPAI}{MPAP}\right) \times 100$$

Donde:

% de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar (% MPAPI): Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

Muelles Pesqueros Artesanales Implementados (MPAI): Son los Muelles Pesqueros Artesanales implementados.

Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales: (MPAP) Número de Muelles Pesqueros Artesanales por implementados (MPAPI + MPAI).

C.MEUA

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

www.fondepes.gob.pe/Portal2018/

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metadológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales.

⁸ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu publ/ppr/guia seg publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES		
Sector:	Producción		
Función:	11 Pesca		
División funcional:	026 Pesca		
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera		
Servicio público asociado:	Servicios Básicos de Pesca Artesanal		

Nombre del Indicador

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los Muelles Pesqueros Artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

Se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Muelles Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Muelle Pesquero Artesanal.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

Unidad de Medida

Muelle.

Valor del Indicador

Departamento de Loreto:

Linca de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0	MPA1: 0	MPAI: 0	MPA1: 0
MPAPI: 1	MPAPI; 1	MPAPI: 1	MPAPI: 1
MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP; 1	MPAP: 1

Departamento de Madre de Dios:

Linea de base* Programación**				
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	
100%	100%	100%	100%	
MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI: 0	
MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 1	
MPAP: I	MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	

Departamento de Puno:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Айо 3′(2023)
100%	100%	0%	0%
MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI:1	MPAI: 1
MPAPI; 1	MPAPI: 1	MPAPI: 0	MPAPI: 0
MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1

Departamento de Ucayali:

Linea de 2020*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	0%	0%
MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI:1	MPAI; 1
MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 0	MPAPI: 0
MPAP: 1	MPAP: I	MPAP: 1	MPAP: 1

Departamento de Piura:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Afio 3 (2023)
100%	100%	100%	0%
MPAI: 0	MPAI: 0	MPAI; 0	MPAI: 1
MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 1	MPAPI: 0



MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	MPAP: 1	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Muelles Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

 No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Muelles Pesqueros Artesanales respecto a lo contemplado en la Norma Sanitarial vigente. El cálculo del Muelles Pesqueros Artesanales se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 19°, 20°, 21°, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los mismos que hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MPAOI} = \left(1 - \frac{\text{MPAOA}}{\text{MPAE}}\right) \times 100$$

% de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (%MPAOI): Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que no cumpien con lo dispuesto en la Norma Sanitaria vigente.

Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas (MPAOA): Es el número de Muelles Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria.

Muelles Pesqueros Artesanales Existentes (MPAE): Es el número total de Muelles Pesqueros Artesanales En funcionamiento (MPAOI + MPAOA).

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. Información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola -- DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spiss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de calculo empleado para su obtención).

www.fondepes.gob.pe/Portal2018/

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorias, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía dolegica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestalesº.

⁹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES	
Sector:	Producción	
Función:	11 Pesca	
División funcional:	026 Pesca	
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera	
Servicio público asociado:	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal	

Nombre del Indicador

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar

Definición

El indicador permite medir la carencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se caracterizarán por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales los cuales, según la Norma, "...deben estar diseñadas y construidas de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias...".

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales, son todas las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

Unidad Productora del Servicio

Desembarcadero Pesquero Artesanal.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o catidad)

El indicador está asociado a cobertura.

Unidad de Medida

emparcadero

Valor del Indicador

Linea de base*		Programación**	
Afio 0 (2019)	Айо 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
80.39%	71%	60.78%	52.94%
DPAl: 10	DPAI; 5	DPAI: 5	DPA1: 4
DPAPI: 41	DPAPI: 36	DPAPI: 31	DPAPI: 27
DPAP: 51	DPAP: 41	DPAP: 36	DPAP: 31

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

 No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Desembarcaderos Pesqueros Artesanales. El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- La implementación de la Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de la Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de operatividad y funcionalidad del desembarcadero.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% DPAPI = \left(1 - \frac{DPAI}{DPAP}\right) \times 100$$

Donde:

% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar (% DPAPI): Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementadas (DPAI): Son las Unidades Productoras implementadas.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales (DPAP): Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (DPAPI + DPAI).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria, información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

www.fondepes.gob.pe/Portal2018/

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

da exectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía detodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales 10.

¹⁰ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES	
Sector:	Producción	
Función:	11 Pesca	
División funcional:	026 Pesca	
Grupo funcional:	0053 Infraestructura Pesquera	
Servicio público asociado:	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal	

Nombre del Indicador

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuicolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se caracterizarán por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales los cuales, según la Norma, "...deben estar diseñadas y construidas de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias...".

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Desembarcadero Pesquero Artesanal,

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

l indicador está asociado a calidad.

Unidad de Medida

Desembarcadero

Valor del Indicador

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
80,39%	71%	60.78%	52.94%
DPAI: 10	DPAI: 5	DPAI: 5	DPA1: 4
DPAPI: 41	DPAPI: 36	DPAPI: 31	DPAPI: 27
DPAP: 51	DPAP: 41	DPAP: 36	DPAP: 31

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

 No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales respecto a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente. El cálculo de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes rigorificos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto producto de produc

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% DPAOCI =
$$\left(1 - \frac{DPAOCA}{DPAE}\right) \times 100$$

% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (%DPAOCI): Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria vigente.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas (DPAOCA): Es el número de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria.

Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Existentes (DPAE): Es el número total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en funcionamiento (DPAOI + DPAOA).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

Base de Datos

(Señalar el línk de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

www.fondepes.gob.pe

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

respectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía de Conforma de los Programas Presupuestales .

¹¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.	
Sector:	Producción.	
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología.	
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.	
Servicio público asociado:	Servicios de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras	
	Artesanales.	

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador Permite medir los centros de entrenamiento pesquero que no están adecuados, y brindan inadecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

El Plan Nacional para el Desarrollo de la Pesca, establece los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la pesca artesanal, dentro de las cuales se contempla promover el desarrollo integral de la comunidad pesquera artesanal, mediante, el desarrollo de programas integrales de capacitación. En tal sentido, los Centros de Entrenamiento Pesqueros permiten fortalecer las capacidades pesqueras a través de sus servicios de capacitación y asistencia técnica, orientadas al desarrollo de la pesca y mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población pesquera artesanal. Es preciso señalar que los servicios de capacitación y asistencia técnica se realizan en concordancia con el marco normativo y considerado las buenas prácticas internacionales.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos, y los Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Centro de Entrenamiento Pesquero.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

Unidad de Medida

entro de entrenamiento pesquero.

Valor del Indicador

Departamento de Lima:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Añó 1 (2021)	Айо 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0	CEPOA: 0	CEPOA: 0	CEPOA: 0
CEPOI: 1	CEPOI: 1	CEPOI: 1	CEPOI: 1
CEPE: 1	CEPE: 1	CEPE: 1	CEPE: 1

Departamento de Moquegua:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Añó 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0	CEPOA: 0	CEPOA: 0	CEPOA: 0
CEPOI: 1	CEPOI: 1	CEPOI; 1	CEPOI: 1
CEPE: 1	CEPE: 1	CEPE: 1	CEPE: 1

Departamento de Piura:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0	CEPOA: 0	CEPOA: 0	CEPOA: 0
CEPOI: 1	CEPOI: 1	CEPOI: 1	CEPOI: 1
CEPE: 1	CEPE: 1	CEPE: 1	CEPE: 1

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes para brindar servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

 No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Centros de Entrenamiento Pesqueros. El cálculo de los Centros se Entrenamiento Pesqueros se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Precisiones Técnicas

Para verificar la Infraestructura y la operatividad de los centros de entrenamiento pesquero se tomará en cuenta las exigencias normativas vigentes y el estándar internacional en la materia.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% CEPOI =
$$\left(1 - \frac{\text{CEPOA}}{\text{CEPE}}\right) \times 100$$

Donde:

% de Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Inadecuadas (% CEPOI): Es el porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que no permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Adecuadas (CEPOA): Es el número de Centros de Entrenamiento Pesqueros que permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

Centros de Entrenamiento Pesqueros Existentes (CEPE): Es el número total de Centros de Entrenamiento Pesqueros en funcionamiento (CEPOI+ CEPOA).

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros de Entrenamiento Pesqueros con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

www.fondepes.gob.pe

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía pera de los procedimientos establecidos en la Guía pera la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales 12.

¹² Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.	
Sector:	Producción.	
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología.	
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.	
Servicio público asociado:	Servicio de apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.	

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros Acuícolas por implementar

Definición

El indicador permite medir los centros acuícolas que no están modernizados, y brindan inadecuadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura (C+DT+i), establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tipalia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permite promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuícultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros Acuícolas implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Centros Acuícolas existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Centro Acuícola.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura.

Unidad de Medida

Centro acuicola

Valor del Indicador

Departamento de Loreto:

Linea de base*	東海の自然性、発見性に診べい はたられる。	Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Afio 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: I	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1

Departamento de Tumbes:

Línea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI: I	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1

Departamento de Piura:

Línea de base*			
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1

Departamento de Junín:

Línea de base*		Programación**	
Аño 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAl: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: I	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1

Departamento de Madre de Dios:

Línea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1

Departamento de Ica:

Linea de base* Programación**				
Αδο 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Апо 3 (2023)	
100%	100%	100%	100%	
CAI: 0	CAI: 0	CA1: 0	CAI: 0	
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI; 1	CAPI: 1	
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP; 1	

Departamento de Tacna:

Línea de base*	Linea de base* Programación**		
Айо 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI; 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a implementar adecuados Centros Acuícolas para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

 No existe información sistematizada y actualizada que evidencie la necesidad potencial total de Centros Acuicola. El cálculo de los Centros Acuícolas se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Precisiones Técnicas

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Normativa

- Para verificar la Infraestructura existente, se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- Para verificar la Operatividad existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 136°,137°, 138°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAPI} = \left(1 - \frac{\text{CAI}}{\text{CAP}}\right) \times 100$$

Donde:

% de Centros Acuícolas que Operan por Implementar (% CAPI): Es el porcentaje de Centros Acuícolas por implementar según diagnóstico realizado.

Centros Acuícolas Implementados (CAI): Es el número de Centros Acuícolas implementados.

Centros Acuícolas Potenciales (CAP): Es el número total de Centros Aculcolas por implementar e implementados (CAPI+ CAP)

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras implementadas, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o soss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

www.fondepes.gob.pe

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Pera efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metogológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales 13.



Nombre de la entidad pública:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.		
Sector:	Producción.		
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.		
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología.		
Grupo funcional:	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.		
Servicio público asociado:	Servicio de apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.		

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El indicador permite medir los centros acuícolas que no están modernizados, y brindan inadecuadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura (C+DT+i), establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tipalia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permite promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros Acuícolas que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Centros Acuícolas existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

Unidad Productora del Servicio

Centro Acuícola.

Dimensión de desempeño

(indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

Unidad de Medida

Gentro acuícola

Valor del Indicador

Departamento de Loreto:

Linea de base* Programación**			
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAl: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: I	CAP: 1

Departamento de Tumbes:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1

Departamento de Piura:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAl: 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1

Departamento de Junín:

Línea de base*		Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	
100%	100%	100%	100%	
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	

Departamento de Madre de Dios:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1	CAP: 1



Departamento de Ica:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Або 2 (2022)	Afio 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI; 0	CAI: 0	CAI; 0	CAI: 0
CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1	CAPI: 1
CAP: 1	CAP: 1	CAP: I	CAP: 1

Departamento de Tacna:

Linea de base*		Programación**	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0	CAI: 0	CAI: 0	CA1: 0
CAPI: I	CAPI: 1	CAPI; 1	CAPI: 1
CAP: I	CAP; 1	CAP: 1	CAP: I

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros Acuícolas existentes para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

 No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Centros Acuícola a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente. El cálculo de los Centros Acuícolas se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Precisiones Técnicas

Normativa

- Para verificar la Infraestructura existente, se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE).
 Referente a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
 - Para verificar la Operatividad existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 136°,137°, 138°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Aculcolas (DS 040-2001-PE). Referente a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades aculcolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAOI} = \left(1 - \frac{\text{CAOA}}{\text{CAE}}\right) \times 100$$

Donde:

% de Centros Acuícolas que Operan en condiciones Inadecuadas (% CAOI): Es el porcentaje de Centros Acuícolas que no están adecuados a la Normas Sanitaria vigente.

Centros Acuícolas que Operan en condiciones Adecuadas (CAOA): Es el número de Centros Acuícolas que cumplen con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

Centros Acuícolas Existentes (CAE): Es el número total de Centros Acuícolas en funcionamiento (CAOI+ CAOA)

Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

www.fondepes.gob.pe/Portal2018/

Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metogológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁴.

¹⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Instituto del Mar del Perú Producción		
Sector:			
Función:	03 planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología		
Grupo funcional:	0016 Investigación Aplicada		
Servicio público asociado:	Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales		

Nombre del Indicador

Porcentaje de embarcaciones científicas que operan en condiciones inadecuadas

Definición

El servicio cuyas brechas se van a reducir

Generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

Que es lo que se medirá con el indicador

Permite medir la brecha de embarcaciones científicas inadecuadamente implementadas, y que no posibilitan brindar adecuadamente el servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales, por no cumplir con los estándares internacionales suscritos por el estado peruano.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador

Embarcación científica inadecuadamente implementada, es aquella:

- Que no cuenta con suficiente vida útil remanente
- Que no cuenta con suficiente autonomía de navegación
- El ruido submarino de su planta de propulsión afecta la toma de muestras biológicas
- No fueron diseñadas originalmente para la investigación científica
- Sus condiciones de habitabilidad no son adecuadas
- No satisfacen adecuadamente los requerimientos del IMARPE
- No cumplen con algunos estándares internacionales suscritos por el Estado Peruano.
- Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados
 - Normas de la Organización Marítima Internacional IMO
 - Convenio SOLAS tiene como objetivo principal es establecer normas mínimas relativas a la construcción, el equipo y la utilización de los buques, compatibles con su seguridad.
 - MARPOL es un convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques que está compuesto por un conjunto de normativas internacionales con el objetivo de prevenir la contaminación por los buques



Unidad Productora del Servicio

Embarcación científica implementada es una plataforma flotante diseñada y equipada para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.

Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

- Brecha de Calidad

Unidad de Medida

- Embarcaciones científicas

Valor del Indicador

	Linea Base *	Programación**		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Brecha (%)Embarcaciones que operan en condiciones inadecuadas	100%	100%	100%	82%
Embarcaciones Científicas que operan en condiciones adecuadas	0	0	0	2
Total Embarcaciones que se encuentran en operación	11	11	[1	11

*La medición de la tínea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.
**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación

Este indicador nos permite apreciar el cierre de la brecha en la disponibilidad de embarcaciones científicas adecuadamente implementadas para la recolección de la información científica, que permite el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitación:

No aplica

Supuestos:

Que las embarcaciones científicas cumplan con los parámetros o estándares establecidos

Precisiones Técnicas

- Unidad Productora: Embarcación científica diseñada y equipada para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.
- Total de Embarcaciones Científicas: son las unidades productoras existentes.

Método de Cálculo

% EOCI =
$$(1 - \frac{EOCA}{TEEO})x$$
 100 %

Donde:

Porcentaje de embarcaciones que operan en condiciones inadecuadas (% EOCI) Embarcaciones que operan en condiciones adecuadas (EOCA) Total de embarcaciones que se encuentran en operación (TEEO)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

- Portal de Web del Misterio de la Producción
- Portal de Web del IMARPE
- Diagnósticos situacionales específicos
- Memorias Anuales del IMARPE
- Plan Estratégico Institucional del IMARPE

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Dirección Ejecutiva Científica del IMARPE

http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/

Instrumento de Recolección de Información

Informes anuales de las direcciones científicas del IMARPE

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

SINTAXIS

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía métodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁵.

15 Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

Nombre de la entidad pública:	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES		
Sector:	Producción		
Función:	11 Pesca		
División funcional:	026 Pesca		
Grupo funcional:	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico		
Servicio público asociado:	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.		

Nombre del Indicador

Porcentaje de laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas

Definición:

Que es lo que se medirá con el indicador.

Permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

El servicio cuyas brechas se van a reducir.

El servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico que brindan los laboratorios con capacidad instalada adecuada.

"Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.

Calidad: cumplir con la Norma detalladas en los parámetros o estándares a nivel de servicio

Recursos y Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)

Autoridad Sanitaria: SANIPES.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

Los laboratorios estarán ubicados en:

- 1.- Región Lima
- 2.- Región Piura (Sechura)
- 3. Región Tacna
- 4. Región Ancash (Chimbote)
- 🖫 Règión Puno

- 6.- Región San Martin (Tarapoto)
- 7.- Región Ica (Pisco)
- 8.- Región Tumbes
- 9.- Región Loreto (Nauta)
- 10.-Región Junín (Huancayo

Unidad Productora del Servicio

Infraestructura: serán los laboratorios en función al diagnostico

- 1. Laboratorio Biomolecular
- 2. Laboratorio de Biotoxinas
- 3. Laboratorio Físico Químico
- 4. Laboratorio de Fitoplancton Tóxico
- 5. Laboratorio de Microbiología
- 6. Laboratorio Organoléptico y de Control de Cierre
- 7. Laboratorio de Sanidad Animal
- 8. Laboratorio de Contaminantes

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Calidad

Unidad de Medida

Laboratorio

Valor del Indicador

- Total de laboratorios de control sanitario: 2
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones adecuadas: 1
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas: 2

Linea de base		Programación	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Brecha: 66%	50%	0%	0%
Laboratorios adecuados: 1 Total Laboratorios: 2	1 2	2 2	2 2

La medición de la brecha es a nivel nacional.

Justificación

La calidad de los Servicios de Análisis comprende el mejoramiento y la ampliación de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

A través de la implementación de los laboratorios de SANIPES, se podrá reducir el número de laboratorios de control sanitario que presente una inadecuada capacidad de atención.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

- Demora en la ejecución del proyecto

Supuestos empleados

 Limitada participación de consultoras especializadas en el desarrollo y ejecución de laboratorios de control sanitario.

Precisiones Técnicas

- Variable: Ensavos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos.
- Unidad Productora: Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas del SANIPES.
- Laboratorios con adecuada capacidad instalada: son las Unidades Productoras de acuerdo a la normativa.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSFCI = \left(1 - \frac{LCSFCA}{TLCS}\right) \times 100$$

Donde:

Porcentaje de laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas (% LCSFCI).

Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones adecuadas (LCSFCA)

Total de laboratorios de control sanitario (TLCS)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

Fuente de Datos

- Diagnósticos situacionales específicos
- · Plan Estratégico Institucional
- · Registro estadístico

A través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA), se encargara de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/

Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Nombre de la entidad pública:	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES		
Sector:	Producción		
Función:	11 Pesca		
División funcional:	026 Pesca		
Grupo funcional:	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico		
Servício público asociado:	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.		

Nombre del Indicador

Porcentaje de laboratorios de control sanitario por implementar

Definición

El servicio cuyas brechas se van a reducir.

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

Qué servicio se brindará con el indicador.

El servicio de análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico.

"Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análísis de ensayos de sanidad e inocuídad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibídas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico) de los productos hidrobiológicos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.

- Cobertura
- Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)
- Autoridad Sanitaria.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.



Unidad Productora del Servicio

Infraestructura: Unidad Productora que albergara los siguientes laboratorios en función al diagnostico

- 9. Laboratorio Biomolecular.
- 10. Laboratorio de Biotoxinas.
- 11. Laboratorio Físico Químico.
- 12. Laboratorio de Fitoplancton Tóxico.
- 13. Laboratorio de Microbiología.
- 14. Laboratorio Organoléptico y de Control de Cierre.
- 15. Laboratorio de Sanidad Animal.
- Laboratorio de Contaminantes.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Cobertura.

Unidad de Medida

Laboratorio

Valor del Indicador

- Total de laboratorios de control sanitario: 1
- Laboratorios de control sanitario implementados: 0
- Laboratorios de control sanitario por implementar: 1

Línea de base	Programación		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Brecha: 100%	100%	0%	0%
Laboratorios implementados: 0 Total Laboratorios: 1	0 1	1	0

La medición de la brecha es a nivel nacional.

Justificación

La cobertura de los Servicios de Análisis comprende ampliar el número de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones

- Facilidades de disposición del Terreno donde se implementará el laboratorio.

Supuestos empleados

Terrenos que presentan condiciones inadecuadas de seguridad, accesibilidad, espacio y de disposición de los servicios básicos.

Precisiones Técnicas

- Variable: Ensayos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos,
- Unidad Productora: Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas del SANIPES.
- Laboratorios con adecuada capacidad instalada: son las Unidades Productoras de acuerdo a la normativa.

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSPI = \left(1 - \frac{LCSPI}{TLC}\right) x 100$$

Donde:

Porcentaje de laboratorios de control sanitario por implementar (% LCSPI)

Laboratorios de control sanitario implementados (LCSPI)

Total de laboratorios de control sanitario (TLC)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

Fuente de Datos

- Diagnósticos situacionales específicos
- · Plan Estratégico Institucional
- · Registro estadístico

A través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA), se encargara de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Aculcola www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/

Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional; de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0017 Innovación Tecnológica
Servicio público asociado:	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/ UT) que operan en condiciones inadecuadas

Definición

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción. Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.

Unidad Productora del Servicio

La Unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por:

CITE: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos UT: Unidad Técnica

Ambas unidades productoras de servicios están asociados a proyectos de inversión pública viables.

Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de servicios de innovación y transferencia vitecasiógica públicos (empresas que acceden a dichos servicios, pero estos no cumplen con los estándares

107



Unidad de Medida

Centro de Innovación (CITE/UT)

Valor del Indicador

Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica: 29

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones

adecuadas: 16

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones

inadecuadas: 15

Indicador	Linea de base*		Programación**	
Intercator	Año 0.(2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
% CITE/UT Públicos que operan inadecuadamente	48%	39%	23%	0%
CITE/UT Públicos que operan adecuadamente	16	19	24	31
Total de CITE/UT Públicos que operan	31	31	31	31

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de CITE/UT públicos creados que se encuentran implementados adecuadamente con infraestructura y equipamiento, con la finalidad de incrementar y brindar un adecuado servicio de capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica a las empresas.

La cantidad de los CITE/UT públicos que operan inadecuadamente, se reducirá conforme se vayan culminando con la ejecución de los componentes de los proyectos de inversión pública asociado a cada CITE/UT, las mismas que serán implementados con una infraestructura moderna y equipos con tecnología de punta, las mismas que serán monitoreadas a través del Informe de Cierre de cada proyecto de inversión.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Debido al grado de intervención gradual en la ejecución del PIP viable, la implementación del componente de capacitación y asistencia técnica, así como de la transferencia de tecnología está limitando el cierre del proyecto de inversión. En ese sentido, el supuesto empleado para considerar como centro de innovación y transferencia tecnológica adecuadamente implementado, será cuando la infraestructura física se encuentre con la obra culminada y con la disposición de los equipos, maguinarias y mobiliarios instalados.

108

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Precisiones Técnicas

El numerador considera la diferencia entre el número de CITE/UT públicos creados y los CITE/UT públicos que operan en condiciones adecuadas para brindar los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

El denominador corresponde al número de CITE/UT públicos creados mediante Resolución Ministerial y/o Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP.

Cabe señalar, que todos los CITE/UT públicos creados y asociados a un proyecto de inversión pública se encuentran financiados en el Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas. A la fecha se encuentran creados 27 CITEs públicos y 02 Unidades Técnicas.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena productiva y ámbito geográfico de competencia de cada CITE/UT.

Método de Cálculo

$$\%CITEOCI = \left(1 - \frac{CITEOCA}{TCITE}\right) \times 100\%$$

Donde:

% de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas (CITEOCI): es el porcentaje de CITE/UT a intervenir para su adecuada implementación a las normas vigentes.

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones adecuadas (CITEOCA): Es el número de CITE/UT que ya están operando adecuadamente a las normas vigentes.

Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (TCITE): es el total de CITE/UT públicos creados. (CITEPNA +CITEPA)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

MEF: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

www.itp.gob.pe

Instrumento de Recolección de Información

Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis :

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
Sector:	Producción
Función:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División funcional:	009 Ciencia y Tecnología
Grupo funcional:	0017 Innovación Tecnológica
Servicio público asociado:	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

Nombre del Indicador

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar

Definición

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que no han sido implementados para brindar el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica a las empresas MIPYME a ser atendidas.

Los servicios tecnológicos y de innovación que brindan los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos¹6 a las micro, pequeña y mediana empresa - MIPYME de los sectores productivos que atienden, se clasifican en:

- Servicios de transferencia tecnológica, que consisten en transmitir conocimientos científicos y/o tecnológicos a las empresas.
- Servicios de gestión de capacidades, que consiste en evaluar, fortalecer o desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes del personal de las empresas.
- Servicios de difusión de información, que consiste en proporcionar información tecnológica especializada de utilidad para las empresas.

Los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) públicos para brindar adecuadamente los servicios de transferencia tecnológica e innovación a las empresas, requieren contar con una infraestructura física implementada (salas de capacitación, laboratorio, planta escuela, piloto o demostrativa, entre otros).

Para la creación de los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, se debe contar con Informe Técnico favorable de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de CITE, en el que se analice la viabilidad y las potencialidades de la demanda según cadena productiva.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción. Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.

46 Los servicios son brindados en el marco de la especialidad y cadena productiva que atiende cada CITE, de acuerdo a lo establecido en su Resolución de creación.

Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por:

CITE: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos

UT: Unidad Técnica

Ambas unidades productoras de servicios están asociados a proyectos de inversión pública viables.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de servicios de innovación y transferencia tecnológica públicos (empresas que no acceden a dichos servicios).

Unidad de Medida

Centro de Innovación (CITE/UT)

Valor del Indicador

Total Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos: 5 Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados: 0 Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar: 5

	Linea de base* Programación		Programación**	1**	
Indicador	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	
% de CITE/UT por implementar	100%	40%	20%	0%	
CITE/UT implementadas	2	3	4	5	
Total CITE/UT	5	5	5	5	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información, Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura en la prestación de los servicios de innovación y transferencia tecnológica a las MIPYME, que pueden ser atendidas potencialmente por los CITE/UT públicos en el marco de sus competencias funcionales (cadena productiva a la que tienden), especialidad y sus competencias geográficas, con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Supuestos:

La población demandante efectiva o usuarios, está definida por las empresas que desarrollan actividades manufactureras en los 24 Departamentos del País y la Provincia Constitucional del Callao que efectivamente requieren el servicio de innovación y transferencia tecnológica, considerándose los segmentos de empresas siguientes:

- ✓ Pequeña Empresa: Con ventas netas mayores a 150 UIT (S/ 570,000) hasta 1700 UIT
- ✓ Mediana Empresa: Con ventas netas mayores a 1700 UIT (S/ 6'460,000) hasta 2300 UIT
- ✓ Gran Empresa: Con ventas netas mayores a 2300 UIT (S/ 8'740,000)

Limitaciones:

- No se cuenta con una base de datos actualizada de las empresas MIPYME que realizaron actividades manufactureras.
- No se cuenta con información de las potencialidades por sectores productivos a nivel departamental.
- No se cuenta con un diagnóstico de las empresas MIPYME del sector productivo referido a la demanda y/o acceso de los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

Precisiones Técnicas

Las variables han tenido como población objetivo a las empresas manufactureras localizadas en el territorio nacional, con ventas anuales superiores a 150 UIT; cuyo periodo de referencia considerado son los años 2012-2013-2014, información referida a la Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera 2015, aprobado con Resolución Jefatural N° 358-2015-INEI.

El numerador considera la diferencia entre el número de empresas potencialmente a ser atendidas por el CITE/UT y el número de empresas que reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica por parte del CITE/UT.

El denominador corresponde al número de empresas potencialmente a ser atendidas por el CITE/UT,

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos.

Método de Cálculo

$$\%CIPTTPI = \left(1 - \frac{CITTI}{TCITTR}\right) \times 100\%$$

Donde:

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar (% CIPTTPI)

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados (CITTI).

Total Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos (TCITTR)

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

Fuente de Datos

INEI: Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera 2015.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en ún CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1415/libro.pdf.www.itp.gob.pe

Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹⁷.

¹⁷ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto Nacional de Calidad -INACAL	
Sector:	Producción	
Función:	14 Industria	
División funcional:	031 Industria	
Grupo funcional:	060 Promoción de la Industria	
Servicio público asociado:	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos	

Nombre del Indicador

Porcentaje de laboratorios de metrología¹⁸ que operan en condiciones no adecuadas.

Definición

Permite medir determinar la proporción de laboratorios que operan en <u>condiciones inadecuadas</u>, es decir, la brecha que no permite brindar adecuadamente los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo; la determinación de la brecha se basa en la identificación de los siguientes condicionantes en los laboratorios existentes:

- 1) Instalaciones físicas inadecuada
- 2) No tiene los patrones19 suficientes.
- 3) No tiene patrones secundarios de respaldo²⁰.
- 4) Equipamiento insuficiente o inadecuado,

El desarrollo tecnológico ha permitido mejorar la exactitud en los equipos y en diversos procesos industriales. Este escenario obliga, al ente rector, a contar con patrones de referencia con nivel de exactitud mayor al equipo que se va a calibrar, por lo cual es de vital necesidad la renovación y mejora continua de la capacidad de medición y calibración de los laboratorios de metrología del INACAL, la cual responda tanto a las necesidades del entorno productivo, industrial y comercial, así como a las exigencias de medición de las entidades de control.

La importancia de contar con mejores capacidades para la medición y la calibración, mediante la superación de las condicionantes arriba indicadas, radica en la posibilidad de brindar nuevos servicios metrológicos y disminuir la incertidumbre que se declara en las mediciones, lo cual redundará en la mejora de la exactitud y la confiabilidad de los resultados brindados a los usuarios del país.

El Perú a través de la Dirección de Metrología del INACAL ha suscrito el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del CIPM (Comité Internacional de Pesas y Medidas), que sirve de marco para la aceptación mutua de las normas nacionales de medición y para el reconocimiento de la validez de los certificados de calibración y medición expedidos por los institutos nacionales de metrología. La participación en el acuerdo ha permitido demostrar la competencia técnica del INACAL, logrando el reconocimiento internacional de más de 100 servicios de calibración que están publicados en la página web del BIPM (www.bipm.org).

Para mantener el reconocimiento internacional del CIPM, es importante asegurar las condiciones de funcionamiento de los laboratorios, para lo cual es imprescindible contar con el equipamiento pertinente, disponer de patrones y equipos de respaldo que permitan la continuidad de la prestación de servicios cuando se requiera la calibración, mantenimiento y/o reparación de los principales, dotar de las condiciones adecuadas de infraestructura para el funcionamiento de los laboratorios, y inclusive mejorar la capacidades técnicas del personal especializado.

Patrón: Medida materializada, instrumento de medida, material de referencia o sistema de medida destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios valores de una magnitud para que sirvan de referencia.

Patrón: Medida materializada, instrumento de medida, material de referencia o sistema de medida destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios vatores de una magnitud para que sirvan de referencia.

¹⁸ Metrología: Ciencia que tiene por objeto el estudio de los sistemas de pesas y medidas

Unidad Productora del Servicio

Laboratorios especializados en funcionamiento.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de calidad

Unidad de Medida

Laboratorio

Valor del Indicador

- Total, Laboratorios de metrología especializados que operan: 21
- Laboratorios de metrología que operan en condiciones adecuadas: 3
- Laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas: 18

Linea de base		Programación	
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Brecha 869	67%	48%	29%
Laboratorios adecuados 3	7	11	15
Total, Laboratorios 21	21	21	21

Fuente: Dirección de Metrología del INACAL Nota: La medición de la brecha es a nivel nacional.

Justificación •

Para atender los servicios de calibración y medición que, a la fecha, se brindan y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos Institucionales de la entidad, se requiere el fortalecimiento del equipamiento, el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura que alberga cada laboratorio y el fortalecimiento de las capacidades en el personal

Limitaciones y Supuestos Empleados

La priorización de los laboratorios a mejorar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que requiere el sector empresarial y las entidades encargadas de control basadas en mediciones; además, que se cuente con la asignación presupuestal que permita la implementación paulatina de los requerimientos de mejora.

Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

- * Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- * Política Nacional para la Calidad aprobado por DS Nº046-2014
- * Normas internacionales de Metrología

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% LMOCI =
$$\left(1 - \frac{\text{LMOCA}}{\text{TLMO}}\right) \times 100$$

Porcentaje de laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas (% LMOCI): Es el porcentaje de laboratorios de metrología con capacidad operativa no adecuada Laboratorios de metrología que operan en condiciones adecuadas (LMOCA): Es el número de laboratorios de metrología con capacidad operativa adecuada.

potal, de Laboratorios de metrología que operan (TLMO): Es el número total de Laboratorios de Metrología que operan.

Periodicidad de las Mediciones

Tiene una periodicidad anual

Fuente de Datos

- Dirección de Metrología INACAL
- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluír los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Normas internacionales de Metrología
- Base de datos en Excel de la DM
- https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/politicas

Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del **INACAL**

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Gula metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de esempeño de los Programas Presupuestales²¹.

²¹ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Instituto Nacional de Calidad -INACAL
Sector:	Producción
Función:	14 Industria
División funcional:	031 Industria
Grupo funcional:	060 Promoción de la Industria
Servicio público asociado:	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

Nombre del Indicador

Porcentaje de magnitudes no atendidas con laboratorios de metrología.

Definición

Permite medir la brecha en atención de magnitudes en los laboratorios de metrológicos de tNACAL. Denominaremos "magnitud" a una cantidad medible de un sistema físico, es decir, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición o una relación de medidas. En ese sentido, se considerará brecha a aquellas magnitudes que actualmente no están siendo atendidas y no existen servicios.

La Ley Nº 30224, de fecha 08 de julio de 2014, crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) como ente rector. El INACAL cuenta con tres direcciones de línea, entre ellas la Dirección de Metrología que es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Es responsable de normar y regular la metrología legal.

El control metrológico se realiza a todo medio de medición utilizado en operaciones de carácter comercial, valorización de servicios, de trabajos, pruebas periciales, salud pública y seguridad de trabajo, oficinas públicas y en todas aquellas actividades que determine la Dirección de Metrología en coordinación con otros organismos oficiales. Esta es realizada en forma progresiva y de acuerdo a las necesidades reguladas en el país.

En la metrología legal se establecen las características técnicas y metrológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control, así como la información metrológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.

La Dirección de Metrologia de INACAL tiene el compromiso de evaluar y reconocer organismos autorizados para efectuar la verificación inicial de los medidores de agua, gas, energia eléctrica, termómetros clínicos y esfigmomanómetros²² y balanzas, así como sus respectivos controles metrológicos. Asimismo, es el encargado de emitir la certificación de aprobación de los modelos que se basan en informes de ensavos.

El desarrollo de la industria y el avance tecnológico define la disponibilidad de nuevos equipos de medición y procesos, muchos de los cuales requiere de medición, verificación metrológica y/o calibración, y que mientras no se genere una masa crítica de demanda, dichos servicios deberán ser prestados por INACAL. En ese sentido, la necesidad de establecer las condiciones técnicas necesarias para la prestación de servicios en nuevas magnitudes hace necesaria la implementación de acciones de inversión que permitan dotar de los recursos productivos correspondientes. Por ejemplo, actualmente se han identificado como servicios necesarios los siguientes: Calibración de GPS, medición de eficiencia energética (iluminación), calibración de medidores de alta exactitud en masa, potencia eléctrica, energía, fuerza, temperatura, longitud, flujo de gases y de líquidos, medición de compatibilidad electromagnética (ensayos a instrumentos electrónicos), cromatógrafo de gases y espectrofotómetro UV visible para desarrollo de materiales de referencia en agua, audiómetros y acelerómetros entre otros.



Unidad Productora del Servicio

Laboratorios especializados.

Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador será de cobertura

Unidad de Medida

Magnitudes atendidas

Valor del Indicador

- Total, Magnitudes atendidos con Laboratorios: 67
- Magnitudes atendidas adecuadamente con Laboratorios: 5
- Magnitudes no atendidas adecuadamente con Laboratorios: 62

Linea de base			Programación**	
Año 0 (2019)		Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha:	92.5%	85.1%	70.1%	47.8%
Magnitudes Atendidas:	5	10	20	35
Total, Magnitudes:	62	62	62	62

La medición de la brecha es a nivel nacional.

Justificación

Con la implementación de las condiciones operativas (infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades y/o instrumentos técnicos) para la prestación de servicios en magnitudes no atendidas se cumplirá con la competencía de la Dirección de Metrología del INACAL respecto a la metrología legal (artículo 36° de la Ley N° 30224), además de brindar, bajo el principio de subsidiariedad, la atención de demandas insatisfechas en el campo de la Metrología en el país, las mismas que no son satisfechas por la oferta del mercado.

Limitaciones y Supuestos Empleados

La especialización de las magnitudes a implementar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que requiere el sector empresarial y los entes encargados del control y fiscalización de elementos cuantificables.

Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

- * Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- * Política Nacional para la Calidad aprobado por DS Nº046-2014
- * Normas internacionales de Metrología

Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

% MNAL =
$$\left(1 - \frac{\text{MACL}}{\text{TMAL}}\right) \times 100$$

Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios (% MNAL): Es el porcentaje de magnitudes no atendidos con Laboratorios.

Magnitudes atendidas con Laboratorios (MACL): Es el número de Magnitudes atendidos con Laboratorios

Total, Magnitudes atendidos con Laboratorios (TMAL): Es el número total de magnitudes atendidos por laboratorios.

Periodicidad de las Mediciones

Tiere una periodicidad Anual

Fuente de Datos

- Dirección de Metrología INACAL
- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Normas internacionales de Metrología
- Base de datos en Excel de la DM
- https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/politicas

Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

Sintaxis



FORMATO Nº 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción o Gobierno Regional o Gobierno Local
Sector:	Producción
Función:	08 Comercio
División funcional:	021 Comercio
Grupo funcional:	0043 Promoción del Comercio Interno
Servicio público asociado:	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

Nombre del Indicador

La tipología global "Mercados de Abastos" corresponde a aquellos que intervendrán en las capacidades de los Mercados de Abastos para mejorar la competitividad, constituyéndolos en establecimientos especializados con una oferta biodiversa, de calidad, con valor cultural e integrados a las cadenas de valor del país.

En este contexto se define como indicador de brecha de calidad:

% de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas

El indicador permite medir la brecha de Mercados de Abastos que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad y exponiendo a los consumidores a productos de consumo en condiciones inadecuadas.

En esta tipología se desarrollará acciones de intervención relacionadas con: i) mejoramiento de la infraestructura; ii) reposición de mobiliario y/o equipamiento básico; iii) mejoramiento de capacidades de los comerciantes en sistemas de abastecimiento y comercialización; iv) fortalecimiento de capacidades de los responsables de la administración, operación y mantenimiento del mercado público; y, v) saneamiento físico legal del terreno.

Ámbito de control: Mejoramiento del acceso de los consumidores al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad.

Pliegos que ejecutan: Gobiernos Regionales y Locales de acuerdo a sus competencias. Además, el Gobierno Nacional en función a la delegación temporal de facultades.

Definición

El Indicador busca medir la proporción de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas en relación al total de mercados de abastos.

El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

"Con el mejoramiento de Mercados de abastos se mejora la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor".

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:

- Mercados de Abastos: se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora
 en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de
 consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la
 eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden
 contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario
 y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.
- Mercados de abastos de gestión pública.
- Calidad: mejorar el servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad a los consumidores.
- servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:

- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.
- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La definición o características de la Unidad productora del servicio público:

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a sus competencias, les corresponde regular y promover el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Los Mercados de Abastos mejorados deben disponer de los siguientes recursos:

- Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.
- Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país

Mercado

ndicador está asociado a incrementar la <u>cobertura</u> del acceso de los consumidores al abastecimiento de alimentos ecuación de consumidores de la company de

Mercado

Valor del Indicador

<u></u>	
Linea de base*	
Año 0 ()	
En elaboración	

^{*}La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

Justificación

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la calidad del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos de los aplicativo informático del Banco de Inversiones y del SIAF del MEF.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los mercados de abastos a nivel nacional. Tampoco se tiene información sobre la priorización de mejoramiento de los Mercados de Abastos de parte de los Gobiernos Regionales y Locales.

Supuestos:

- Las intervenciones se focalizarán en 662 mercados de abastos de propiedad y administración municipal, los cuales se identificaron a partir de los resultados del Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 (CENAMA).
- Los Gobiernos Regionales y Locales identifican la necesidad de mejorar los mercados de abastos, de su jurisdicción, que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.

Precisiones Técnicas

El cálculo del **Porcentaje de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas** está compuesto por los mercados de abastos públicos en condiciones inadecuadas sobre el total de mercados de abastos públicos.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

Mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas:

Son aquellos mercados de abastos que cuentan con: i) inadecuado espacio físico, ii) limitada accesibilidad a los canales para la comercialización, ili) limitado e inadecuado mobiliario y equipamiento e iv) Inadecuadas capacidades de los comerciantes.

El número total de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas se obtiene a través de la siguiente formula:

Número total de mercados que operan en condiciones inadecuadas ≍ número total de mercados de abastos que operan en sondiciones inadecuadas en la jurísdicción de los gobiernos locales.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Método de Cálculo

El método de cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% MAOCI = \frac{MAOCI}{MA} \times 100 \%$$

Donde:

%MAOCI: Porcentaje de Mercados de Abastos públicos que Operan en Condiciones Inadecuadas.

MAOCI: Mercados de Abastos públicos que Operan en Condiciones Inadecuadas.

MA: Mercado de abastos públicos.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será semestral y anual.

Fuente de Datos

Para medir el indicador las principales fuentes serán:

Cartera de Inversiones del Sector Producción.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.

Aplicativo informático del Banco de inversiones del MEF.

Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRccursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1448/libro.pdf

Cartera de Inversiones del PMI del Sector Producción.

Cartera de Inversiones del PMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Sistema de seguimiento de las Inversiones (SSI)

http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx (Consulta amigable MEF)

https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos<u>-invierte-pe</u> (Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 – INEI)

Instrumento de Recolección de Información

Fuente secundaria: bibliografía especializada.

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía melodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales²³.

²³ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de la Producción, Gobierno Regional o Gobierno Local
Sector:	Producción
Función:	08 Comercio
División funcional:	021 Comercio
Grupo funcional:	0043 Promoción del Comercio Interno
Servicio público asociado:	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

Nombre del Indicador

La tipología global "Mercados de Abastos" corresponde a aquellos que intervendrán en las capacidades de los Mercados de Abastos para mejorar la competitividad, constituyéndolos en establecimientos especializados con una oferta biodiversa, de calidad, con valor cultural e integrados a las cadenas de valor del país.

En este contexto se define como indicador de brecha de cobertura:

% de Mercados de Abastos por implementar

El indicador permite medir la carencia de Mercados de Abastos que permitan brindar servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.

En esta tipología se desarrollará acciones de intervención relacionadas con: i) creación de la infraestructura; ii) dotación de mobiliario y/o equipamiento básico; iii) desarrollo de capacidades de los comerciantes en sistemas de abastecimiento y comercialización; iv) fortalecimiento de capacidades de los responsables de la administración, operación y mantenimiento del mercado público; y, v) saneamiento físico legal del terreno.

Ámbito de control: Incremento del acceso de los consumidores al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad.

Pliegos que ejecutan: Gobiernos Regionales y Locales de acuerdo a sus competencias. Además, el Gobierno Nacional en función a la delegación temporal de facultades.



Definición

El Indicador busca medir la proporción de mercados de abastos públicos por implementar en relación al total de mercados de abastos públicos.

El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la cobertura del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

"Con la creación de Mercados de abastos se incrementará la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor".

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:

- <u>Mercados de Abastos</u>: se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimentícios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.
- Mercados de abastos de gestión pública.
- <u>Cobertura</u>: generar el servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad a los consumidores no atendidos.
- servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:

- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.
- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La definición o características de la Unidad productora del servicio público:

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a sus competencias, les corresponde regular y promover la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Los Mercados de Abastos creados deben disponer de los siguientes recursos:

- Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.
- Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país

Mercado de abastos

El indicador está asociado a incrementar la <u>cobertura</u> del acceso de los consumidores al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad.

Mercado

Valor del Indicador

Línea de base*	
Año 0 ()	
En elaboración	

^{*}La medición de la linea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental,

Justificación

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la cobertura del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos de los aplicativo informático del Banco de Inversiones y del SIAF del MEF.

Limitaciones y Supuestos Empleados

Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los mercados de abastos a nivel nacional. Tampoco se tiene información sobre la priorización de creación de los Mercados de Abastos de parte de los Gobiernos Regionales y Locales.

Supuestos:

- La población de las ciudades a nivel nacional ha experimentado un crecimiento sustentable en los últimos años, esto ha generado la demanda por nuevos mercados de abastos que garanticen el abastecimiento de los productos de primera necesidad inocuos.
- Los Gobiernos Regionales y Locales identifican la necesidad de crear nuevos mercados de abastos que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.
- Los distritos con más de 4,000 hab. Necesitan la implementación de mercados de abastos.

Precisiones Técnicas

El cálculo del **Porcentaje de Mercados de Abastos por implementar** está compuesto por los mercados de abastos por implementar sobre el total de mercados implementados.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

Mercados de abastos por implementar:

Son aquellos mercados de abastos que han sido identificados y priorizados para ser creados por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales para incrementar el servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores.

El número total de mercados de abastos por implementar se obtiene a través de la siguiente formula:

Número total de mercados de abastos por implementar = número total de mercados de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Nacional + número total de mercados de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Regional + número total de mercados de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Local.

^{**}La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

Método de Cálculo

El método de cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% MAPI = \frac{MAPI}{MAI} \times 100 \%$$

Donde:

%MAPI: Porcentaje de Mercados de Abastos públicos por implementar.

MAPI: Mercados de Abastos públicos por implementar. MAI: Mercado de abastos públicos implementados.

Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será semestral y anual.

Fuente de Datos

Para medir el indicador las principales fuentes serán:

Cartera de Inversiones del Sector Producción.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.

Aplicativo informático del Banco de inversiones del MEF.

Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF

Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención):

https://www.inei.gob.pc/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1448/libro.pdf

Cartera de Inversiones del PMI del Sector Producción.

Cartera de Inversiones del PMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Sistema de seguimiento de las Inversiones (SSI)

http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx (Consulta amigable MEF)

https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe (Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 - INEI)

Instrumento de Recolección de Información

Fuente secundaria: bibliografía especializada.

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

Sintaxis

Para-efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metadologica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales²⁴.

²⁴ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guía_seg_publicacion.pdf



ANEXO III: Los Criterio de Priorización del sector Producción.

Criterios de Priorización del Sector Producción

CRITERIOS GENERALES	P1	CRITERIOS ESPECIFICOS	P2	
Primera etapa (Ca	ncelatorio)			
		1. Criterio de cierre de brecha		
1. Clerre de Brecha	25	indicador de Brecha de Cobertura	20%	
Si Cello		indicador de Brecha de Calidad	80%	
		2. Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	25	
			SI	
2. Alineamiento		Vinculación a los lineamientos de la Política General de Goblerno	No	
al planeamiento	25	Contribución a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Sì	
estratégico		Se debe tener en cuenta el número de prioridad del objetivo estratégico	No	
		Contribución a las acciones estratégicas institucionales del PEI	Şi	
		Se debe tener en cuenta el número de prioridad de la acción estratégica	No	
Segunda etapa				
		3. Criterio de pobreza	5	
		Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5	
		Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5	
3. Social	10	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	
5. 50Clai		4. Criterio de población	5	
		Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5	
		Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5	
		Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	
		5. Criterio de ejecutabilidad presupuestal	. 5	
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5	
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5	
4.Presupuestal	10	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	
4.rresupuestai	10	6. Criterio de presupuesto de Inversión pública percapita	5	
į		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o Igual a 8 y menor o igual a 10	5	
		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5	
		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	٥	
Criterios sectorial	e\$			
5. Población		7. PEAo en Pesca, Manufactura y Comercio	25	
Económicament	25	PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o Igual a 1 y menor de 2	25	
e Activa Ocupada Sectorial	25	PEAo Pesca ó PEAo Manufactura á PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 2 y menor de 5	12.5	
sectorial		PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 5 y menor o igual a 10	0	
6. Saneamiento físico legal o		8. El proyecto de inversión o el IOARR cuenta con saneamineto físico legal o arreglos institucionales.	5	
arregios	5	Si	5	
notitucionales		No	0	

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCION			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCION			
Función:	PESCA, INDUSTRIA	Y COMERCIO (Come	ercio Interno)	
División funcional:	PESCA ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
Grupo funcional:	- Regulación y administración del recurso ictiológico - Infraestructura pesquera Fomento de la producción aculcola.	Promoción de la índustria	Promoción del comercio interno.	

Criterio de Cierre de Brechas

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Tenlendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de ésta metodología, el sector deberá contar mínimamente este año (2018) con la línea de base de los indicadores de brecha (cobertura y calidad) a nivel nacional, los cuales deberán ser aprobados y publicados en su portal institucional. Para los próximos ejercicios se deberá contar con los indicadores de brechas desagregados hasta el nivel provincial o distrital.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

TOTAL	$\Sigma = 0.25$		\sum máximo = 25 puntos
Indicador de Brecha de Calidad	Plb	IB2	Pl _b x IB2
Indicador de Brecha de Cobertura	P1a	IB1	Plax IB1
CATEGORIAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1

Se determina el peso (P1a y P1b) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión de asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna de la brecha nacional que disponga el sector, según corresponda.

MEJIA

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.

Los indicadores de brecha del Sector Producción fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 192-2018-PRODUCE.

and a supplication of the contract contract of the contract of the contract of the contract of the contract of

La base de datos del indicador de brecha se encuentra publicada en el siguiente enlace:

http://www.produce.gob.pe/produce/descarga/dispositivos-legales/91620_1.pdf

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

PC1= (P1a* IB1)+(P1b* (B2)

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1

P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura (0.10)

P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad (0.15)

IB1 = Indicador de Brecha 1

∄B⊉ ≒ Indicador de Brecha 2

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCIÓN			
Función:	PESCA, INDUSTRIA	Y COMERCIO (Come	rcio Interno)	
	PESÇA		-	
División funcional:	ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la industría	Promoción del comercio interno.	

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineada al PEl²⁵, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos²⁶.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales²⁷ definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.

Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.

El período del PEI analizado debe ser consistente con el período del PMI.

²⁷ Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.

Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD S	SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA.	PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5	Si hay vinculación No hay vinculación,	POEI = (Número Total OEI - Número Prioridad OEI+1). Número Total OEI POEI = 0	POEI x 5
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15	Si hay vinculación, No hay vinculación,	PAEI = (Número Total AEL- Número Prioridad AEI+1) Número Total AEI PAEI = 0	PAELx 15
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Sí hay vinculación, No hay vinculación,	PPGG = 5 PPGG = 0	PPGG x 6
TOTAL	25			∑ máximo = 25

Donde:

- Número Total OEI; es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI: es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI: es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI: es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acciones Estratégicas Institucionales se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetívos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI (POEI + PAEI = 0).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) del Sector Producción:

- Plan Estratégico Institucional del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), vigente.

Política General de Gobierno (PGG).

No aplica.

Pountaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

 $PTC2 = (POEl \times 5) + (PAEl \times 15) + (PPGG \times 5)$

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCIÓN			
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)			
División funcional:	PESCA ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
Grupo funcional:	- Regulación y administración del recurso ictiológico Infraestructura pesquera Fomento de la producción acuícola.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.	

Criterio de Pobreza

El Criterio de Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el interviene la inversión.

El criterio de pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

En el Sector Producción, el Criterio de Pobreza (Criterio 3), tiene un peso de 5 puntos (P3 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Se calculan deciles de la tasa pobreza de cada distrito, siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

GATEGORIAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3 -
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Los datos de pobreza monetaria se encuentran en el Mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

Mara de pobreza Provincial y Distrital 2013 - INEI

C. MEJIA

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC3 = P3, Sí nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC3 = P3/2, Sí nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC3 = 0, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
Fecha de elaboración:	22/11/2018		
Sector:	PRODUCCIÓN		
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
División funcional:	PESCA ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la Industria	Promoción del comercio interno.

Criterio de Población

El Criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuenta con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

Se considera las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

En el Sector Producción el Criterio de Población (Criterio 4), tiene un peso de 5 puntos (P4 = 5).

Para cada inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de la población siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORIAS	PUNTAUÉ DEL CRITERIO 4
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P4
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P4/2
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Los datos de población se encuentran en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

a base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

os://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/

C. MEJIA

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC4 = P4, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10 PC4 = P4/2, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 PC4 = 0, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCIÓN			
Función:	PESCA, INDUSTRIA	A Y COMERCIO (Com	nercio Interno)	
División funcional:	PESCA ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la Industria	Promoción del comercio interno.	

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

El Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene por objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

En el Sector Producción, el Criterio de Ejecutabildad Presupuestal (Criterio 5), tiene un peso de 5 puntos (P5 = 5).

Para cada inversión se identifica la UEI a cargo de su ejecución. Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna un puntaje (P5) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

GATEGORIAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 8
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P5/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio.

os datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC5 = P5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC5 = P5/2, si la ejecución presupuestal de la UEt se encuentra en el decit mayor o igual a 5 y menor de 8.

#05 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN			
Fecha de elaboración:	22/11/2018			
Sector:	PRODUCCIÓN			
Función:	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)			
División funcional:	PESCA ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	
Grupo funcional:	- Regulación y administración del recurso ictiológico Infraestructura pesquera Fornento de la producción acuícola.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.	

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita.

El criterio de presupuesto de inversión pública per cápita, prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres níveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos níveles de gobierno y dentro de cada nível de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.

En el Sector Producción, el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita (Criterio 6), tiene un peso de 5 puntos (P6 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito (o provincia/departamento) del ámbito geográfico de intervención. Para el cálculo del puntaje de criterio de presupuesto de inversión pública per cápita (Criterio 6), se asigna un puntaje (P6) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P6/2
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Se calcula el promedio del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación al presupuesto proversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad presupueda, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). Se calculan de ciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las entidades que tienen menor presupuesto de inversión publica per cápita, y en el decil 1 los de mayor presupuesto. Los deciles se han agrupado en tres categorías,

los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el decil de presupuesto per cápita de inversión pública, de la entidad a cargo de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio.

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC6 = P6, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC6 = P6/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

🎉 🕻 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.

Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE LA	PRODUCCION	
Fecha de elaboración:	22/11/2018		
Sector:	PRODUCCION		
Función:	PESCA, INDUSTRIA	Y COMERCIO (Com	ercio Interno)
División funcional:	PESCA ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.

NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Prioriza las inversiones que brindan servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que estén orientadas a fortalecer a la Población Económicamente Activa Ocupada en las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio, a nivel nacional.

JUSTIFICACIÓN

El Sector Producción tiene como visión sectorial: "empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad".

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que se desarrollan en las regiones donde la Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector: Pesca, Manufactura y Comercio Interno, poseen un menor nivel de actividad, con la finalidad de promover la especialización de estas actividades económicas en las regiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

El Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector (Criterio 7, tiene un peso de 25 puntos (P7= 25).

Para cada inversión se determina la actividad económica a la que está asociada y se elige la región del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de una región, se elegirá la región de menor Población Económicamente Activa Ocupada.

Se calcula el porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAo) respecto a Población Económicamente Activa de cada una de las actividad objeto de la intervención: Pesca, o Manufactura, o Comercio), y se agrupan en tres categorías: Nivel Bajo, Nivel medio y Nivel bajo. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el porcentaje del PEAo Regional, según la actividad económica, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



CATEGORIAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 7
Nivel Bajo de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 0% y 30%	P7
Nivel Medio de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 31% y 60%	P7/2
Nivel Alto de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 61% y 100%	0

FUENTE DE INFORMACIÓN

Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, www.inei.gob.pe/estadísticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/

Perú Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingreso por Departamento 2004-2012 www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1105/

BASE DE DATOS

No aplica.

SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

PC7 = P7, Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Bajo: Entre 0% y 30% PC7 = P7/2, Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Medio: Entre 31% y 60% PC7 = 0. Sí la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Alto: Entre 61% y 100%



Formato de Criterio de Priorización Sectorial

Nombre de la entidad pública:	MINISTERIO DE	LA PRODUCCIÓN	
Fecha de elaboración:	22/11/2018		
Sector:	PRODUCCIÓN		
Función:	PESCA, INDUST	RIA Y COMERCIO	(Comercio Interno)
	PESCA		
División funcional:	ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO
Grupo funcional:	 Regulación y administración del recurso ictiológico. Infraestructura pesquera. Fomento de la producción acuícola. 	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.

Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional

Prioriza las inversiones que cuentan con un componente de infraestructura, los cuales deben tener saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará una infraestructura por medio de una inversión.

Se aplica en el marco de lo establecido en el literal h), numeral 5.4, del artículo 5 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 - Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual precisa: "Durante la fase de Formulación y Evaluación, verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del proyecto de inversión, a efectos de cautelar su sostenibilidad".

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que tienen un componente de infraestructura y cuentan con una partida registral o documento notarial donde se verifica la disponibilidad del terreno a favor de la institución que ejecutará la inversión.

El Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional (Criterio 8), tiene un peso de 5 puntos (P8 = 5).

Para cada inversión se verifica que los terrenos donde se intervendrán cuentan con saneamiento físico legal o arreglos institucional, lo cual se constata a través de la partida registral o el documento notarial, y de acuerdo a ello se asignan los puntajes, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CALEGURIAN	PUNTALE DEL CRITERIO 8
El terreno cuenta con Partida Registral o documento notarial	P8
El terreno no cuenta con Partida Registral o documento notarial	0

En el caso de las inversiones que por su naturaleza de intervención no cuenten con el componente de infraestructura obtendrán directamente el puntaje de cinco.

Partida Registral a nombre de la institución que ejecutará la inversión.

Acuerdos Notariales entre la institución que ejecutará la inversión y la persona, asociación o comunidad que dona o vende el terreno.

No aplica.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

PC8 = P8Si el terreno cuenta con partida registral o documento notarial. PC8 = 0

Sí el terreno no cuenta con partida registral o documento notarial.

ANEXO IV: Cartera de Inversiones de la Programación Multianual 2021-2023 del Sector Producción.

OPM of the Endland OPMI DEL MANISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 1 de 16

Navel de Gotherno: GOSERNO NACIONAL

P#GA.	27360 2636	31940 5194)(010 (20)	ANTE CONTR	300 T 300 T	tuca	reniul Popiesk	SCORE MERCA	OFERIE NOCHER	PAN	OTTOMES ACTIVIDADO B	7660 KHAN MENTER MENTER	Augu G	OCCUPANT	74.00mg	ente voto: *,	enercon III	1400 14002 17 14002 17	cy.
1	20411			ECREPANCES SPACES DE SERVICOS DE SERVICOS DE SERVICOS DE SERVICOS DE SERVICO	PROTECTO SE BYEFDON	eza	FORDINADORA DE DESARROLA RECOLERO- FORGERES	Escon	•	om	75349.50	axso	18020	sys	(Se) di		4	ŕ	20
2	24.028 pt			CONTRACTOR (EXCENS) PERMETRONY CONTROL DE ACCESSO EN ESTA CENTRO DE ENTESANERRO PESCALERO PLOSANA PREMERO PLOSANA PLOSANA PREMERO PLOSANA PLOS	######################################	resox.	TORDO MORPALSE SESMADILO PISSORPO- PONERRES	EEDICOA		1250	经经	90 <u>7</u> 56	t	i de	S.Z.s	٥	ž	ķ	H2
at,	ZÓWS			Engarentozok Sevenose Senenoseko Penenosekoa Penenosekoa	PROVENTO SE NASPERIN	PERSON.	FORTO SACIONE DE DESMESCLO FEDERAL FORTESES	e.ecikobi	Å	30 50	18 38 17	117842	rias	120,684	1,683,55	11.1%			2 32
ſ	NACE OF			TELEVANEWOODE SERVOS DE MIESTOLACIA EN SCITTO ALCOSA ENTRA O EL PLOTE DE CALLO ENTRA O EL CALLO PREVIOLA CONTETAÇÃO DE CALACO CONTETAÇÃO DE CALACO CONTETAÇÃO DE CALACO	PROTECTO 25 MASPOON	AMERICA CONTRECA	SETUTO SECULORISTICAL SECULORISTICAL	EESURAN	*	10	ংলঃব	្នុកន្ទ	13.30	aus	711,542	Ė	ż	ź	· 160
.	34800	;		CONTRACTORY SCIPHIPPOOR DESIGNATION SCIPHIPPOOR SCIPHI	Padectu de Padectu de Padece	PEZA	FORCO MICHORAL SE SESEMBLIO PERO JERO - POMOSES	escotos		71,000)£167.\$\$(3,872	:51.10	গ্ৰহ	226.52	fæn	í		æ
ţ	MATE			METRICETTO DE LA NESPETIBILITADOS SERVICIENTES DE LA COMPENSACIONES PERMICIPATO PERMICIPAT	PROVECTIONS SOURCES	PEICA	1000 90000 5000 5000 5000 1000 1000 1000 1000	seneov	Å	Mac	10,134,840	m,	¢ .	11575	क्षर्	\$	ş	s.	*5
7	27705			Construcción de Navastructura proceso Premionero de Dalace Destro de Dalace Proceso de Laberto de Proceso de Laberto de	PROTECTIONS SMEPCHON	eia	50-02-6 50-02-	EENOON	٨	TOS	distri	11.55 E	(.5) (%)	3050	22.5	•	;	9271	180
u i	218502			LECAMEROCEVO SFRESTAUCTURAS ADJENICACI KANNOTRATINA SE OTBAREFACEVIZA SI SELACIA	2901501095 20159304	KOLOTRA	esteniau Produk	1160/030	. å	72,000	57(83%	5,634,520	*	111,236	(III)	2			[en
	1345 1345 1345 1345 1345 1345 1345 1345			MECANIZATO SELOS SENIOSOS CEI OSCIDENIAS CEIDA MECANIZATION UNICANA LOCACIONO UNICANA PERMICIA SE TRAFA PERMICIA SE TRAFA PERMICIA SE	PROXECTIONS SMARTCHAR	PECA.	RODOSKOGALDE SEDAROLO PEDAROLO PODERO	FETCAL	A.	58 330	12,551,791	1,52,25	深 位	\$4.955	25.51	ř,	Ę	:	2
\$2	202246			reasonatur Reasonatur	Propertions Propertion	PEDCA	Poleo Waldan (S Senatolio Pedo Eso Poleo Eso	££0,20%	ð:	ĸw	\$27,54	258471	24671	£19524	5113 5 74	;	ŷ	:	¥5
40				MENERANDE SENION SE NACIONADE MENERANDANDE MENERANDANDE SENION	Provecto de Naession	ex	SANCEL ACCESSES ACCESSES OF ACCESSES ACCES ACCES ACCESSES ACCESSES ACCESSES	E30,404	₽°	951	20.097m	155616	lició	15257	1,000	Ĭ.	\$	£	æ

CPM de la Ensist. CPM DEL MASTERIO DE LA PRODUCCION

Phip 1 de 16

Navel de Gobierno: GOBEERHO NACIONAL

	mi. Sil	00066 13	206) 206)	And Miles	Proje Serico	BA2h	PLOCAL PERSONAL	2002 2003	ana Kada	A.M	CONTRACTOR ELECTRICAL	Z.440 kila.66 ang 38	高語	900 6560986 33	Pocenia.	YALE XXIO	enelsa	200 200 200 200 200 200 200 200 200 200	œn.
						N. S.	44.55								1 25	3.1	133		ं
11	25477			LESSON BAS	PROVECTIONS SHEEDOS	F7.04	OPENESIO VACCALER SARGO XECLERA SARGE	ESTITOS	ź	PÆ	Z 1372	19 1 10	5,000 ¹ 000	linn	1,5257		;	\$: 100
ΙŽ	2020			ACCISION SECULO IN ELA COSTO E SIGNALA PROLETA TRACERER ELA CETTO ELA A PERSONARIA ELA COLLUNIA PA ELA COLLUNI	MERCHES NAME	CANCER ESSAN ESSAN ENGRESA ENGRESA	MOOGHP Briggshey Moog	E£ÜXAN	ěl	83	H9 15	#1.50 #1.50	,	21,815	27.2:		ē	į	8
l)	arra			ADMICENCY ESPONIO TO MICHICAN CHESTANTO MONICO SE STANTO MONICO SE STANTO MONICO SE STANTO MONICO SE STANTO MONICO SE STANTO CONTROCOMO CO CONTROCOMO CO COMO PORTANTO CONTROCOMO CO COMO PORTANTO CONTROCOMO CO COMO CONTROCO COMO CONTROCO C	基督(2045) XX基	2 50.	FORD WOODS DE SELEPTURE PERSENT FORESE FORES FORESE FORESE FORESE FORESE FORES	Leady		zm.	(182)	:	609	(233	1,83,%		Table	ţ	. 80
น	製			RECOMENDOS SONOS CE DESENDOS PAR E MARIO E MESTACE MESTACOS PILASES CONTROS SONOS PRESENDOS PILASES CONTROS SONOS PRESENDOS PESTACOS CONTROS PESTACOS PRESENDOS PESTACOS CONTROS PESTA	PROTECTOR METERN	PEICA	SE HELD MASS SEELILE OF THE	8.62,004	e:	£10	14574	65 7,41	13868	<u> </u>	es se	Ğ	40%	:	100
: 8	ZICH :			SELEKTROTHARMOTE GEORFICKOSE, TETERAKKERO PESSEPOATENAE OSO BALCO DSPROTE ELO PROPERA DETEALA PEGENBARA	seo serens	750	FORD NACON SE JEHARAJO PEOLEGI FORDERS	E\$0,033	7.	em	21415	19255.65	12.3255	uesa	1일 및	ţ		!	5
lê .	2012349			ACOUNTY OF A CONTROL OF A CONTR	CAR.	CONTACACI Estant Estant Estant Estant	aciesi Tonggesele Possica-17	E2000A	ů,	gar.	(33 7)ı	æm	ŝ	55,75	# <u>#</u> .319	3	C	ធំ	ĸ
11	M			REMOTERATION IN ARROYS THE TREATMENT OF THE CONTROL	+1.654 7661	AMERICAN SENIAN METANI METANI CHINESE	fonds worked Centralia Persena Robbers	KOLESI		en	数果	វន្ត	វាភ	#82t1	***	*	t	8	10
4	भाइत			FORTAL CONSTRUCTION OF THE CONTROL O	Protectione Neperta	WOLK .	987998U 201003	Littor	<u></u>	ver.	4 <u>8</u> .25	es.	C	1258	THE		200		*
#	SEC			SE ID MESSAE COLONIAS MESSAECO INTO MESSAECO INTO	nedori Ort	Meetra	ACCOCATA TOROGOCATA TOROGOCATA	550,04	ξl	KEC	1III	250014	Ş	:ME	1,86,87	Ç	ş	•	9
n	nee			MELORMENTO STEEM TE CELEBANCEN PELOESCAMENA, CE HUNC, PECONEM PROSCACERSEN, OCTOTO SHUCH OCTOTO SHUCH	antene Merek	2 90)	ANCONCORC (E SEARCHO SECESO SINCESES	eerooda	R	em	upa	EMC	(足器	en i	116125	159.25	,	ž.	100
- /	3374			DEKOKE ID SEKKI DE ZERBIKKED RELEDITERIK U	MONECTORE MENERAL	PECA	ficiliados (e Orabello Proceso	eedoon	Eì	52 0	etijs	(JELI)	11,2813.5	1,70,10	20853	ÆS			80

OPM de la Edicad: CPM CEL 1816/TERIO DE LA PROCUCCIÓN

Pśę. 3 de 16

Mikelide Gobierno: GOBERTHO NACIONAL

9604	7/G/R 1841	20 (32)	0.70 #87	Tares	'ANE 料底的	AR/S	regnie Tirene	ell F Prop	ocaje Polon	WIL.	OF CHIEF AT DOOR	\$69% 624157 1314759 4314759	16120	20 3470 3470	PERM	THE VAID	(azká)	ALI Xvexe	207 a
71	we		15.0	CALLESTITO UCAL PROVICE DURANT RESCU TORRES	Professor Professor	#SU	59695	e.ecución	8	200	17178	lær	11,2(35	31 352 15	7120,89		<u> </u>	<u> </u>	Linii No
#	200			CERCIA E EPADOS TRINDISCOS PARA CARRA PROJUTA DE RACEA Y A RESSOCIATA DE PROJUTA SE RACEA Y A RESSOCIATA DE PROJUTA SE ACOMA DE RACEACO, PROVINCIA TARGESTO, SENTORES UNOSES DOS ROSES ROSES DOS ROSES ROSES DOS ROSES DOS ROSES DOS ROSES ROSES DOS ROSES DOS ROSES	PROFESSION NATION	RABANDEO, SETÀNY RESPRACE CONTROPRIA	NOTENIO TOPKOSODEU PROMODIA PR	LECCO)	£	7.5	TEM.	0 12 00	147 500	265,00	UE-TS	ИБ	;	4.9	16
7	2502			RECOMBETO Y RECONCERLA VIONA SAMANIA VIENTE DE RECORDA MATERIA RECORDA MATERIA RECORDA MATERIA RECORDA MATERIA RECORDA	Proventoce Prepara	RESA	RACONICOLE CENTOLES PEDIÉRO PENCEPS	EECKOON	E	55.5E	1238.62	0,514,114		wir	3 .00	28.03	ĵ	Ŗ	160
ä	1588			ECAMENDIOS DE SERVICIOS ECOSOMICACION ECOSOMICACIONE LACOR CONTENE LACOR ACTURO LACOR ACTURO	HOETOR HETON	PESSA	Koronsconete Leasea Percepo- Focepes	KOOSI	81	KW.	पसंध	3,884.759	ns	1412	4050	K.K	6.55	¢,	**
8	27349			CERCIS E ENTOS TRUBICORES PILA CERCA PRODUTARIE DEFO Y CALLODO DETRIO E ROMERA PEDALADE TRIALIO ES ARTINESTO DE UALESTAD	eloregiose Mersia	Parenkeno, Estaan Herane Cotasenca	Minic Prices de Prices de la Prices de la Prices de la Pr	EENON	B)	343	ug tes	\$ (361,141\$	1,800.600	15826	25 <u>9</u> 12	Sic	組織		*
æ				CERCONE SENOTO TEXTOSOSO PROPULS VERNAS PROSETRAS EL COPE COMO TRUTA EL COSTORA PROSETRA EL ADRAS SENADOS PROPULSES EL ENTISOS PRE COTO ENCARCO TENTA ENCARCO EN	PROBLEM ALEMAN	Caragora Serva Serva Saragora Saragora	icpac Hoomedhu Hoomedhu	ESCUDEN	233	ħ¢.	X.E.M	47856	CM)		mz	lätd	િંદ્રોરે	Ş	16
y	233			ELEMENTO PLES ZENEDI EL DANOSTO CEL CATRO CE PICHO CO TECNADO CA CECO CALDAD EL CECO CALDAD EL CECO CALDAD EL CECO TECNADO CA CALDAD TECNADO		COLLACERY ESSAYOR ESSAYOR ESSAYOR ESSAYOR	SERVIO TEXALOGUISTA PROTECCIO	Escol	ŧ.	7520	1212 1212	설계했	3. A.	V.533	1,80,112	शबङ	K h	Ş	90
2.	20.834			KTAKOONE ESKOS TONOSCIOTINE TONOSCIOTINE ORENACIOTINE SECRETORIO MENONE UNIONO ROMONE ONNATIN TENNAESTO ONNATIN	ecetice refer	OLICANA Estans Celphia Emember Emember	ne from Booles de la Prodes de l'P	EEUDN	B	33		Suus	f SE ZE	1873	% 23	8/87	14740		50
3	[**¿\			CARDENCE DO CENTRE DE RICADO CENTRE DE RICADO CENTRE DE RICADO ROCCOLO DE RICADO CONTRO DE RICADO	representation of the second o	Parendro Gerány Reserace Composeca	SCHEVEC PROVINCE OF U. PROVINCE OF U.P.	E.SCIECON	ēļ.	*33	19476年	经紧张	97 2	额	289		S168	ş	8
ECUR.	100			ONOMICENE DE CELE DESTRUCTORIOS DESTRUCTORIO	roeciote Mereca	RVA	fordo vidiónal de Cedariollo Fedario Forgario	EEDODA	B)	32006	CHT	nna	26578	(45.00	130,70	me	19330		w

149

CPIA de la Eradad. CPIA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

翰姆格

Nacide Goberno GOBERIA (NACIONAL

N.3.	0022 1801	W.W.)	90). *8	KANTINGSA	190 Z 889031	PRON	Milit Mina	icor Rego	steic Micta	F946.	carei Carei ,	ANDO CHAN L'ALC N	81 8123	9.7 20.69		kako.	F146504	:00 ::01 ::01 ::01 ::01	(IT)
Ti.	Mg.			REMARKATE SENDE TEXALIZATION OF LA OCEANE CONTINUE SECTION OF CHARGE SECTION OF CHARGE SECTION OF CHARGE SECTION OF CHARGE SECTION OF CHARGE SECTION OF CHARGE SECTION OF CHARGE	SCHOOL SERVICES	elaembro Cestant Cestant Cestant Calogra	KION TRACESSE A PERSON-IP	540,00N	3)	מר	123	ET S	KX				33.El	¢.	₩.
J.	2563			PORACIAL SERVAS TRADOSCISTIA ULBARROSCISTIACIA RATA PERMODE CETTA RASOLUTEL BE CASTROSCISTIC REPROSCISTIC REPROSCISTIC RESPONDENCE RESPOND	MORN'E MORN'E MORN'E	raeusto Estan Estale Oatusks	rentio Texascocia Paracockap	EENOTI		1 Cart	\$11 2 371	(LT	**	1分聲	1823	1.23.25	美型		8
, u	27880			REGINESEN CHI PREMICEN REGINESEN CONTROL REGINESEN CONTROL REGINES	PROVECTO DE PARASON	POU.	TOSONICONI IZ SENETOLO PENETO- TONESS	ESCUPPA	ы	3 1 2	90 %	(\$195.500) (\$195.500)	\$500°	149,20	戊酸素	8 13	ut	=======================================	(xo
ų	new			ECONOMICTOR CONTROL	#ROOM	ಕಾಸ	LACES SOUTH SEASTI SEASTI SEASTI	ERIX O X	2	ez:	143%	U\$28:	226	172912	22	EN	9(3)	15,72	: 160
¥	21450			ELSARPOSES STROKE STROKES STROKES LOLLOSES STROKES STR	Pertion Media	720a	KAESS ESSENT ESSENT KANAKON X	EROCEN	c	7.M2	ngia L	320	超落	:XX	15722	3		o	×
¥	अधित	ž.		DEKON EEDSKEREN ROLEO MICHAL CHO LL DINKO E CERO LLL MICKU E COLET LEVATUREO E LU	roedy Redy	esa	RODROW Z ZWELI ZWEO KOCEI	550/09I	٥	920	uno	n.	UMUR.	3349	i karan	(1982)	1216	usp	\$
2	2515			CONTRACTOR SERVICE SERVICE SERVICE CONTRACTOR SERVICE SER	ENVERNMENT RESERVE	CONTRACTO SENSOR	SANCERIE EMODERA ECHO		Ç	7833	\$#138	E\$158	272.00	jt:34	1853	(34.5)	\$250	mi	C 40
. 33	259			MONACHE SERVIC SECUCIONI SERVI CAEN ROWINA E SECULEZOEO	Protestore Werkla	AMERIENO SETANT SETANE	schio Porceden Perceni	BEO(CÓ)	ç	nz	\$24.W	tate	্যায়	170 %	ÆÆ	ពួន	20	25T.J.	6.90
27,	27602			CENTRUM CENTRUM ENGRACIO TORICENTE A CARM POLATIA ZACI POLATIA	POSTOR KRON	Pareniet) (Certain Respare Contrepor	NETTOO TOOLOGUEU POOLOGUEU POOLOGU	LECKYX	;	732	15#	4海頭	1/8/%	USÆ	12]3	u	13:	191)	: 150
	275			APUCATIVOPADO PIOS PRATE D SECRETA POS SECU PIUCEDE E ROS D PODETOS PODESCA PLATE HATERIA	ARTECTO DE SABRESE	PAGEOTA GENÇTÎ GENÇEYA ONBOEYA	ECOLOGO P ECOLOGO P	EES/OOK	٤	1125	民総数	AHE	ura	2.数32	1926	351,274	151 <i>5</i> :	UZ	r ve

GFM de la Enddat CFMs DEL SRIS TERZO DE LA PRODUCCION

Pág. Sóa lá

Mad de Goberno GOSERVIO HACIONAL

	4.3		7 00	IUNAL		Polarico Polarico		T iriae	1324.	Daris	CONTO LINE TO	ared to	1897 M.C.	200	(XXXX			1470	
72	(3357) ,V(0)	200	1000 1905	PERM	79)L 1473D	TATOU:	PERFER PERFER	02190 22190	OUT FLOO	f#IT	Kriadoo G	KKIA) HISTS	NITE.	P. COMP.	#39# 20**	110.1300 	Lector	ROET	Ø
ž,	275			rancesa Lena diverses Lena diverses Recircianes	ACCECUS MECOS	Pareamento Georgia Georgia Georgia Condinenca	EUIC Romococcu Romococcu	RODRE	¢	71522	557.53	47152	125.00	35711	12.5			1995	750
41	278			Delogica emolos Teomogossasia, a Cloba proscota de tra Lapengossas diel Associossas diel Taren	PAMENTO SE STÆSSON	COLACOCY STRY'S STRY'S STRY'S STRY'S	JAKEERO TEOKOGODEU PERKUKONIP	EXCLOSA	τ	863	IX.	地級	SILIE SILIE	uass	1,750,000	1,20,263	ដូវ	1,885,6	<u>.</u>
Q	Z#X			RECOMENCIEUS LEN 200 EE TERRACKEO TERRACKEO TERROCE KARDO STRICCE KARDO STRICCE KARDO STRICCE KARDO STRICCE KARDO TURI FEKATIBEE	POTEGO SE METCOS	esa.	F0500 W00A4, 35 0504707.00 0507.050 6005555	ESUCO	ŧ	BX	ene	3. 14 63	172	ure	14070	6	***************************************	123	1
ij.	2306			HECHNENDERU STANCE SEIGHRACHD REIGHBACHD REIGHBACHT HULEN TANC STANCA TORNEI REGNATURA REGNATURA	egeneg Respe	P200.	KAKO MCOPA CE SEMPRILIO SEDIJERO- EMGERS	EFROON	¢	87	1251451	1072471	7257	148	29507		A25	LL	Jan Art
ט	5.			CELORIE TRADECE FRANCOI LE MENACA FRANCOI LE MENACA FRANCOI TRADECE FRANCOI TRADECE FRANCOI TRADECE FRANCOI TRADECE FRANCOI TRADECE FRANCOI TRADECE FRANCOI CACO FRANCOI FRANCOI CACO FRANCOI FRANC		eached Cethat Cethae Cancoch	KATANO TSIKOOKO ZU PAKOAKOKA-III	E50.075		933	206	ens.	£22,300	: Elle	1.94.67	H	12234	¥2,55	
5	258.8			PROCESCIONE CONE CONCETO FEARACHIO MELLE INCLUSIONANA PROCEDIONA (CACONINCEDIO) (CACONINCEDIO) PORTA CENTRALINO PORTA	metores Suri	####	AND WAAR IE NOOT WAAR IE NOOTS STEELS PROOTS	FERLION TERESON	D	W.	!an	1217	199A	52.25	7 20	ne			
4.	ææ			EARTH SEATHERS ENGLISHES ENGLIS	Profestore Merza	CONTRACTOR	MITTO Tradicisco (e la Producea-ità	EEOCON	3	845	Kirikk	:	mi	有難例	c Milita	163	ţ	iez	
•	2000			MOSTONADALTE IMBROHEN MOSTON	armende Mekan	Parewend Schau Wienau Omarka	NECESTICAL PASSAGES	EECKOV	3	£X.	214239	ema	nym	KUN	ner	1801	l	hick	-
	1222			rmetomyowem Novembero	MERRY Sciedos	AMENIAM	MACHENIA IA PACE ECOT	LECCO)	5	250	eme	114194	sven	esæ	HK SI	12492	1	guag	
_	ties.			nen Tang kanahende Tang kanahe Tang kanahe Tang kanahen Tang kanahende Tang kanah	SOPECIO LE SVEEDOS		POTOTU POCOTU	EEGEON	9	TIES (學品級	5048	t	nun	we	\$	- L	Ş	
				ECHIENTOE U			LEVETEROCELL SPECIAL COM	K00033	5	22.7	nethe fields	ngg gr	unter	: EER	elear.	. 100%	\$	10025	

151

CPM de à Emint CPM DEL MINTERO DE LA FRODICCION

胸蚀的

Madde Goderno GOBERTHO NACIONAL

75	3168) 888)	(3)22 22	00-00 860	CARRECO	79) Z WCC9H	RDX	REGUL Fregue	33.03 24.75.31	ozaz Teksa	the.	(2014) Kinano	APEC.	和部	ALI) Referen	Sixua	acks)	entari Likeran	SUD POTAT	007%
					Photoson			and see	2.2			X.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		***	22	201		
ţ!	25.5%			CETOKE POGRAY OTHE PEGNALIPOOR OF NOTICE PEGNALIPOOR FROM DEFECTIVE FOREITH	MOTEROLE MERCON	rakandan Gotany Kenah Conngana	WATEN EU Polodii	RAPASTASON YENRUHOON	5	350	254D	1900	1214	4512	190	us	1	*	90
e:	usi			MORTONIO DE PERFENDO DE LIBERTO DE BELLA GERCONICE DETPOSOSA- PARA, GORTO DE SAI COMO, ROMANDA, DESATURDO DAS	#550% 125	meta	e oropiacy)	EECCEA	•	7.0X	19812	(#.2	類類	33 5	ex:	ý			\$ 160 1
33	2750			ATTACHA TANTA TORGANI DIL OLEH BOOTIA DI BORTOALE! LARLAHA TAN OLEO CANTA OLEO (RONTA T WAKE		eaegasto Setalet Peteale Odoresca	KTES) BOOGGOVU BOUGGA-IP	£#0XXX	47	为道	នង្គា	V2000)	烧煤	12000	级红	7.22	;	52.0	W.
Ä	35 3			RIVERACIONO CONTRATOR CONT	高於宏緒 開於	æu	Avoracous de Establic Pedieto Fueres	EED.XX4		T. II	3255	THE	74.8	nz	送 税	2.	,		*1)
32	送湖			REPOLICIONE CERO PERRIPO INELA DESERBOREO PECARO REPARA ARRAMO E DETINO DE SENERA PERRIPO ECOLOR (SENERA) REPARA	nedoks okt	KKA	JOSOPHETALIA OSMROLI PEGERO- FORSES	15300	5	ī	38.R	næ	XZ	25	2 .5			į	
*	25524			PENTEURORIZ COMPORTRES I CUMPICAN RESPOND CONTRIBON BEIO CONTRIBON BEIO CONTRIBON BEIO CONTRIBON BEIO CONTRIBON BEIO TUMPA CONTRIBON TUMPA CONTRIBON TUMPA CONTRIBONA CONTRIBONALISMA CONTRIBONALISMA CONTRIBONALISMA CONTRIBONALISMA CONTRIBONALISMA CONTRIBONALISMA CONTRIBONALISMA CONTRIBONALISMA	MECONE:	P\$301	POROMICIAL SE DESARGILO PRICEREO FOREBES	EEGLON		711	130.28	11,760	201.57	¥200	M2S	*	3	ć.	*6
45	(1574)		ALCO THE SECTION AND ADMINISTRATION OF THE SECTION	SUCEADRIE DEET AN CHATRACH ROBET AN CHATRACH ROB	negati Or	PEACL	RACONSTALIE ESHEDIO PENESIO RACOSI	5.80x004	ð	TW.	212	2.24	Mari	905	37.2 21.2		÷	*	; s o
70	2023				newe Ou	2 99)	7004042 2040 2040 7040	EEDXXVI	3	TM.	æz	380	ET 144 P1 2.	1541	1881		;		100
				reachduleonig Nachean Marana	MEDIES NA	en En	PACKORI BERUI BORO	i£0,604	٥	7Å	21739	1838	1,514%	yfai	WY	nn.	À		¥.

CPM de la Endast CPMs DEL MERSTERAD DE LA PRODUCCION

88g 7 th 16

Mael de Gosierio: GOSERNIO NACIONAL

100	3600 3600	X(3X 10	25.5	agseyletic	:70 ##21	AKKA	rezo de Screta	COLE SECTION	(PEST)	241	CONST. Karanda K	FEGI AURICE AUSIU	Paris C	50 2-42 50 570	5004	ME VIII		从的 物选就 员	(clts
s	202			PEO ARO AREANA ACESTO LA COLLEGO DE CORTO A CESTO A SELECCIÓN DESCRIPTO ACESTO	NECOE NECOE	20	FOLESES	2.2000/s	j	na:	füh		1274.70	7157				8	\$45
7.k	243			CHETCHING CHETCH SHOULD CHETCH SHOULD CHECKETCHING KROUNTESCH KROUNTESCH CHECKETCH CHE	neods Off	EZA	IOCONECH IZ ISINGO ISINGO ISINGO ISINGO	saccii	2	nu	634,858	ž,31	五宝	#1E	##E		:	ý	in the
# 5	200			ECHOCHOS TETRORIOS COE DOA CARREL EMPSOT ENE TRORIOS CEN TRORIOS TRORIO	necores ioun	RAGINGEO SEIL 19 ECELI S SOIMEN	PETERO TOMOSTICU PROCESSATI	ESCUTA	* · ·	135	20030	87 3 2		\$##W	150,45		2		1
£3	med			ACCIONA E AMBRETO CACA APARESTACO DE CRECISA E RAPON COMO DE BORGO E DI RI- CACERRA ACCIONA ACCIONA COCUMINA COMPACIONA CONTROLLO	45/2000 A 10/10/10 A	PESSA	RECORDER SE SENSOLO PEOLEGI- ROCELL	EEQUSA	C.	25	***	融差	ŧţ	so u:	展 基	Alexander and the second and the sec	185	£	8
3)	\$680)			ADLECCA TEMPO, TERRICO TE TETROS ESTRUCES ESTRUC	MITSERES RESE	ENGINEERS SETVINT TEXTS X TRAINFERS	RETURN TENNING BU TOXON-T	TECODA	,	ŽX.	\$ P. S.		143-00	121.42	122/0				\$
25.	****			ACCESSION PER SE LA CONSTRUCTION PER CONSTRUCTION	和意识的 自由	P. WEARSTO, SETTA, RY SEETA OF OARDERERA	ASTRO TEAGAZOR A TEAGAZOR-EP	ESSLOOK	į.	žW	28,82	FRE	(d. 18	XX	The state of the s	ş	,		Ø
12	Trass			PROTESTORIE ICAGE COMERTO YRALLE: FERRACIONI E DICAGE ELLA TELOSAMONE VE FERRACIONI PORTAGE COMESTE PILLOCACO COMESTE PI	 	язи	RICO SECURITY DELATION PETATO FOODER	LIXÒ	c	200	1 2 (11)	ia g	gran	(25%	XX	1,002,000	Ş		
	155811			SECTION COME COMENTALE SE LECTORISM ESTECHTEM LETORISM LETORISM CALCARDARY STROCKY FOND	MRCC DA	esa	1000 MCM 2 22800 72820 54286	LEXCON	. 7	72	1235	şçı	熱級	12.25	572/7E		į	ŧ	*

CPM delh Endat CPM CEL MINISTERO DE LA PRODUCCION

胸納用

Hive de Goldeno: COBERNO RECODAL

#0 4 .	OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI OFFI	dan D	3000 3000	OSCHOLI	TPUE Mecan),600)	asou Fersa	icon neion	(reale reach	·M.	CONTROL CONCOC S	ESUN KUUK KUUK KUUK KUUK KUUK KUUK KUUK K	W KE	ALM STERRES	PL2161	142 (140) 	easta Ea	FACES	VII
# #	255461			rat gentaretou Vestos	11-95-12 11-950 4 5 11-95	730A	PACONOGRAS SEMELO PENESO PENESO PENESO	FESTOR	3	nu.	(122)	r de	ns.	20		A	100 NO. 1	í	48.5 (30
14.1	2562			REVIELACIA DE EMODO SEMONO DIVERSOS EN E QUESTARAN COSTO SESSAR DIVERSON A COST CHANO EN LA DOCAZION COSTO DE SENO DE SEMO DE	Metale Sar	982A	FOR WORK I WATER PLOFFE FOR SE	FORLLKSS YEAL JOOK	7	UC	XXI	3352	r x	#X	### ###				s 10
2%	215407			SENTARIO O PARCO PORTUGO PERCO	HECCE SER	PESSA	POSES POSES	130000H	3	E	ĦØ	第 期	reas	7155	Y.S.		î		22.0
22	25.034			CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	nerae De	뜻실	rvioniona il Timpolo Plaisto Friesto	EECOAN	j	HI	斑痕	+551	55,00	2%	4 78	3	3	6	X.
63	X8204			COMPACION SE COMPACION SELLA COMPACION SELLA PERCENCIA SELLA TARCOMINA SENTENCIA SENTENCIA SENTENCIA SENTENCIA SENTENCIA SENTENCIA SENTENCIA SENTENCIA	MEKOKO MAT	PESSA	POCESTI TOTALI TOTALI POCESTI	EEDAW	9	rai	12. 15	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	医	13.33	\$355	:			HC.
7.5	36628			ERCELODICE CHERANORICECIA E CORDINA BELLA E CORDINA E CORDINA BELLA E CORDINA	an Nesse		TOOD HOOK IE IEHELO EDIEGO EDIEGO	secur ds	5	100	द्धरी	255	7229	1320	13 <u>18</u>		:	c	2 80
77.	X:V			REPUBLICA ESTICOS EDISTOS DESTINAS EDISTOS DESTINAS EDISTOS DESTINAS EDISTOS DESTINAS EDISTOS DE SAN EDISTOS DE	PARECTORS BASSAR	CHINESCO SCIPPA STRIPA	NAMENO TENENSONIEU PROUESNI-OS	8.80,00g	ð	54	知识	4 XIS 381	90.00	IN 15	1248	\&\$\.	ş	ţ	; x 0
72	25543			PENCELACIAE CONORDIES X LLEMACA LETTRIAC CHORACO MOO LEMOCCHIONO LOA CONOCCHIONO LO CONOCCHIONO LO	MAKEE OM	20 4	FOOD WAS PALED OSSAFRALIO PERSONEN- FOREIES	L ECTOR	619	R.50	5 4 5%	230	£27628	#87€	WZ	Z	:		- 16
7	20			AUTONA AMAN MATANA AMAN MATANA AMAN MATANA AMAN MATANA AMAN MATANA AMAN MATANA AMAN MATANA AMAN	MORRIOR	SATISTICAL EXCENTI EXCENTI EXCENTI EXCENTI	20130 194060214 POOON-9	POTEST		SW	1,40%	255 %	1%T	lne	UN70	18576	8 4.50		: 10
Sales and) Pitti			SSS N-RIGH BS INC. IS	SASI NEGOTES	PSE)	PORTO HETALE PORTO DO PERSON	SECTION	1	8000	29.03	ic ea	4	60.27	19,72	ŗ	ĝ	Ø	10

OPAN de la Erisdan, OPAN DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Páş 9de 16

Mark de Gaserro: GOSERRO NACIONAL

. M.	10% 100	000 16	(Ta)	KEEVESS	NO.3	FUNCAN	PERCUE POPULOE	grage Herge	Kali Maxx	9MT	CHEMIN ((6860) 100140 11 15 24	83 84.23	ud Vange		Airemo	Z	io Ficele
#400 #	and			DARESTATA PARESTE VOTOR PRAPERED D E ELECTROSE A RALES D ELECTROSE PRAPERED DA PROCESSA PREME DAL DESTOR DE PARESTE ELECTROSE DA ELECTROSE DA RESTERA	MH DOG THO	<u> </u>	rose	Effici	2	en	32	'nХ	¢	157,12	NA.		10 10 Q	\$1 0
78	23881	· ·		COLOCALORIO LLINGUA MECH CARNOCAL RESISTADA MECHE COLOCALARIOLA LUNGUA KARAN LUNGUA KARAN		PSOL	ROMO SKOPELIE PESANILIO PESANILIO PESANILIO PESANILIO	<i>LUAG</i>	\$	交流	31,25	55 mg	Ş	225,576	91,700	ne.		€ 1
7.	भारत			IDDESTA POST KLANTA MORTI I COPA ESTE COPA ESTE	MESOE Dar	ಶು	RYGO WOODNE IS DISSERVIA FINANCIA FRANCIA FRANCIA	Etoson	ŋ	us:	1840	3 (5)	ę	en.	<i>হাত</i> ঃ	X 22	ē	\$ 50
1	1983			LOLDOCK BITTO ULTUBUYADDU ORDA BITT LOLDOCK BITTO	MECCES MECCES	esa	Podoretore de Despedio Pedesto Bodeses	MOQUES.	£.	58	ŲĽ	1133	ţ.	N#X	ŞSIT	5 ,355	*,	7 42
75	2080			ACEDICATE METER WATERIA MEDITE OFFICIAL MEDITE	netori ise	PERA	IND WOOK T	SACKAN	ō	3%; [igggs	经额	Ç.	2.2	Œ.	æ	\$	2 8
Y.	erest.			ADLITON E SUE E MAZO SIBLAMBITO RONCOSO E U MONDON ESSI O UN TON DOS MICEO SERFOLES MICEO SERFOLES MICEO PERTURBIO INA ISPARABIA ISPARABIO INA	arecor.	enenen Senah	DAŠESTIS TECNOLOŠKO DELU PRODUCOJE IP	eesok	. 0	600	3 2	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	6.8	£72	सक	2,	;	g w
" Polician	3476			REDICEATE DE DESO REDICEATE CONTROCH EL DIPOD REDICEATE RETIZO REDICEATE RECISION CE MARRIER REDICEATE DE CAN TO PROCE DE CONTRO CE TONCE DE CONTRO CONTRO DE	25326 CM	PENU	RACE POOR SE SERVICE POOR SE TO COSE	PROCES	- T-	872	E in	ij	2.5	1	1 77	ę	,	ž VC

OPINE (A) BENÁSOL OPIR DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 10 de 16

Maries Content COBERNO NACIONAL

78.78	(0.47	NA VZI	((00) Fe.	KIRKMENN	W.T.	PARO	PEG-U! PEG-PFA	325X 12733	PENT Penta	F.MT.	Denimber Kilulako A	REGET CULC) INEZIO	74/22 01	POWER S	i e ce _{ta}	ar wig	enero.	AN PORE	GY N
\$2.50 M	28501			ELEGACIO E N SPANSE CONTO ALEO AUGO ESA STEO E SAA PANDA E UCA ESA MAN	MEETIN	PANCHERTO GEOTÁNY GEOTÁNIA CONTREBEN	PACINADA I IURILI PILEO ROLEL	EEDCON	*	8.90	246		LEGICAL LEGICAL	254W	11111	£17,2X	io:	的线	7 80
a	MA			CHARLES STATIONS DESCRIPTIONS PROCESS ATTOMS PRACTION STATION PROCESS ATTOMS PRACTION STATION PROCESS ATTOMS PR	8019100 86660	P2011	PORTO SECURE DE TESTANAZO PERSENO FORTESE	EESVOÓN	E	320	9,000	Ain	247,22	FSIE	調車	Life to	lan	und	f Mg
84	320	L		VEDAMENDE LA VEDAMENDE VEDAMENDE VEDAMENDE OND VEDAMENDE OND VEDAMENDE VEDAM	*0:500 X	E7/4	FORDMONE IS DEPRESO FORSE FORSE FORSE	ERWXA	Ē	335	188171831	提與)	400.08	\$11 2	£25,78	au	8.0°F	9031	5 4 0
8	CHAN.			MODRENI GEORGANI PENEDATAN MELITOLANDIA PENEDATAN GEORGEAND PENEDEAND FEMENESIES GEOGRA GANDENI CARDO GANDENI CARDO	ALECTOR ALECTOR	PEO)	1900 WORL I IOMOLO IOMOLO 1906PE	POMELEON TEXTOGRA	***	nn	光光 理	48	27.2	10.000	1,00,00	1/1106	(IK	133	10
ä	3232	,		NE OFMISHO SENCIO PER OSSISTATION PER OSSISTATION USANGAMENTO OS PRACE PER OS PORTO PER OS PORTO PER OS	rotenie Merox	esa -	KAKKAT SATTELO- TEMBATA LONDONOMEZE	LEGGON	ı.	992	5825) -	3.53	į.	820131	om.	un	1	克 亞爾	¥6
ă.	2281			ANCE LEAVED TOWNER PROPERTY TOWNER PRO		PARORITO CITÀNI RIPARI CONSERVA	HEER FAROLO FAROLO FAROLEMENT	eeskon	•	HM	11.555.555	#.W.	wi	Pägg	i mija	18 1518	1	:	86
ğ	252			MORRESTON MENDON MINISTRADOS MENERO MENDOSO MENERO MENDOSO MENERO MENDOSO MENER	POPERO X HECCIA	ድህ	OFFICE SALES	TENLICO TENLICO	F	83%	298	POS.	1420	F \$ \$ 2.153	lua:	1	1	nes	10
B	DEX.			ELGARTOCENES COCCERACION COCCERACION RECENTATION RECEN	Poletico Meson	žeka	ngochkone ie Teipeolio Polefo Tolefo	ESSAN	F	71.500	23038	130.90	Aven	hus	ner	9 17 <u>3</u> 519	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	¢	, kj
82	SIH		Ì	DEACHTEAR LA EAGEDATEAR LA CLOTTA ACH OCTIT GLACH FROMHA LA ERITHEROSE LA		ēdu.		POWILLESK Y EROUKSSA	ŧ	832	n,am	18896	und	DME	120,000	\$,000.00	imo	840	**
AND SOLVER WOOD	res			REMARKO CHOS ZENOS E NORCO ZENOS E NORCO SONAGO HASE SONAGO REME POLOTA DE NOSA ROCO LOCADO OTRES LOCADO DE NOSA ZONAGO ZONA	menta .	ragarata Zirah Revali Capara	acorcios d Espacación Vanto	EEOVO	P+ A	19.53	線線	726	23	Z*1136	(523)	lnes	श्रमङ	(SET)	×

OPHA ex la Eressat Of hi del mans terno de la producción

Flig Hotel S

Nivel de Godierno, GOBEERHO NACEONAL

	(\$23) 1800	1254. Vi	#2 #2	W#147211	PIX HEDV	'*01 4	recht. George	alia Medi	GELYA BELYA		OTTOMES. FT-MEXIC		less: je	929 ***********************************		ise dan		20 1202 120	25
șţ	2851			MANUFACTION MALE CONFOLINA AND E CONFO	MATERIAL MAT	riener) Engli Eiga Diggel	BOMER TOXO/GOVE IA POLYCOHI (P	uwh	<u>.</u>	842	15海蒸	\$10.524.0 \$	¢ű	92945	122	187	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		\$ P
Ŗ	na			ecamendedi Restendata Rojenalire Verk	Plograde Merch	PASACKA STRAIC S	MERCENIA PRESENTA	E.BOLCON	ŧ	FE	unn	reer	SAMETO!	Kan	322	11.44.50	#50J3b		×
ñ	NACE:			STADASHOTOS STERATORO TOLESATENIA U STLUCTOROLOGO UNDAJOLEVA STEROLENIA TOMOLEVA POMOLE ROLESO DA	CHEST WIGHT	2 24	Facoronalie Bartolo Boles Foreses	KANALON PERLAGO	Ē	7.57	HEAET	នារវា	172.59	19.00 ES	T.C.	te I	e e e		: V2
Ş.	2230			Reproduction of the construction of the constr	#06000	20 0	STOS CHEMOSCIEN ROOM IS CENTRO	9500a		T THE	ige (12)	1942 D	ær	81934	(XX	257.20	,	112.33	. X0
¥	H. H.			CERCA LE PARCE ME POLICIO DE MONTO DE M	MERKA	oringea Engly Engly Enghero	HOTELS TOTALSO STA PENALSO HE	iea:	š.	146	1849	1 33 1 34	T 72	12427	îu S	1012	141%	us	地
7	28/7			ECOMENTY MARICO ECOMENTO MARICO NOMO CONCO EMILIBRADIO POR TELOMEN POR TELOMEN POR TELOMEN MARICONIE MARICONIE	rottor Rotor	raeurato, Getarni Errakie Gataveura	PESSO TEMOMORIA PEOLOGICA	EF2004	₹	70 000	2.55 to	100 feet 100 feet	EEO	1788	\$747 <u>0</u> 5	uss	148	Maria	120
3%	Zice			ACTUAL CONTROLLAR CONT	Programe Mercan	raenen een y een ee een ae	MATAC TOMOGRAPE PERMONIA	leum	422		13574	98438	i i	7 1 42 1 54 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	機動	; rue:	深葉	線線	
ű	eer			ECAMENTE SEM E POSCACIA E POSCACIA EPITATED ETAL	Poeciose Betch	reikst Piewie	SILVE MOARE SILVE SI SILVE SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI	1547/850A Edirectory		nn	{z\#	ş	TA	LEKÉS	mu	100125	5	:	ĸ
Œ	2020			EARNETO:FIXAD COEDERACION	ADERUG MESSA	223	AMONIONE E TERROLO PENERO PENERO TARRES	E20031	F	ĸ.	3524			252/5	(XE	100.30	(gn	1 8 5	Đ
TORA TORA	A COOK SE				ANGULIA .	eo.	FOOD NOONE IS ISSUED : FESTERS : FOOTES	JEDOVA	*	79	্ৰয়	3	, V	14/5	533	:0.00	ţ	1,20%	6

CPNA CATA ENGLAL COMMISEL NAVISTERIO GE LA PACCIACCION

Pág 12 de 16

Hinat de Cobierno: GOSERNO NACIONAL

78.38	\$1(890	(305a)	2160	1320 2574	wa	X53%	2560-12	.coa	36253	ANT.	CONTRACTO CONTRACTO	350600 C-60027	wii	0.00 0.00 0.00	×YY	aeva:	e llege e	iti Energ	
	Jan.	98 1	*4	******	胡萝蔔		PERMIT	#1500k	PE.520			GIRES.			903	222	20		570
N!	1250			a	POSTO S	PERU.	TOROGRADALOS CELARALO PLIGERO FORERE	EEGCON	F	0.50	148			102			l Signature I	134,6	iliidii ENO
ıΩ	2003			LECTRICAL STATES SE STREMENTO SECONO DENTO STREMENTO SE PRESE STORE SE STREME STREMENTO SE PRESE STR	MAIN'S MESS	PESSA	Fordiscopie se Sedimolio Posees Foreses	HIM	F	922	BKLK:		:	KZI	SIR	u.x	ww	3013	123
133	344			OSECO ERACOE ERICADA ESTADO SOCIADA	PROBINCIA NATIONAL	PEN_P4	FD0019C00A, RE RESPROJE PEDERO- FDNOSED	EEROON	ŧ	833	zue	Ç		Z SP SE	5005.2X	1,002,002	onu	ara	10
**	5983			CANCOR CATEGORY SACTORY SACT	Portuce Bases	Paramento Estário Estário Connessor Connessor	PETEROGU PUDION	Postucia Presidos	ī	nox	વજસ્ત		1.安理	31/2	3178		ţ	:	: 10
ĮĮ.	žiut;			CECA RECORD POSTORED	Professe Nersk	radikandi Sesilan Bebari Datorna	MINGAMA BMCAMA BMCM-P	1(841)(3) 1(84)(3)	ı	****	5828	ţ		1982	lest	13151	ເທຄ	155.55	*
**	ans	:		LEGRESHOTER CO LEGRESHE CHER FRANCI CHER LEGRESHE CHERTE PARTICULTURE	P105500 X VEX.CA	esca	Montes Model of Model of Model	POSSERDOS PERSONACIO	F	T.	29%		674	erse		# 1 T	57,40	uni	ĸ
Ð	2628			CHERTON HOUSE CHOSTO, CHERTAL DICOSPRICTO DICHEST YORIG PENTEC HOUSE	###### ##	alicr	SOUNDALY MARRON PRINTED RESERVE	Personala Personala	ŧ	TUS	1117	£.	£31	72.00	W.K.	2		÷	10
咬	क्षान			IERROPTO E UC OPPLOADE DE USONTO DE CARCES MANCES AUSECCONT METOLOS DE RANCE METOLOS DE RANCE DE CONTRO DE LANCE MODRA, OTTRO SE DA DE CARCES DE LANCE MODRA DE LANCE MODRA, OTTRO SE DA DE CARCES DE LANCE MODRA, OTTRO SE DA DE CARCES DE LANCE MODRA, OTTRO SE DA DE CARCES DE LANCES DE LANCES DE LANCES MODRA, OTTRO SE DA DE CARCES DE LANCES DE LANCES DE LANCES MODRA, OTTRO SE DA DE LANCES DE LANCES DE LANCES DE LANCES DE LANCES DE LANCES DE LANCES MODRA, OTTRO SE DA DE LANCES DE L	Parketole New York	NICES N	KEELEN HACKE HOMEOPHEK		F	12	海縣			lia es	*#	i	1.00	ngu	₽
139	1962	細		SELBURACIONE CENTRE DE MASSECLIAC DE DETMO MONDA TEMPO MONDA ONTRECOLA DE CLIAC ONTRECOLA DE CLIAC ONTRECOLA DE CLIAC ONTRECOLA DE CLIAC ONTRECOLA DE CLIAC	ACCOMIC MESSAN	rmeneto, Zulyn Zuran Zuran Zuraeca		KSRILLOON YEALBOON	7	un	1188	G	ą	BUSS	4:22	1910	357%	Ş	85
38	mes		ì		AMEND E	raealete, Lepant Lepant		PORPLICON TENUNCIA	f	8 20	Ziain	:	nu.	5724	12514	21079	205587	(ю

CPNA OR IN EMPLISHED CPNA DEL MINISTERIO DE LA PROCNACIÓN

89.18e19

Hitelice Gobierro GOSERNO NACIONAL

866	(100) (40)	(25.0 (25.0	(000) Proje	notable.	77.I 2003	AKIS	1200 (S. 1802 (S.)	ZVI HISO	REAL PLAN	8	CTAZAD	6802 6832 9823	9477. 8	uly Fightali		erea:		PAR PARENT	
<u> </u>	77.75 10,770			JANUS ROMONIE	*********		2577 7476 6/6	CONTRACTOR IN							. 25	100	3 1		
D)	USA			SMALLHAMENER SERTIMENCE TARES	MERCUSA MERCUSA	COSTAGNIA	を を を を を を を を を を を を を を を を を を を	MARKANA Terrapaka	ř	£#	Rouge	;	27,00	125624	18724	tare	iŒŦ		240
!11	3016 1			REPRODUCTION CONTROL C	Pointida Messos	COLESACA SERVA SERVAL SERVAL STATUSEU	是 每下網絡 不可以定 Ms	FALLOW YEARS	F	12.00 10.00 10.00	4892	; 	į	63457	(16X	3 G 1,228	 \B\#	:	
	NIMS:	额		CLAMETOLIS CENDOCE CENTOR CENDOCE CENTOR CENDOCE CENTOR CENTORE CENTOR CONTROLE CENTOR CONTROLE POSTOR CENTORE POSTOR		PARENTA STRAT STRAT STRAT CONGRES	KTREW ENUME	ANNELSON Y FACIOS	μ	*21	4815死	:	6	42°56	Œ	91.ac	1五五	,	3.
IIS	315%	<u> </u>		MENAMENTETACE SE SERVICADE SE SERVICADE SESSOATEME SESSOATEME SESSOATEME SE SE SE SESSOATEME SE SE SE SESSOATEME SE SE SE SE SE SESSOATEME SE S	MONETO LE	((3)	CONTRACT PERSON	10%1400A 10414009	ć,	7000)	2,832	*.5	â	3,A.Y.	ır	łn/c	ļ		Maria Maria
H		St.		TECH EMANTE EBERSCEN EAST MEARCH EA-TECH LAN SA-TONCHE OCATO EBITAEN EASTSE EASTSE	arean antenor	REA	LOUGHE SECTION LOUGHERT E	잼	¥	18	ini	-	0	21112	1900,000	THE PARTY	1,	1339	
6		1135		ROWNERONED REPORKE NOW	2002)UKS 21.5500	(DEEX)	MACHERO DE UL PORLOCION	32A	h	330	nmo	ù	ė	THE	æ	451.00	:IA	MAC	ļ
		ZH.	1	ECAMIETO TRATICOA ECAMIETO TRATICOA ECAMIENTE PETRO ECAMIETO E PRANCEPIAMENTO E PLANCEPIAMENTO E PLANCEPIAMENTO E PLANCEPIAMENTO E PLANCEPIAMENTO E	Professore Merch	PEGA	FORMACIA, Z OSOFICIO PERIODO FORMACIO FORMACIO	Œŕ	4	852	inn			sua	25025	(W)		465	
7	199	41		MERINATION OF THE STATE OF THE	Morecis (E SHEREIX	*50	Poconecae de Destroud Poceso Jouens	趣	Ħ	2.00	11.22.02°	tinas	ino.	122	1220	ten		15CE	- The second sec
100		455		ADUSCHER FORT SCHARENSEL (EURO EI MARCHESCOUTHA TIMOTERIA EISCOSCHER (EURO EISCOSCHER (ER EISCOSCHER (ER ELLO ELLO EISCOSCHER (ER ELLO ELLO EISCOSCHER (ER ELLO ELLO ELLO ELLO ELLO ELLO ELLO EL	meroges Seri	AARAHTRO OSTANI SESSA Z OMBASIKA	nene Hanneneu Hanneneu	œi.	н	ZE	ízk	,	• ;	iris	13332	(838	Total Technique	5	
, or	RODE A	4年			necest Clar	rmenero etalet etalet etaleta	MT 60 TOLLGEN & A PALACIA II		ï	NAT	203	Ç	7:2	19257	Œ.	1,32,17			

OF Mide to Enable OF MIDEL MASSTERO CE LA PREDUCCION

胸腺腫

PARE DE CEDIETO: SOS ERRO NACIONAL

	CORRO	2002	(C)(A)		2 2 3						COUNTY COUNTY	TOPGED CALLO		NO.	Francis	N. CEPR	éna ssa	ux	
和外	3.7	20	5405	VARIATION .	100.2	FRVA.	NEW IL	STATE	18 A 21	8.00		1714 Z7 4.	ALEM S	3				330	CXP
		223		ECHARION SERVICES SER		SUSA SUSA	SHIGO EMMONEU MONONION	2	egicles w	325	1534	Ī		114.00	u.				
15		\$		PROCESSION CONCESSION	8872345 (343	Lueneto, CCA-II CCA-II CCA-II CCA-II	reacteur Francos	25.	3 5	71 <u>32</u>	UES			1002	M 12	9.3	7.74		28
13		¥		ACEDA *CACCAMINACAE SI *CACCAMINACAE SI	Porad I Africa	CHECKE ECHAC	edestero de u Pedacoda	39.	4	u	ent	674	ŝ	Sina	SIE	\$1,55	un	2012	ve
ŋ		SZ (ncarionalia Eksteratura Spach Kalentarionalia Kalentari	76/74/14/2 14/2/2/3/	Purdieno Però e Però e Correco	MATERIAL TA	22,	×	m	(15.355,6 <u>0</u> 2	Ş	ΰ	48	AL	en	pa	#MZII	¥9
갦		NE.		CENTATE CENTATE CENTATE CENTATE CENTATE CHICAL PRIVATE CALIFORNIA CONTRACT CON	Porectore Mercus	netum	AND TO SERVE	SSI		RW	w	,		CM.	30.00	inn.	12010) (,	**
25		m		EMENTE CANC EMENTE TO DE EMENTAMBO E	HEROI :	rugusto Jetray Ruga I Grygota	rioter Rioter	න	¥	DAR	: 57,133	1	,	:5223	ar	5:25	ar	'AN	¥2
18		NES .			rchio y Meter	noutre	MITTE PONTESSO IL U PRIDICIONI PO	QS).	: 62	BC	255%	17 - Anna 4 (3)	A	2強深	(ATD)	94 <u>4 49</u>	भूद्र कर	Ş	Ø
\$ \(\sigma_{\text{sigma}} \)		206		ELMENT NO LONG STANT INCOME MONTH NO STANT EDO NO BY LONG EDO NO BY LONG EDO NO BY LONG EDO NO BY LONG EDO NO BY EDO	SOETIZ SEEX	racter	BOTOTO HOROSONICU PHOROSONICU	12 3	ť	9.00	13180	ĵ	,	FT IS		KX	55 &		¥2.

CPAS CON EFERNAL CPAS CEL VANISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 15 de 16

Nivel de Gotierno: GOSERNO RIXONALL

W.A.	55%)	0180 13	Cité So	Allegaera.	#1987# #1082	rugin	aegul Peraega	ccide Rifer	OTHE POLICE	RET	2008 2008 2008 2008 2008 2008 2008 2008	E,5040 104140 134 23	B)	AD Pomosi Pi	9//4/	XX (2.1/049)	enorus Zij	State Mo	(ÇP)
128		23		SCROOT FAULTS STATE ENDAGE RECTENT FRATEBOR TRADESCH TRAD	MORESTON.	NASTRA	20000-6 20000-6 30000-6	2004	ä		(M.)	\$	Û	接流					***************************************
\$3		352		ELANGICY MODELY LENGTE HONDY PROCESH THE SECURITY THE SEC	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	ADJITU.	RECEIVAD TEONALOSEDIE UN PRODUCCIÓN «TP	33.	ie:	80.000	\$64.W	i		13大統	1 XX	1,4% (%)	315	,	18
tx.		€ 21		IECOMENO IL LOS SENTES ESTACACIOS SE LOS PESSOS ESTACACIOS AL INCESSOS ESTACACIOS ACOCIOS ESTACACIO PRODUCTO	Podcod Region	KARUETO CERÁNI EZZIAE CONTRESIO	MESTERNIAN MESTERNIAN	æ	ř	est	識繁	ţ	Ç	e de la composição de l	ÆĽ	銀銀	23	紅彩	(M)
131		23		OTACONE SAN BENTACON CONTROCT SAN BEAL ROWNING TO THE ROWNING TO THE TO THE TO THE TO THE TO THE TO THE TO THE TO THE TO THE TO THE THE TO THE	FOETOR NOTA	CH පිටර	MOTOSEU Podosex	<u>.</u>	Ħ	633	加泉路	į	,	11,853	¥36;	: ((4)	ł Mini	rai	₩
81		<u> </u>		EGNETOTOPACA EGNETOTOR GENETOTORE HEROLOGIE HEROLOGIE POLOGIENT	acan Afan	PSSCA.	osmono neode i smartenen nass	CEA	7.	63	e x oz	ę	5	经证券	4	187,61	19150	1)发缩	**************************************
155		234		MERINDA MUNICIPA STATUSE MINICE PROCESSO PROCESSO PROCESSO PROCESSO MINICESSO PROCES	rogios ress	श्चाप	NEMICO TEXALOMENA PERIODON TO	ČE4	. 2	640	2.红斑	ę	:	\$1200	•	(20 56	1 4 .00	14950	e e
	<u>2</u>	83		EKALENTUKUCA LE CINO E AKNOM LE CINO ANT	ao en de Nedos	en.	incedera Piecoa	SDEA	8	#M	1/21330	ţ	ţ	494)90	ar	9 155	27.53	łm <i>i</i>	ю

CPAN de la Enadaz OPAN DEL NAISTERIO DE LA PRODUZCION

Pag. 18 da 18

Rivel de Catierno, GOELERAD NACIONAL

PROS.	arat Pin	286) 123	0070 201	MARKET X	ioi sem	PUNYA	eric Ereca	00/E 1/200	eca i Pelos	翻	ATOMES CHILDO P	1.300 4.0140 3118.715 31	#20 2	NO PARTY.	ACRES	irikwo.		AND EAGAS	ij.
132		185		PORTO BRANCO EL R BRANCO EL R BRANCO EL R CONTRESSO EN TORRESSO EN TORRESSO EN TORRESSO EN TORRESSO EN TORRESSO EN TORRESSO EL R BOOM DE TORRESSO EL R BOO	PLYSICE NEWS	23	MACTE POST VI	93	9	Sal		enume, v		:na	Ref	63	***	ma	[30 30
135		相撲		STEELEN KERKET SERRETRIGE (2005) SERDECORREGIONA TOKOTESCU TOROSTATENES SERVETARIO SERV POPENSERVA SERVETARIO SERVA SERVETARIO SERVA SERVETARIO SERVA SERVETARIO SERVA SERVETARIO SERVA SERVETARIO SERVA SERVETARIO SERVA	recore Un	ALEMSON SOUNT SOUNT SOUNTS	SECTION ID BOUGGOETT WELL	30	ñ	ELE	na	£17		YX	232	лg			¥3
Œ		25		ENNERGE END ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLESCHESCH ENGLES	ACESON NEEDON	raeaeo) Otajay Reeae Otago	#45760.084 Padaoa	. .	Ħ	卷线	250,000	ţ		153	W.W.	ren	410	Œ	. W
ů.		27		MONAGENT HEROCO SE CENSON TO CAN TERCON POLICA MONAGENTA MONAGENTA SENTENDA POLICA SENTENDA SENTENDA MONAGENTA SENTENDA MONAGENTA SENTENDA MONAGENTA SENTENDA MONAGENTA SENTENDA SENTENDA MONAGENTA SENTENDA SENTE	Profession Profession	rusuusio Osimii Osimii Osimiis Osimisoo	MARILANIA N	24	*	ea	ling	*	ţ	7.DW	tr	5134	A.C	2.003	æ
13		<i>#</i>		OTHERS WAS DE THE WAS DE THE WAS DE THE THE WAS DE THE THE WAS DE THE THE THE THE THE THE THE THE THE TH	SECTEN PRO	Luzuron) Ezilah Ezena Osobeni	KOOOSUU Terooosuu Mooosuu	to.	ij	ĸ1	230251	· ·	ō	אנונו	1 U.B :	15 M	2.6	:	10
th.		1181		Opinizacia piecocia Korumone Patria Toggodoria Kanadoria ese Galo Paresa	METONE FAR	CONSTRUCTOR SETTARE CONSTRUCTOR	nskio Toolsoen Plocomp	v	Я	620	nz	į	ţ	1232	na			2	*
¥.		91753		STANDANISMOS EL FERCENDOS EL COENTROLTIMO FEDITACIONISMO NETTANA TENTENDA T	METCHES:	Editor of Ar	MOREN II EDANGERA KIND	Œŧ	5		复标	673	\$	W.S	3 2	,	ž	5	\$)
121		725		CEKONEUSSI SCHUCULOS SCHOOLOGUE	POSITIVE MERCE	setari Reerah	ORACAC VECAL I SECOPPO FIA SEPE	SEA.	į	110	217,2	ł	Ú	Kinz	ikus	ien,	:	ě	\$2
	\		•					Lincoln Co.				•	uns	190788	CEC	mar	7,935	UENER	